

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 5 de septiembre de 2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias por el mensaje a protección civil.

Y le doy la más cordial bienvenida, buenas tardes a todas y a todos, consejeras, consejeros, representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo para iniciar la sesión extraordinaria de este Consejo General convocada para el día de hoy.

Por lo que le solicito a la Secretaria del Consejo, verifique la existencia del *quorum*.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Buenas tardes, integrantes del Consejo General. Me voy a permitir hacer el pase de lista de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero electoral Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Presente. Buenas tardes.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente. Muy buenas tardes a todas y a todos.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Diputada Ivonne Ortega.

Licenciado Ángel Clemente Ávila.

Gracias, Diputada Ivonne Ortega; gracias, Licenciado Ángel Clemente. Tomo su asistencia vía chat.

Licenciado Silvano Garay.

El Representante Propietario del Partido del Trabajo, Licenciado Silvano Garay Ulloa: Presente. Muy buenas tardes a todas y a todos.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Maestro Emilio Suárez.

El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Ciudadano Emilio Suárez Licona: Presente. Buenas tardes a todos.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera Presidenta, le informo que hay una asistencia de ocho integrantes de manera virtual, 11 presencial, por lo tanto, contamos con *quorum* legal para llevar a cabo la sesión.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Continúe con la sesión.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de todos ustedes el presente proyecto de orden del día.

No habiendo ninguna intervención, Secretaria del Consejo, tome la votación sobre el orden del día.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos circulados previamente para entrar directamente a la consideración de los mismos.

Consejero electoral Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el orden del día por unanimidad de los presentes, así como la dispensa de lectura de los documentos previamente circulados.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del primer asunto.

Punto 1

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, el punto es el relativo a los informes de actividades que presentan las comisiones del Consejo General correspondientes al periodo de septiembre de 2023 a agosto 2024, que se compone de ocho apartados

Consejera Presidenta, le informo que se recibió adenda por parte de la consejera electoral Claudia Zavala, correspondiente al apartado 1.4 del orden del día.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Iniciamos con la presentación de los informes.

Apartado 1.1

En primer lugar, el de la conclusión de actividades de la Presidencia de la Comisión del Registro Federal de Electores, para lo cual tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos.

Este informe reporta las actividades realizadas entre los meses de diciembre de 2023 y agosto de 2024.

En este periodo trabajamos intensamente y de manera muy cercana con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para conocer, revisar, supervisar y dar seguimiento a los temas que se emprenden en materia registral.

En primer lugar, se consignan las 13 sesiones, cinco ordinarias y ocho extraordinarias que celebró esta Comisión en este periodo.

En estas sesiones se vieron 18 proyectos de acuerdo, 38 informes, cinco presentaciones o planes de trabajo, así como 17 notas y documentos diversos.

Cabe precisar que la mayoría de ellos fueron aprobados para conocimiento y, en su caso, aprobación de este Consejo General.

Se presenta el avance logrado en los distintos rubros planteados en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión, tanto en sus actividades ordinarias sobre el padrón electoral, la lista nominal, la credencial para votar, el marco geográfico electoral y la atención ciudadana, además de las actividades dirigidas a la organización, planeación e instrumentación de los procesos electorales federal y locales concurrentes 2023-2024.

Más allá del cumplimiento del Plan de Trabajo Anual, de la aprobación de los proyectos de acuerdos e informes, la atención a compromisos y solicitudes aprobadas en este periodo, esta gestión de la Comisión quiere dejar constancia, clara y evidente de las actividades desarrolladas en cada una de las sesiones realizadas en las reuniones de coordinación y de trabajo, con el objetivo de poner al servicio de la ciudadanía, los productos y servicios del Registro Federal de Electores.

Este informe incluye un apartado de iniciativas relevantes que conoció esta Comisión, como las referentes a la atención ciudadana y a la credencialización de los grupos vulnerables, en el que destaca la entrega de credenciales para votar a 11 mil 505 personas ciudadanas, que por algún impedimento físico no pudieron acudir a un módulo y se atuvieron al procedimiento para la atención, establecido en el artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, incluyendo 425 credenciales entregadas a personas adultas mayores que realizaron su trámite en albergues y asilos.

La entrega de 603 credenciales para votar a personas no binarias, que solicitaron el cambio de indicador de sexo, así como 75 credenciales entregadas a personas trans, que solicitaron el cambio de indicador en esta mica; o bien, 444 credenciales de las más de 15 mil solicitudes que recibimos en centros de reclusión, que están disponibles en un módulo distrital para su entrega a las personas que se encuentran en prisión preventiva y que podrán obtenerla en cuanto recuperen su libertad.

O el reto que significó el paso del huracán Otis por el estado de Guerrero, en donde se tuvo que poner en marcha el protocolo de contingencia para que, a través de la huella digital de las personas ciudadanas pudieran realizar el trámite de reimpresión

de su credencial sin mayores contratiempos, lo cual permitió la reimpresión de 739 credenciales.

También destacamos las acciones de apoyo y colaboración para la identificación y localización de personas desaparecidas o no localizadas, a través de un proceso activo de promoción para la firma de convenios del Instituto Nacional Electoral, con fiscalías y procuradurías de justicia, comisiones de búsqueda de personas y otras dependencias y organismos de los ámbitos federal y estatal del gobierno mexicano con el objetivo de compartir información proveniente de la base de datos del Padrón Electoral de utilidad para la búsqueda, a través de datos biométricos, fotografías, datos personales y otra información, como la CURP que ha resultado en 11 mil 242 registros de personas identificadas y en 77 mil 116 registros de personas localizadas.

No tengo duda que, la Comisión del Registro Federal de Electores conocerá, supervisará y dará seguimiento a iniciativas y asuntos tales como la Estrategia de Transformación Digital, la presentación y análisis sobre la factibilidad de incluir datos adicionales en la credencial para votar como, por ejemplo, el dato sobre la identidad sexogenérica o identidad de género auto percibida, el distintivo por tipo de discapacidad, el nombre de pueblo o comunidad indígena al que dice pertenecer una persona, el tipo de sangre o detalles de la fecha de elaboración y la vigencia de la credencial.

Otro tema que deberá ser analizado en esta comisión es el de la credencialización en el extranjero referente al estudio de propuestas de innovación en el trámite y entrega de la credencial de elector que requiere la opinión técnica, operativa, jurídica de varios actores y con implicaciones en el modelo de operación de credencialización en el extranjero y otros instrumentos que convocaran sin duda a la modificación y mejora sin menoscabo de la necesidad de actualizar los lineamientos para la conformación de la lista nominal de electores en el extranjero para futuros procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.

El diseño y contenido de la credencial para votar será uno de los temas que se conocerá próximamente, por lo que seguirá de cerca este proceso para tener un nuevo modelo.

Hay que precisar aquí que los proyectos que se presenten ante la comisión deberán atender todas las consideraciones anteriores relativas a la credencialización en el extranjero, la incorporación de datos y elementos adicionales, así como retomar aspectos de la estrategia de transformación digital que guarden relación con la credencial, además de las propuestas de mejora como la ID digital o credencial digital.

Y propuesta de mejora surgidas en la investigación de mercado o en el proceso de contratación de la empresa encargada de producir nuestra nueva credencial de elector.

Finalmente, quiero reconocer a mis colegas, la consejera electoral Norma De La Cruz, a los consejeros electorales Arturo Castillo, Jorge Montaña y Jaime Rivera, a su grupo de asesoras y asesores por su colaboración y sus valiosas aportaciones que enriquecieron la discusión y la calidad de los informes, proyectos de acuerdo y demás documentos que se conocieron en el seno de esta Comisión.

Agradezco el acompañamiento y el trabajo constante y profesional de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para organizar y preparar los insumos y temas que se vieron en esta Comisión y con posteridad en el Consejo General de la mano del Licenciado Alejandro Sosa.

Desde luego, reconozco la labor de las mujeres y hombres que representan a sus partidos políticos acreditados ante este Consejo General y también ante la Comisión Nacional de Vigilancia que nos acompañen en todo momento y cuya labor es inestimable en la vigilancia, supervisión y seguimiento a los asuntos del Registro Federal de Electores.

Confío en que la continuidad de los trabajos que conocerá y atenderá la Comisión del Registro Federal de Electores en los años por venir, seguirá enriqueciendo el valor público de esta institución cumpliendo con los objetivos estratégicos de fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país, garantizando en todo momento el derecho a la identidad y organizar procesos electorales y de participación ciudadana con efectividad y eficiencia.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a la consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien desea participar?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes. Saludo con afecto a todas y a todos los integrantes de este Consejo General, a las personas que están presentes en la sesión y, por supuesto, también a quienes siguen esta sesión a través de las distintas plataformas del Instituto Nacional Electoral y también a los medios de comunicación que siempre de manera muy amable nos acompañan.

Me permito hacer uso de la voz para presentar el informe de actividades en mi último día como Presidente de la Comisión de Fiscalización...

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Es la presentación del informe de la Comisión del Registro Federal de Electores, consejero.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Como vi el punto 1, perdón, Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Es punto 1, informe de actividades que presentan las Comisiones.

Y el punto 1 quedó, perdón, una disculpa, consejero, quedó el informe de conclusión de actividades de la Presidencia de la Comisión del Registro Federal de Electores.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Sí, la disculpa es mía, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el presente informe.

Y pasamos al informe que presenta el consejero electoral Martín Faz Mora, del Informe final de actividades de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias.

Buenas tardes a todos, a todas.

Muy brevemente para presentar este informe sobre las actividades que se han desarrollado en el marco de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral o Comisiones Unidas, como coloquialmente le conocemos.

Esta Comisión se integró conforme a la norma con el propósito de dar dirección y continuidad a las acciones propias de la organización del Proceso Electoral 2023-2024, en el ámbito de atribuciones de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas involucradas, así como de los órganos desconcentrados del Instituto.

Este informe da cuenta de la creación de la Comisión, así como de su integración, resaltando que se llevaron a cabo 21 sesiones de ella en 2023, se desarrolló una sesión de carácter ordinario y seis extraordinarias.

Por su parte, en el periodo del 2024 se llevaron a cabo tres sesiones ordinarias, 10 extraordinarias y una extraordinaria urgente.

En cada una de estas sesiones se atendieron un total de 282 asuntos, 23 de los cuales se trataron de proyectos de acuerdo que fueron presentados a este Consejo

General; 44 acuerdos de la propia Comisión, 137 informes y 78 documentos adicionales de diversa índole.

De forma adicional, este informe rescata las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a las cuales se dio seguimiento a través de esta Comisión, en el desarrollo e implementación del proceso electoral recién concluido.

Destaco, por ejemplo, el seguimiento permanente a las sesiones de consejos locales y distritales, la atención a la observación electoral, la puesta en funcionamiento del Sistema de Información de la Jornada Electoral, la elaboración y producción de documentación y materiales electorales, la integración de mesas directivas de casilla, la promoción de la participación ciudadana, el Programa de Resultados Electorales Preliminares, o el seguimiento permanente a la puesta en funcionamiento y operación de los sistemas informáticos, así como el seguimiento cercano a la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares locales, entre muchos otros.

En específico, haré mención particular de aquellos proyectos implementados por primera vez, o bien, que en alguno de sus elementos resultaron novedosos por la magnitud o calidad de su implementación.

El voto anticipado donde se buscó impulsar condiciones igualitarias para la ciudadanía, con alguna limitación o incapacidad, que bajo el amparo del artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, solicitaron que el procedimiento de credencialización se realizara en su domicilio y que no podían presentarse a una casilla el día de la jornada electoral, logrando así mayor inclusión en el ejercicio democrático en nuestro país.

El voto de personas en prisión preventiva, que está dirigido a aquellas personas que, estando privadas de su libertad, están sujetas a un proceso y aún no cuentan con sentencia condenatoria, que si bien habíamos realizado algunos programas piloto, en esta ocasión su implementación fue generalizada, en todos aquellos lugares donde finalmente pudo realizarse.

El voto en casillas especiales mediante el uso de urna electrónica en la Ciudad de México y en Nuevo León, para que las personas que estuvieran lejos de sus municipios o fuera de su sección, pueda participar. También una modalidad nueva, porque si bien, también hemos tenido programas piloto en materia de urna electrónica, no se había hecho para el caso de las casillas especiales.

Se trata, evidentemente, pues de un resumen que no hace justicia a la magnitud de los trabajos realizados por todas y todos quienes integraron esta Comisión y, por su puesto, a sus equipos de trabajo.

Se trató de un trabajo arduo, marcado por el carácter colaborativo y colegiado de todas las personas involucradas, por lo que quiero aprovechar este espacio para agradecer su trabajo y acompañamiento, pues nos ha permitido atender, con éxito, la organización de este inmenso reto que representó el proceso electoral 2023-2024, y que la Comisión ha cumplido, con la finalidad para la cual fue creada.

Con este informe, se dan por concluidos los trabajos de esta Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.

No me queda más que agradecer el trabajo vertido, por quienes formaron parte de la Comisión, mis colegas Norma De la Cruz, Carla Humphrey, Dania Ravel y Jaime Rivera, así como sus equipos de trabajo, pero también del conjunto de las consejerías que, en todo momento, pues participaron también de reuniones de trabajo y de reuniones de seguimiento permanentes que realizamos a lo largo del proceso electoral.

Por supuesto, también, un agradecimiento a las representaciones partidistas y consejerías del Poder Legislativo, así como las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como las Unidades Técnicas de Servicios Informáticos y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, tanto a sus titulares, como a todas las personas que integran sus oficinas.

Un agradecimiento particular lo extiendo, desde aquí, a las juntas y consejos locales y distritales, así como a todo el personal eventual que son, quienes en terreno hicieron todo esto posible.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

¿Alguna intervención?

Se recibe el presente informe y pasamos al siguiente, que también corresponde, no. Es del consejero electoral Arturo Castillo Loza, Informe de conclusión de actividades de la Presidencia de la Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, a cargo del Consejero Electoral, Mtro. Arturo Castillo Loza, septiembre de 2023 a agosto de 2024.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

De nuevo, muy buenas tardes a todas y todos, como bien saben, la Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero fue creada el

8 de septiembre de 2023 con la finalidad de dar seguimiento a los trabajos de planeación, preparación, organización e instrumentación del voto extraterritorial durante el proceso electoral federal y los procesos electorales locales 2023-2024.

Lo anterior, con el propósito de garantizar en última instancia, el derecho al voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, a través de las modalidades postal, electrónica por internet y presencial en sedes consulares en las elecciones de Presidencia de la República, Senado, seis gubernaturas, una jefatura de gobierno y cuatro diputaciones locales.

Durante la vigencia de esta Comisión, de septiembre de 2023 a agosto de 2024, se convocó a 14 sesiones; cinco ordinarias y nueve extraordinarias. En dichas sesiones se desahogaron 80 puntos o asuntos, entre los cuales, destacan 11 proyectos de acuerdo o resolución en materia de planeación, organización e instrumentación del voto; 31 informes relativos a los avances, seguimiento, resultados y evaluación de actividades del Plan Integral de Trabajo entre los cuales naturalmente figura los 10 informes mensuales presentados ante este Consejo General.

Diez documentos relativos a la Estrategia Integral de Promoción del Voto desde el extranjero y 18 notas correspondientes a la relatoría de solicitudes y compromisos adquiridos en cada sesión.

Adicionalmente, el informe da cuenta de 11 reuniones adicionales a las previstas en el plan de trabajo celebradas entre diversos actores, como las áreas del Instituto, las consejerías integrantes de la Comisión, representaciones de partidos políticos, la Comisión Nacional de Vigilancia, cancillería y organizaciones migrantes.

Destaco además que a instancia de la presidencia de esta Comisión se celebraron 32 reuniones semanales entre la Secretaría Técnica, oficinas de las consejerías y las áreas del Instituto Nacional Electoral involucradas para coordinar y dar seguimiento a los trabajos del voto desde el extranjero.

Finalmente, el informe refiere el seguimiento, atención y estatus de un total de 64 compromisos y acuerdos adoptados por la Comisión durante este periodo.

Este informe, además de poner punto final a los trabajos de este órgano, da cuenta del cumplimiento del 100 por ciento de los objetivos y los ejes temáticos plasmados en sus documentos rectores.

Antes de concluir me gustaría señalar que los desafíos y las áreas de oportunidad que se identificaron a lo largo de este proceso hicieron evidente la necesidad de extender o conformar de nueva cuenta este órgano como se verá en el último punto del orden del día de esta sesión.

Ello permitirá, por un lado, poner en marcha labores de análisis y evaluación que ayuden a fortalecer futuros ejercicios de voto extraterritorial, y por otro, mantener

una vinculación permanente con las y los mexicanos residentes en el extranjero en beneficio de sus derechos político-electorales.

Reitero los agradecimientos que extendí en la sesión pasada, a mis colegas la consejera electoral Claudia Zavala, la consejera electoral Carla Humphrey, el consejero electoral Jorge Montaña; a las áreas del Instituto, de la cancillería, a la red consular del Estado mexicano, a líderes y asociaciones migrantes, a instituciones aliadas, a Organismos Públicos Electorales Locales, a los partidos políticos por su acompañamiento y, sobre todo, a las y a los mexicanos residentes en el extranjero por su participación.

Dejaron claros su interés en participar en la toma de decisiones sobre el futuro de nuestro país.

Desde ahora el Instituto Nacional Electoral está trabajando para garantizar su derecho desde el lugar del mundo en el que se encuentren en las próximas elecciones.

Es cuanto. Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

No hay solicitudes de participación, damos por recibido el presente informe y corresponde a la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, presentar el informe de la gestión de la Presidencia de la Comisión de Quejas y Denuncias.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

En esta sesión primero tengo que agradecer a mis colegas, la consejera electoral Rita Bell y el consejero electoral Arturo Castillo, el trabajo colectivo que hicimos en conjunto y así como, por supuesto, al Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y a todo el equipo de la Unidad misma por haber realizado todo el trabajo que nos permiten dar estos resultados.

Las sesiones celebradas en la Comisión de Quejas y Denuncias hasta el día domingo pasado fueron 99, 29 del último cuatrimestre de 2023, 70 de los primeros cuatrimestres de 2024.

En las 99 sesiones participaron sus tres integrantes propietarios, salvo una en la que tuvo que auxiliarnos la consejera Norma por ausencia extraordinaria del consejero electoral Arturo Castillo, debido a una situación personal.

Muchas gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz, por el apoyo a esa sesión.

De los procedimientos ordinarios sancionadores, 408 se iniciaron, 408 expedientes de este tipo de procedimientos, 206 a instancias de la ciudadanía y 202 de manera oficiosa, los cuales se concentraron en un total de 407 procedimientos cuya materia central en su mayoría fue indebida afiliación a partidos políticos.

Respecto a las medidas cautelares y en los procedimientos ordinarios sancionadores, a propuesta de la Unidad Técnica, la Comisión emitió 26 acuerdos de medidas cautelares, relacionados con la posible vulneración a los principios de independencia e imparcialidad en la integración o conformación de los órganos electorales que participarían en los Procesos Electorales Federales y Locales 2023-2024.

La medida se declaró procedente respecto de mil 603 personas aspirantes al cargo ya sea de supervisor, supervisora electoral o capacitador, capacitadora electoral y con el efecto de impedir que dichas personas continuaran con el procedimiento de reclutamiento y contratación respectivo o bien continuar con el ejercicio del cargo materia del contrato, hasta en tanto se resolviera en definitiva el procedimiento.

De esos 26 acuerdos fueron impugnados, 10 de los cuales nueve se confirmaron y en un caso se desechó el medio de impugnación.

Asimismo, se informa que se han concluido con resolución del Consejo General un total de 110 procedimientos en distintos años del 2020 al 2024.

De las resoluciones dictadas en el periodo que se informa, se impugnaron 18 que representan el 20.2 por ciento, resultando 14 confirmadas, el 77.78 por ciento y dos revocadas que representan el 11.11 por ciento, así como dos pendientes de resolución.

La Sala Superior del Tribunal ha confirmado el 88.8 por ciento de las resoluciones de los procedimientos ordinarios sancionadores controvertidos y se mantuvieron firmes, junto con ello por no haberse impugnado, el 98.1 por ciento de las resoluciones.

El número histórico de procedimientos ordinarios sancionadores iniciados es de mil 326, de los cuales, 879 han sido concluidos y actualmente quedan 4476 en trámite.

Respecto de los procedimientos especiales sancionadores, se recibieron mil 521 quejas en mil 510 expedientes, en los que aparecen como actores los partidos políticos, en 915 casos y la ciudadanía en 549, o aquellos que fueron iniciados de oficio, 46, cuya materia central fue los actos anticipados.

En el estado que guardan los Procedimientos Especiales Sancionadores, tanto como expedientes registrados como por procedimientos tramitados es, en cantidad

de los mil 510, se remitieron 743 a la Sala Regional Especializada, se desecharon o no presentados, 711; sobreseídos, tres; y, en sustanciación, 53 de los expedientes.

De las medidas cautelares, se reporta que se recibieron mil 292 solicitudes de medidas cautelares, 804 por partidos, 476 por la ciudadanía y 12 por la autoridad electoral, cuya materia central fueron actos anticipados.

La atención de las solicitudes de medidas cautelares se dio en 485 casos, por la Comisión de Quejas y Denuncias, mediante 402 acuerdos y en 807 casos por 767 acuerdos de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

De los 402 acuerdos emitidos por la Comisión, en 143 se determinó la procedencia de la medida cautelar y en 259 la improcedencia.

De los acuerdos dictados por la Comisión, fueron impugnados 133, que representan el 33 por ciento; de los cuales, 83, 62.4 por ciento se confirmaron; 34, el 25.5 por ciento se desecharon; y 16, el 12.1 por ciento, se revocaron.

La Sala Superior confirmó o desechó los medios de impugnación en el 87.9 por ciento de los acuerdos controvertidos de la comisión, manteniéndose firmes el 96 por ciento de los dictados por la comisión.

Respecto de la violencia política contra las mujeres por razón de género, se recibieron 216 quejas; de las cuales, se registraron 87 expedientes como procedimientos especiales sancionadores; 32 como cuadernos de antecedentes y se determinó la incompetencia del INE respecto de 97 quejas, denuncias o vistas, haciendo las remisiones correspondientes a las autoridades que se consideraron competentes.

El estado que guardan los 87 procedimientos especiales sancionadores en materia de violencia, tanto por expedientes dirigidos, como por procedimientos tramitados son: expedientes, 87; remitidos a la Sala Regional Especializada, 31; desechados o no presentados, 35; sobreseídos, tres; en sustanciación, 18.

Medidas cautelares en materia de violencia política se recibieron 73 solicitudes, cuya materia central fue el retiro o suspensión o eliminación de las publicaciones, fotografías, videos, imágenes o comentarios en redes sociales, medios de comunicación y/o plataformas digitales.

La atención de las solicitudes de medidas cautelares se dio en 47 casos por la Comisión de Quejas que se dieron en 44 acuerdos y 26 acuerdos por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

De los 44 acuerdos de la comisión, en 16 se determinó la procedencia de la medida cautelar y en 28 la improcedencia.

De los acuerdos que emitió la comisión, ocho fueron impugnados, el 33.7 por ciento; de los cuales, 13 confirmaron, cuatro se desecharon y uno se revocó.

En consecuencia, la Sala Superior confirmó o desechó las impugnaciones en el 87 por ciento de los acuerdos controvertidos, manteniéndose firmes el 97.7 por ciento de los acuerdos dictados por la comisión.

Hubo diferentes actividades también de la Comisión de Quejas y Denuncias, en donde tuvimos que realizar diversas reuniones con los integrantes tanto de la Cámara de la Industria de Radio y Televisión, la CIRT, como otros actores políticos, o bien, las y los magistrados de la Sala Regional Especializada.

Todas estas reuniones fueron a efecto de perfeccionar nuestro trabajo.

Muchas gracias a todas y todos. Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

No habiendo solicitud de intervenciones, antes de pasar al siguiente informe, les comparto a ustedes que asisten el día de hoy a esta sesión de Consejo General, 35 alumnas y alumnos y profesorado de las licenciaturas en Comercio Internacional, Relaciones Internacionales, Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad José Vasconcelos del Estado de Oaxaca; a invitación expresa de la consejera electoral Rita Bell López Vences. Bienvenidos.

El siguiente informe habla de las actividades de la Presidencia de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejera Presidenta. Buenas tardes a todas las personas.

En este informe damos cuenta de las actividades realizadas del 8 de septiembre de 2023 al 28 de agosto de este año, periodo en el que tuve la oportunidad de presidir la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales.

En este año la Comisión realizó 22 sesiones en las que discutimos y aprobamos 67 documentos, de los cuales nueve fueron anteproyectos para el Consejo General, siete de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales y 22 informes que se presentaron ante este Consejo General.

También presentamos informes sobre el avance del Plan Integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales concurrentes 2023-2024, así como del proceso electoral extraordinario en Chiapas.

La situación presupuestal de los OPLE y aportaciones pendientes de los Organismos Públicos Locales Electorales, establecidas en los anexos financieros de los convenios generales de coordinación y colaboración 2023-2024, entre otros temas.

En cuanto al cumplimiento al Programa Anual de Trabajo, realizarnos el seguimiento al proceso electoral concurrente en las 32 entidades federativas, en las que se eligieron un total de 20 mil 79 cargos, destacando que en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán tuvieron la elección para la titularidad de la gubernatura y la jefatura de gobierno en la Ciudad de México.

En este contexto, dimos seguimiento a las siete mil 248 actividades organizadas en 25 subprocesos que se programaron en el Plan Integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2023-2024, a través de informes periódicos que se presentaron a la Comisión de Vinculación y a este Consejo General, destacando el avance y la oportunidad en el cumplimiento de las actividades.

Respecto al seguimiento de las sesiones de los consejos generales de los 32 Organismos Públicos Locales Electorales, éste se hizo a través del equipo de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales y se informó, las determinaciones más importantes discutidas y aprobadas por los máximos órganos de decisión de cada OPLE.

Respecto al proceso de selección y designación de las presidencias de los Organismos Públicos Locales Electorales de Campeche y Chiapas, así como de las consejeras y consejeros electorales de los OPLE en 20 entidades en las que se generarán vacantes a partir del 1º de octubre de 2024, así como el 5 de enero y el 20 de febrero de 2025 por la conclusión del cargo de 55 consejerías.

Para este proceso impulsamos diversas innovaciones, como una nueva base de reactivos que se construyó con el CENEVAL, la asignación del porcentaje del 10 por ciento a la prueba para evaluar competencias directivas y la identificación de la habilidad política, ampliar la participación de los partidos políticos en las observaciones hacia las personas aspirantes para considerar también a los congresos locales y a las representaciones que se encuentran en los Organismos Públicos Locales Electorales, entre otras.

Al cierre del informe iniciamos la última etapa de este proceso de selección y designación con la entrevista a 445 personas aspirantes que están realizando las 11 consejerías que integramos este Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y eso lo estamos haciendo desde el pasado 26 de agosto y lo haremos hasta el 9 de septiembre.

Con el control estricto de los plazos y actividades que establecimos desde la Comisión, garantizamos que este Consejo General apruebe las designaciones

correspondientes el 27 de septiembre, antes de que llegue la fecha límite para que tengamos que hacer estas designaciones, que ésta sería el 30 de septiembre.

Respecto a las consultas y solicitudes a los Organismos Públicos Locales Electorales, a las cuales dimos un seguimiento puntual para que las 171 consultas y 96 solicitudes recibidas se respondieran de manera clara y oportuna.

Con relación a los instrumentos de coordinación para el proceso electoral concurrente 23-24 dimos seguimiento a la firma de los convenios generales de coordinación y colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y los 32 Organismos Públicos Locales que se firmaron el 7 de septiembre de 2023, así como los convenios específicos que se firmaron para implementar los conteos rápidos para las nueve entidades federativas, en donde se renovó también la gubernatura.

Además, en conjunto con el Presidente de las Comisiones Unidas y con el acompañamiento del cuerpo directivo, realizamos reuniones presenciales de seguimiento con las juntas locales ejecutivas, los consejos locales del Instituto Nacional Electoral, las consejerías de los organismos públicos locales electorales, en las entidades donde se renovarían las gubernaturas, así como en algunas otras entidades en donde por diversas circunstancias, advertimos la necesidad de tener reuniones presenciales.

En materia de procedimientos de remoción de consejeras y consejeros electorales de los organismos públicos locales, revisamos los asuntos con rezago para desahogarlos y presentar los proyectos de resolución correspondientes al Consejo General.

Aquí quiero hacer un agradecimiento expreso al equipo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que se dedica a ver los procedimientos de remoción y con quienes estuvimos revisando estos proyectos.

En este periodo, se aprobaron por unanimidad dos remociones de presidencias, en Campeche y en Colima.

Todo este trabajo no hubiera sido posible, por supuesto, sin el acompañamiento de mis colegas integrantes de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, el consejero electoral Martín Faz, la consejera electoral Norma De La Cruz, el consejero electoral Jorge Montaña; por supuesto, del acompañamiento también y las observaciones de las representaciones de los partidos políticos que acuden a las sesiones de la Comisión de Vinculación, de las representaciones del Poder Legislativo; y muy enfáticamente, por supuesto, de todo el equipo de trabajo de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, coordinado por el Licenciado Giancarlo Giordano, que se ha caracterizado por hacer un trabajo muy técnico, muy comprometido y toda la unidad que lo acompaña, también.

No quiero dejar de mencionar que, me parece que se tiene que destacar el trabajo que se ha hecho para que podamos hacer las designaciones este mes de septiembre, de las consejerías de los organismos públicos locales electorales que se hizo a la par del seguimiento de los procesos electorales concurrentes, en la elección que hemos denominado y ha sido así, la más grande de la historia que hemos enfrentado, porque eso implicó un trabajo paralelo que no se podía desatender y también un trabajo muy arduo del cual estamos llegando ya a su fin, para cumplir con una encomienda constitucional, sumamente relevante que es la designación de consejerías de los organismos públicos locales electorales.

Sobre todo, rindo este informe para que se dé cuenta de todo este trabajo que se ha hecho desde la Unidad Técnica de Vinculación y que, por supuesto, ha llegado a los insumos y a las concreciones en la Comisión de Vinculación de Organismos Públicos Locales Electorales y en este Consejo General.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Dania Ravel.

No hay solicitud de intervenciones, por lo que lo damos por recibido y pasamos al siguiente informe a cargo de la Maestra Rita Bell López.

Consejera, Informe de actividades de la Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenas tardes a todas, a todos.

Saludo especialmente a las y los jóvenes oaxaqueños que nos visitan hoy de la UNIVAS y bueno, pues presento el informe.

Me voy a permitir exponer brevemente las acciones realizadas por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional y en ese sentido, durante el periodo comprendido entre el 1º de septiembre del 2023 y el 31 de agosto del presente año se llevaron a cabo 15 sesiones, en las cuales se discutieron y aprobaron 44 anteproyectos de acuerdo, 38 informes y 19 actas.

Asimismo, se aprobó el Programa Anual de Trabajo de la Comisión del Servicio y el Plan de Trabajo del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En cuanto al reconocimiento del personal de este Servicio, el Sistema del Instituto Nacional Electoral otorgó 63 nuevas titularidades, de las cuales 46 corresponden a mujeres y 17 a hombres.

Todos ellos cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

Respeto a los resultados de las evaluaciones, participaron dos mil 427 personas y en el sistema OPLE participaron 660 personas, entre hombres y mujeres y en el ámbito de capacitación se atendieron las necesidades institucionales mediante diversos eventos de formación, un total de mil 545 personas participaron en los cursos del Sistema INE.

Y además de esto, se brindó apoyo a diversas áreas normativas mediante la creación de contenidos, materiales pedagógicos y capacitación en competencias clave, tales como las personas a personas aspirantes a supervisoras y capacitadoras electorales, así como al personal administrativo y de honorarios.

En materia de igualdad de género, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en cumplimiento con su compromiso con la igualdad y la prevención de la violencia de género impartió cursos, como protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y análisis de riesgo en casos de violencia política contra las mujeres y conocimientos teóricos para brindar atención de primer contacto.

Por último, en el Concurso Público 2022-2023, el Sistema INE designó a 122 personas ganadoras, de las cuales 101 fueron mujeres, logrando con ello un importante avance en materia de paridad de género, al ocupar el 85 por ciento de las plazas vacantes y además en el Sistema de los Organismos Públicos Locales se designaron 163 ganadoras con un 79.1 por ciento de las plazas ocupadas ahora por mujeres.

Asimismo, en dos certámenes internos, ocho de las 12 vacantes fueron ocupadas por mujeres, incluidos dos en cargos de mayor responsabilidad a nivel estatal, como vocales ejecutivas en Aguascalientes y Durango, alcanzando un total de 12 mujeres al frente de las juntas locales ejecutivos.

Y esto refleja el compromiso del Instituto Nacional Electoral con la paridad de género en estos cargos clave.

Por ello, no me resta más que agradecer al personal de todas las áreas que integran la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por su arduo trabajo y dedicación.

Y también expreso mi más profundo agradecimiento a quienes me acompañaron en esta Comisión que fue la consejera electoral Claudia Zavala, a los consejeros electorales Uuc-kib Espadas y Martín Faz, por su valioso acompañamiento en todos los temas que nos tocó atender, discutir y solucionar en esta Comisión.

Y por supuesto, mi agradecimiento también al Secretario Técnico, el Licenciado Roberto Carlos Félix, que puntual y responsablemente atendió todas las actividades a su cargo.

Muchas gracias, es cuánto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Rita Bell López.

Damos por recibido el presente informe y pasamos al Informe de actividades del Comité de Radio y Televisión correspondiente a la Presidencia del consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona durante el período del ocho de septiembre de dos mil veintitrés al veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Si no hay intervenciones, lo damos por recibido y pasamos al Informe de actividades de la Presidencia de la Comisión de Fiscalización del periodo comprendido entre septiembre de 2023 y agosto de 2024.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Y una disculpa nuevamente. Para todos y como ya lo señaló la consejera electoral Dania Ravel, ha sido estos días las mañanas de estar dedicados a las entrevistas, una gran responsabilidad y creo que todas y todos ahí lo vamos cumpliendo bien.

Ahora sí vamos a iniciar, ya me están robando tiempo, qué pasó, de qué se trata.

Muchas gracias y buenas tardes a todas y a todos. Ya los había saludado, les saludo nuevamente, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las plataformas del Instituto Nacional Electoral.

El uso de la voz es para presentar el informe de actividades, como ya señalé en mi último día como presidente de la Comisión de la Fiscalización, cargo con el que este colegiado me honró hace exactamente un año, y que constituyó para mí un gran privilegio en mi trayectoria como consejero electoral, pues me permitió encabezar los trabajos de la Comisión de Fiscalización, cuya importancia es estratégica en un momento tan relevante para el Instituto y para el país, como lo es el Proceso Electoral 2023-2024 aún en curso y en el que, como ya se ha dicho de manera reiterada, presentó importantes retos y puso de manifiesto áreas de oportunidad que me parece deberán ser atendidas a la brevedad.

Admito que el reto fue difícil y complejo, debido a que se dieron una serie de acontecimientos novedosos, los cuales nos implicaron muchas horas de dedicación y análisis de diversos criterios que fueron emanando en la propia Comisión.

Fue un trabajo arduo que implicó que la Comisión sesionara en 34 ocasiones, pero significó largas horas de deliberación para los mil 903 documentos que fueron aprobados.

Se dice fácil, pero la tarea de fiscalización representó una alta complejidad para la creación de criterios novedosos, de sucesos que aparecieron en la vida política de este país, como lo fueron los procesos políticos internos de los partidos políticos y que ante la insuficiencia normativa, pero también ante el riesgo de que estos procesos internos pudieran afectar la equidad del proceso electoral, el Instituto Nacional Electoral tuvo que adoptar medidas extraordinarias, particularmente porque algunas de las personas participantes en estos procesos políticos ya se les identificaba como posibles aspirantes para contender por la Presidencia de la República y a otros cargos de elección popular.

Así, el informe que se rinde se da cuenta que por primera vez en la historia de la fiscalización se revisaron los informes de ingresos y gastos respecto de los actos, actividades y propaganda realizados en los procesos políticos regulados en el acuerdo INE/CG448/2023.

Dicha fiscalización culminó con la imposición de sanciones a las distintas fuerzas políticas por un importe cercano a los 87.5 millones de pesos, pero también con la emisión de importantes criterios y precedentes, algunos de los cuales podrán aplicar en procesos subsecuentes.

Otra asignatura que enfrentó un desafío importante fueron los gastos de precampaña y apoyo de la ciudadanía, en los cuales esta autoridad tuvo que analizar de manera cuidadosa los alcances para clasificar aquella propaganda electoral que representó un beneficio para las y los precandidatos, así como también para las y los aspirantes.

De esta manera, el informe que está a su consideración señala que la Unidad Técnica de Fiscalización revisó cuatro mil 436 informes de ingresos y gastos de precampaña, así como de apoyo de la ciudadanía y los resultados de este proceso de fiscalización.

Así, se tradujeron en la imposición de 105 millones 814 pesos.

Otro reto al que se enfrentó la Comisión fue el proceso de fiscalización para revisar los ingresos y los gastos que erogaron los partidos políticos en el periodo de campaña, lo cual representó una tarea mayúscula y se puso a prueba la capacidad y el profesionalismo de la Unidad Técnica de Fiscalización.

De esta manera, el informe da cuenta que se revisaron 30 mil 422 informes de ingresos y gastos de etapa de campaña, de los cuales 30 mil 280 fueron para candidaturas y 142 a candidaturas independientes, mismos que correspondieron a los tres mil 412 cargos de elección que fueron fiscalizados.

Una vez agotado y el proceso de revisión contable, los dictámenes consolidados y los proyectos de resolución arrojaron sanciones por mil 68 millones 91 mil 512 pesos.

Un tema que demandó una enorme atención y un esfuerzo extra fue la tramitación, sustanciación y aprobación de dos mil 274 quejas y procedimientos sancionadores en materia de fiscalización, mediante la presentación de mil 650 proyectos de resolución.

El presente informe adquiere una especial relevancia, debido a que en éste se da cuenta del número importante de procedimientos que fueron resueltos por este Consejo General, a propósito del alto grado de litigiosidad que se originó en el proceso electoral concurrente y que demandó una enorme complejidad para la sustanciación y resolución de las quejas que fueron presentadas en materia de fiscalización.

Para esos casos, la Comisión de Fiscalización impuso sanciones económicas a diversos sujetos obligados por un monto total de 94 millones 156 mil 444 pesos.

Asimismo, se realizó la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales y locales, así como de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2022.

Para el caso de los partidos políticos, las sanciones ascendieron a 492 millones 502 mil 917 pesos y para las agrupaciones políticas las sanciones impuestas fueron amonestaciones públicas y, en su caso, cancelación del registro.

El informe también señala los logros, avances y resultados en el cumplimiento de las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los datos concernientes a la liquidación de partidos políticos nacionales que perdieron su registro, la información sobre la supervisión de las actividades de la Unidad Técnica de Fiscalización y el enfoque estratégico en los procesos de fiscalización.

Como se puede observar, este año se alcanzaron importantes logros en materia de transparencia y rendición de cuentas sobre el origen, monto y aplicación de los recursos; sin embargo, la labor es continua y permanente, por lo que no podemos considerar que el tema se encuentre agotado y, por el contrario, debemos intensificar los trabajos para garantizar el cumplimiento de los fines y objetivos de la fiscalización y así corregir o actualizar lo que así se requiera, así como intensificar la colaboración de otras autoridades para el desahogo de procesos en tiempo y

forma y para una fiscalización que ajuste a las necesidades y expectativas de nuestra democracia y del país.

Paso la estafeta de esta presidencia a quien así designe este colegiado, en la absoluta convicción de que contará con mi compromiso institucional en el desahogo de las tareas, todas ellas inherentes a la materia y para el fortalecimiento de la propia fiscalización y de nuestra democracia.

Sin embargo, no puedo terminar sin darle las gracias a mis colegas, las consejeras electorales Carla Humphrey y Dania Ravel por su agudeza en sus aportaciones y por su esfuerzo para llevar a buen puerto la fiscalización.

Gracias a los consejeros electorales Uuc-kib Espadas y Jaime Rivera por sus valiosas aportaciones para fijar los criterios que fueron emanando, a partir de los hechos inéditos que se nos presentaron.

Gracias a usted, Consejera Presidenta y al resto de las consejerías por su apoyo y paciencia para alcanzar los acuerdos necesarios para que los asuntos pudieran aprobarse en tiempo y forma.

Gracias a todos los partidos políticos con los cuales me reuní para tratar temas institucionales y que siempre me dispensaron con su deferencia y buen trato.

Gracias a todas las personas que integran la Unidad Técnica de Fiscalización, al Encargado del Despacho y a las Direcciones de Resoluciones, Auditoría, Operación de Riesgos y Programación, así como a todo el personal que pertenece a la unidad.

A ustedes, que con su trabajo demostraron su profesionalismo, que fue fuerte aún con todo el cansancio y las horas de sueño perdidas.

Gracias a todas y todos los asesores que fueron encargados de revisar, analizar, proponer y discutir en grupos de trabajo los asuntos que fueron propuestos por la Unidad. Ustedes son el respaldo y los ojos de cada consejería por eso, su labor es altamente encomiable.

Finalmente, gracias a mi equipo de trabajo que siempre me ha ayudado y en esta encomienda no fue la excepción para que saliera de la mejor forma posible.

Muchas gracias, Consejera Presidenta. Vivamos la democracia. Es cuanto.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones: Muchas gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

No sé si hay más comentarios. Para la próxima te lo restamos. Muchas gracias.

Al no haber comentarios lo damos por recibido y, Secretaria del Consejo, por favor sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 2

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí.

El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realice las actividades necesarias para elaborar y presentar la estrategia de transformación digital del Registro Federal de Electores.

Consejera Presidenta en funciones, informo que se recibieron observaciones por parte de las consejeras electorales Rita Bell y Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones: Gracias, Secretaria del Consejo.

En primera ronda tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias, Consejera Presidenta en funciones.

El pasado 21 de diciembre de 2016, a propuesta de la Junta General Ejecutiva se aprobó el Plan Estratégico del INE 2016-2026, teniendo como reto definir el rumbo estratégico de esta institución ante los desafíos que implicó la reforma constitucional de 2014, mediante la reconfiguración de sus recursos, estructuras y procesos para dar cumplimiento eficaz de las responsabilidades que la ley le ha conferido a este órgano electoral.

El plan contribuye a la modernización en la gestión en el Instituto; lo anterior en observancia de los principios rectores previstos en la Constitución y también, por supuesto, en las leyes mediante los que el Instituto Nacional Electoral debe ejercer la función estatal de organizar elecciones.

El planteamiento de una estrategia de transformación digital es un proceso complejo que requiere una planificación cuidadosa y una comprensión clara de los objetivos, capacidades institucionales y del entorno.

El proyecto del acuerdo que está a su consideración en estos momentos es el inicio justamente de esa planeación, ya que el objetivo es que este Consejo General apruebe instruir a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizar las actividades necesarias para el elaborar y presentar la estrategia transformación digital del Registro Federal de Electores.

Esta estrategia pretende ser un proyecto institucional de largo alcance que integre, coordine y sistematice las diferentes iniciativas que actualmente están implementadas como el servicio de verificación de datos de la credencial para votar,

diversos servicios de consulta ciudadana para ubicar tu casilla, verificar la situación, registrar y la vigencia de la credencial, así como la credencial digital, esta ID digital, entre otros, que permite estar también en contacto con las y los electores, así como otros productos y servicios tecnológicos a los que se van sumando nuevas herramientas, prototipos y sistemas cuya alineación al Plan Estratégico Institucional brindará una prospectiva de mejora e innovación del modelo operativo electoral, así como de los servicios de identificación y autenticación personal.

La transformación digital en los ámbitos público y privado favorecerá el ejercicio de los derechos de la población, siempre que la manera en que los entes de organizaciones operan y prestan servicios se modernice y optimice, sean más accesibles, eficientes, seguros, adaptables a las necesidades de la ciudadanía sin afectar la privacidad y el adecuado tratamiento de los datos personales.

Partimos de la premisa de que la credencial para votar al ser el documento de identificación oficial por excelencia en México es la puerta de acceso para la realización de distintos trámites y actividades ante instituciones públicas y privadas.

Ahora, una vez terminado el proceso electoral más grande de la historia, es el momento de encarrilar a este Instituto Nacional Electoral en la senda de la innovación y mejora tecnológicas para beneficio de todas y de todos.

El Registro Federal de Electores, que administra, depura y verifica la base de datos más grande y actualizada del país, y que emite el instrumento para votar y, a la vez, el medio para identificarse más utilizada por las y los mexicanos, es el epicentro del cual podrá detonarse un cambio institucional hacia la mejora y desarrollo de productos y servicios para la ciudadanía, la definición de un nuevo modelo operativo electoral y una visión de futuro en un contexto institucional.

Baste con recordar que el artículo 6º de nuestra Constitución establece que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluido la banda ancha y el internet.

Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Para ahondar aún más en esta dirección, justamente el día de ayer la Sala Superior nos vinculó a generar lineamientos para regular el uso de la inteligencia artificial en la propaganda electoral, específicamente nos ordena adicionarlos a los vigentes Lineamientos para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de propaganda y mensajes electorales para poder detectar si las imágenes en las que aparecen fueron generadas o modificadas mediante inteligencia artificial, incluso se señala en la resolución que es necesario que generemos elementos para constatar que el uso de la inteligencia artificial no ponga en peligro los derechos de terceros, como los relacionados con la identidad, imagen, privacidad y honor de una persona.

En esos términos, ya también me había puesto en contacto con la Comisión que se creó exprofeso en el Senado, para la atención, justamente, de estos temas.

Es así como este Instituto debe adoptar todas las medidas para impulsar el uso de las tecnologías avanzadas en sus servicios.

La implementación de tecnologías digitales en administración pública no solo es una tendencia a nivel mundial, sino una necesidad imperativa para garantizar servicios eficientes, transparentes y orientados a las necesidades de las y los ciudadanos.

Es por ello que resulta imprescindible construir una ruta específica que trascienda cortoplacismos y apueste por escenarios de mediano y largo plazos, en los que se definan los productos, procesos, servicios que podrá ofrecer este Instituto, para garantizar el ejercicio y promoción de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, a la par de las acciones para fortalecer las nuevas tecnologías, de manera que la población mexicana pueda utilizar los productos y servicios del Registro Federal de Electores en la vida cotidiana.

Así, las dos propuestas que se someten a nuestra consideración son: en primer lugar, aprobar que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realice las actividades necesarias para elaborar y presentar la estrategia de transformación digital del Registro Federal de Electores, para lo cual deberá presentar, a más tardar, el 31 de octubre de 2024, un plan de trabajo para la elaboración, en el que se indiquen las macro actividades, etapas y, en su caso, fases, así como plazos de ejecución, la entrega periódica de informes de avances y la fecha estimada de conclusión del documento final para someterlo a la aprobación de la Comisión del Registro Federal de Electores, con el previo conocimiento y opinión, por supuesto, de la Comisión Nacional de Vigilancia y, por supuesto, después ante este Consejo General.

Y también, segundo, instruir a la Junta General Ejecutiva, para que informe a este Consejo General, a más tardar el 30 de noviembre de este año, sobre la pertinencia y la factibilidad técnica, jurídica y normativa, para iniciar las actividades necesarias para una nueva planeación estratégica institucional, y en caso de ser viable, presentar la ruta que permita actualizar o sustituir el plan estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026.

Finalmente, quisiera resaltar que todos estos trabajos eran conocidos y, en su caso, observados por la Comisión Nacional de Vigilancia, con la intención de contar con las opiniones y contribuciones de las y los representantes de los partidos políticos, ante ese órgano superior de vigilancia.

Quiero señalar que se recibieron dos observaciones, una de la consejera electoral Dania Ravel con la cual, bueno, me parece que no habría inconveniente, ya que este proyecto iba a ser conocido por el Consejo General la semana pasada y lo pasamos a esta semana, por lo cual solicita ampliar una semana más los plazos en los cuales se presentarán estos dos documentos.

Y una de la Consejera electoral Rita Bell para que se presente al Consejo General el Plan de Trabajo, pero me parece que necesitamos también el análisis de la factibilidad realizado por la Junta General Ejecutiva, antes de que este Consejo General pueda conocer el Plan de Trabajo, porque si no, me parece que no tenemos otro de los elementos esenciales para ver cómo avanzar y cómo impulsar este Plan de Trabajo, por lo cual yo no estaría de acuerdo en este momento en presentarlo, ya que el propio acuerdo señala que, justamente la Junta General Ejecutiva informará a este Consejo General sobre la pertinencia y la factibilidad técnica, jurídica y normativa para iniciar estas actividades.

Así que, me parece que esto ya estaría colmado con que se dé a conocer por parte de la Junta, una vez que se realicen estos análisis.

Por mi parte es todo.

Gracias, Consejera Presidenta en funciones.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Está a su consideración, si hay alguna otra intervención en primera ronda.

En segunda ronda. No.

Tercera.

Muy bien, al no haber intervenciones, por favor, Secretaria del Consejo tome la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones: Antes, una aclaración de la consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Ha señalado la consejera electoral Carla Humphrey que no estaría a favor de la propuesta que realicé.

Entonces, solicitaría si puede hacer una votación diferenciada, para someterlo a votación y pues, a ver.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones: Gracias.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 2, con las consideraciones de la consejera electoral Dania Ravel.

En primer término, tomaré votación en lo general del proyecto y, en segundo término, el voto particular, respecto de la propuesta que realiza la consejera electoral Rita Bell.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo identificado como punto 2, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel.

Quienes estén a favor. Gracias.

Consejera Presidenta en funciones, se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo mencionado por unanimidad.

En relación con la propuesta formulada por la consejera electoral Rita Bell, pongo a su consideración, primero en los términos del proyecto.

Los que estén a favor en los términos del proyecto.

Gracias.

En contra.

Gracias.

Consejera Presidenta en funciones, se aprueba en los términos del proyecto este criterio propuesto por la consejera electoral Rita Bell con siete votos a favor y tres votos en contra de las y los consejeros electorales.

Con esto concluimos la votación de este punto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Pasamos al siguiente asunto, Secretaria del Consejo.

Punto 3

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General, en cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de este Consejo General.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Cada sesión ordinaria se debe presentar un informe sobre el estado en que se encuentran las quejas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Por una cuestión excepcional no se presentó en la pasada sesión ordinaria por cumplir también algunos compromisos institucionales la presidencia de este Consejo General, pero quiero hacer énfasis en que este informe se sigue presentando de manera periódica e inmediatamente después de esa sesión en la que no se pudo presentar se está presentando en esta para seguir visibilizando la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Creo que esto es importante, porque fue algo que nosotros establecimos desde que hicimos la armonización con la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, y particularmente el objetivo era ese, el que se pudiera dar seguimiento y se pudiera visibilizar cómo estaba el estado del arte con relación a las quejas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Ciertamente, al estarse presentando esto en informes mensuales no hay gran variación respecto al informe que se nos presentó el mes pasado, salvo el hecho de que se han sumado cuatro quejas más.

En tan poco tiempo es difícil poder ver alguna variación sustancial. Sin embargo, quisiera detenerme en algo que, aunque he mencionado en otras ocasiones, quiero verlo también desde otra vertiente.

Se refiere el número de incompetencias que hemos tenido en este Instituto Nacional Electoral de quejas que se han presentado por violencia política contra las mujeres en razón de género. En total se han presentado desde 2020, cuando se hizo la reforma en la materia, 510 quejas, de esas 510, en 275 casos el Instituto Nacional Electoral ha resultado incompetente para conocer esas quejas.

Es algo que siempre me ha llamado la atención y que he destacado en distintas ocasiones cuando se ha presentado este informe.

Y he puesto en relieve que posiblemente se requiere una mayor capacitación, pero también una mayor difusión sobre los tramos de responsabilidad y también las

atribuciones competenciales de las distintas autoridades que pueden conocer de ese tipo de asuntos.

Pero hoy me quiero detener particularmente en el destino que están teniendo todas estas quejas en donde nosotros nos declaramos incompetentes. El mayor número de quejas que se presentan, donde nos declaramos incompetentes son remitidas a los Organismos Públicos Locales Electorales. Se ha remitido a los OPLE 158 quejas; de esas 158 quejas, 108 se reportan ya como concluidas.

Lo interesante es ver cómo se concluyeron estas quejas. En 22 casos, sólo en 22 se determinó la existencia de la infracción, en 48 se declaró la inexistencia de la infracción, en 21 fueron desechados, siete se tuvieron por no presentados, tres asuntos se decretó el sobreseimiento, en cinco se declaró incompetente la autoridad, uno se archivó y en uno se decretó no iniciado el procedimiento laboral sancionador, es decir, la gran mayoría de los casos que estamos remitiendo se declara inexistente la infracción o simplemente se desecha la queja.

Creo que esto nos debe llevar a una reflexión adicional. Es probable que a lo mejor en el marco de los procesos electorales lo que está ocurriendo es que se utiliza como estrategia hacer denuncias de violencia política contra las mujeres en razón de género, lo cual me parece desde luego muy grave, porque nos estaría hablando de la trivialización de un problema que es el mayor obstáculo hoy por hoy al cual se enfrentan las mujeres para poder ejercer plenamente sus derechos político-electorales, o nos puede hablar también de la necesidad de un acompañamiento jurídico con las mujeres para que puedan hacer una correcta presentación de estas quejas y un correcto seguimiento en la sustanciación o también a la mejor de la necesidad de que tengamos una capacitación con perspectiva de género en las áreas jurídicas de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Como sea, es algo que nos tiene que llamar la atención, porque es verdaderamente alarmante el número de quejas que se remiten a los OPLE y que no llegan realmente a una finalidad y, sobre todo, a una sanción con relación a lo que se está denunciando.

Y las quejas que se mandan a los institutos políticos, tienen más o menos el mismo fin, la verdad es que tampoco han tenido mucho éxito, o incluso, estamos con números peores, porque ahí se han remitido 57 quejas y de esas 57 quejas, 50 se reportan como terminadas y solamente en dos se declaró la existencia de la infracción.

Creo que, sin lugar a duda, es algo en lo que nos tenemos que detener y, en su caso, tomar medidas para que esto no siga ocurriendo y, realmente, cuando las mujeres den el paso de denunciar, éstas puedan tener una conclusión favorable en donde este tipo de conductas no queden impunes.

Otro dato que, de nueva cuenta, se advierte en este informe y que no es novedoso, lo hemos visto que se reitera informe tras informe, tiene que ver con el hecho de

que las conductas más denunciadas por violencia política contra las mujeres en razón de género son ataques en redes sociales.

El 43 por ciento de las quejas que se presentaron en el marco del proceso electoral, fueron por ataques que sufrieron las mujeres en redes sociales, y tampoco es novedad que, desgraciadamente, quienes más cometen este tipo de conductas son los hombres.

El 75 por ciento de quienes fueron denunciados, fueron hombres.

Entonces, también eso nos habla de que tenemos que hacer una capacitación dirigida, expresamente, a los hombres.

Como siempre, agradezco mucho el informe que se nos presenta, me parece muy enriquecedor y nos da para muchas reflexiones.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

En primer lugar, agradecer este informe. Como ya lo dijo la consejera Ravel, bueno, lo estamos presentando en la siguiente sesión en la que se tuvo oportunidad de conocer este informe y, bueno, a mí me gustaría resaltar que, en este año, de las 160 quejas recibidas, en un 60 por ciento se asumió competencia, en 40 se asumió incompetencia, lo cual a mi juicio sigue siendo un porcentaje.

De los informes rendidos, se desprende que, 204 procedimientos han concluido, es decir, el 74 por ciento y 71 continúan en trámite, que son 26 por ciento en los siguientes términos.

Las quejas concluidas de las 204 denuncias concluidas se desprenden que 108 corresponden a OPLE, 50 a partidos políticos y 46 fueron del conocimiento de diversas actividades.

De las quejas en sustanciación, 71 fueron remitidas por incompetencia y se encuentran en sustanciación, 50 se erradicaron ante los OPLE y siete son del conocimiento de partidos políticos, 14 ante diversas autoridades.

Aquí vale la pena reflexionar si el Procedimiento Especial Sancionador ha sido eficiente, justamente, para atender estas quejas en materia de violencia política contra las mujeres, porque si se denuncia en etapas; por ejemplo, de campaña y

nosotros en fechas en que, todavía no se han resuelto estos procedimientos, claramente la sustanciación de estos procedimientos no está siendo eficiente para combatir la violencia política en razón de género, ni para generar condiciones adecuadas para que las mujeres contiendan en condiciones libres de violencia en los procesos electorales.

Debemos recordar que la principal causa por la que las mujeres no participan, precisamente en política o en actividades públicas es la violencia política que sufren.

Se han remitido 98 procedimientos a la Sala Regional Especializada, de los cuales 12 se encuentran pendientes de resolución.

Aquí también el desahogo es lo que corresponde a este Instituto, la resolución a las autoridades jurisdiccionales y todavía hay 12 pendientes de resolución; 86 se han resuelto en los siguientes términos, en 47 se declaró la inexistencia de la violencia política en razón de género; en dos la incompetencia determinada por esa Sala Regional Especializada, las cuales fueron remitidas al Instituto Electoral de Quintana Roo y a la Contraloría Interna del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y 37 con existencia de la infracción, es decir, donde se acreditó la violencia política contra las mujeres en razón de género.

De los 143 procedimientos concluidos mediante sentencia firme, en 31 se ha decretado la existencia de la violencia política en razón de género, que representa el 22 por ciento de la totalidad de los procedimientos especiales sancionadores y en nulo, el incumplimiento de una medida cautelar.

El tipo de violencia identificada con más frecuencia o que resalta es la violencia simbólica que se decretó en la totalidad de los asuntos, en las que se identificó y acreditó la violencia política en razón de género, en seis casos fue de manera aislada y en 25 se presentó de manera concurrente con otros tipos de violencia, como sexual, vicaria, física, psicológica, patrimonial, mediática y digital, que son las más altas.

Con relación a los medios de comisión de la conducta denunciada en estos procedimientos especiales sancionadores, se destaca que en 26 de los asuntos se enunciaron ataques en redes sociales, lo que significa el 81 por ciento de los procedimientos especiales sancionadores en los que se determinó la existencia de violencia política en razón de género, que están vinculadas justamente con ataques en redes sociales.

Ahora me quiero ocupar para hablar de algunos temas, por ejemplo, medidas cautelares. En 92 procedimientos especiales sancionadores se solicitó la adopción de medidas cautelares.

De dichas solicitudes se emitieron 99 acuerdos, en 14 se declaró su procedencia, en 59 su improcedencia, 24 fueron parcialmente procedentes y en uno se dejaron subsistentes las emitidas por diversa autoridad.

De estas 92 solicitudes y otra vez en consonancia con el tipo de violencia que se ha disparado, el tipo más solicitado es el retiro, suspensión y eliminación de las publicaciones, fotografías, videos, imágenes y/o comentarios realizados en redes sociales, medios de comunicación o plataformas digitales, solicitudes que reflejan cómo se ha incrementado la presentación de este tipo de quejas ante el incremento de la violencia en redes sociales.

También en relación con el protocolo para la atención a víctimas y la elaboración de riesgo, si bien en el escrito de queja se solicitan medidas de protección o si se advierte la necesidad de ésta en atención a los derechos de las víctimas, se requiere siempre el consentimiento de la denunciante para que de otorgarlo se le contacte a efecto de recopilar la información del caso y dependiendo de las características particulares de cada asunto se puede realizar la entrevista para la identificación de factores de riesgo.

El este sentido, al 19 de agosto se han realizado 43 entrevistas, se han aplicado siete cuestionarios para la evaluación de riesgo, el grupo multidisciplinario de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ha realizado 20 análisis de riesgo, de los cuales 18 se emitieron posterior a la aprobación del protocolo y dos más de manera previa.

De estos 20 análisis de riesgo, en 12 se determinó un nivel riesgo alto, en 5 bajo y en 3 medio.

También se destaca respecto de las medidas de protección que en 52 procedimientos se recibió la petición de medidas de protección. Se emitieron 53 acuerdos, en 38 casos se declaró su improcedencia, en uno se consideró que debían permanecer vigentes las decretadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; en nueve su procedencia y en uno se actualizaron las decretadas por diversa autoridad.

Asimismo, respecto de los medios de comisión de conducta, al respecto se precisa que de las 510 quejas o vistas o denuncias que se recibieron desde el 14 de abril, fecha en que se modificó el marco normativo y que contamos con uno para combatir la violencia política en razón de género al 19 de agosto, las conductas denunciadas que más se manifiestan son: ataque en redes sociales con 189 de estas 510 quejas, seguido de ataques en medios de comunicación con 63, y en tercer lugar la obstaculización en el ejercicio de las funciones.

Me parece muy relevante seguir conociendo de estos informes para ver cómo seguimos avanzando en el combate a la violencia política en razón de género, particularmente porque esta no se agota, aunque se incrementa en los procesos electorales y las mujeres que ejercen cargos públicos siguen sufriendo violencia política en razón de género.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más?

No habiendo más participaciones, pasamos al siguiente punto y damos por recibido el presente informe.

Secretaria del Consejo, adelante.

Punto 4

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

El siguiente punto es el relativo al Informe que presenta la Secretaría del Consejo General en cumplimiento al artículo 36 del reglamento de quejas y denuncias del Instituto Nacional Electoral.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de todos ustedes.

Sin solicitud de participación, damos por recibido el informe.

Y pasamos al siguiente punto, Secretaria del Consejo.

Punto 5

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Es el relativo al Informe final que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la atención de las personas visitantes extranjeras en el proceso electoral federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023 – 2024.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electora Rita Bell López.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

También a consideración de ustedes.

Sin intervenciones solicitadas, lo damos por recibido.

Y pasamos al siguiente punto.

Punto 6

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Es el relativo al segundo Segundo informe de seguimiento al fondo de apoyo para la observación electoral en su edición 2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: De igual manera, a consideración de este Consejo General.

Sin intervenciones. Lo damos por recibido.

Y pasamos al siguiente punto.

Punto 7

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Es el relativo al Décimo segundo y último informe en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de este Consejo General.

Sin solicitud de intervenciones, lo damos por presentado y recibido.

Y seguimos con los puntos, Secretaria del Consejo.

Punto 8

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por los que se da cumplimiento a sentencias de las Salas Regionales Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de fiscalización, que se compone de cuatro apartados.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de todos ustedes.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante Propietario de Movimiento Ciudadano.

El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos.

En este punto del orden del día, concretamente el 8.1, quiero hacer un comentario.

A nuestro modo de ver, consideramos que no se profundizó en la investigación, porque todo se sustenta en un documento vertido por un funcionario del estado de Nuevo León en cuanto al otorgamiento de seguridad oficial, al otrora candidato a la Presidencia Municipal.

Analizando este documento en el que se sustenta, encontramos a nuestro modo de ver, contradicciones en cuanto a la normativa vigente. Se justifica con este oficio, el no cuantificar a las personas que prestaron el servicio de seguridad oficial, llamémoslo así.

Pero en el oficio que entregamos oportunamente, se ve el reglamento que regula el otorgamiento de protección a la integridad física de los servidores públicos del estado, que contradice o desvirtúa en lo que se sustenta este tema.

Por eso hago un llamado a ustedes a que se vea, a nuestro modo de ver, como que hace falta más exhaustividad para esclarecer esto. Claro, ahora sobre la marcha es casi imposible, pero si no, pues recurriremos nuevamente, a la Sala Regional Monterrey, a la Sala Regional del Poder Judicial de la Federación, hacer ver nuestros puntos de vista e insistir en ese reglamento que contradice en lo que aquí se sostiene.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

¿Alguien más?

No habiendo más intervenciones, Secretaria del Consejo, proceda con la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Mtra. Claudia Edith Suarez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Agradeciendo las notas que nos hacen llegar de las oficinas de las y los consejeros electorales, para facilitar su votación y claridad, los proyectos identificados como los apartados 8.1, 8.3 y 8.4, no presentan votaciones en lo particular, por lo tanto, se someterán a su votación directa.

Posteriormente, respecto del proyecto identificado como el apartado 8.2, se votará en lo general y luego haré bloques de votaciones en lo particular, por cada criterio para este apartado.

De no existir inconveniente, procederé a someter bajo estas consideraciones, los puntos respectivos.

Consejeras y consejeros electorales, someto a su consideración los proyectos de acuerdo 8.1, 8.3 y 8.4.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueban por unanimidad, los proyectos de acuerdo, señalados como 8.1, 8.3 y 8.4.

Procederé ahora, a tomar la votación en lo general y, posteriormente, los votos particulares, respecto del proyecto 8.2.

Consulta, consejeras y consejeros electorales, respecto del proyecto 8.2, si se aprueba en lo general.

Quienes estén a favor. Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba en lo general el proyecto 8.2.

En lo general, se aprueba por unanimidad.

Procederé ahora a tomar la votación de los criterios respectivos.

El primero, corresponde a que, en términos del proyecto no se considera el inicio de un procedimiento oficioso o dar vista a la Secretaría Ejecutiva por la falta de respuesta a requerimientos de la Unidad Técnica de Fiscalización de diversas personas físicas, morales y autoridades, según corresponda.

Quienes estén a favor, en términos del proyecto. Gracias.

En contra. Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio mencionado por nueve votos a favor y dos votos en contra, conforme a los términos del proyecto.

Procedo a tomar la votación del segundo criterio, es el relativo a cómo viene, se considera que el egreso no reportado se sanciona con el 100 por ciento del monto involucrado.

Quienes estén a favor en términos del proyecto, respecto de este criterio.

Quienes estén a favor. Gracias.

En contra. Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba este criterio en términos del proyecto por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Respecto del siguiente criterio, lo somete a consideración en los términos del proyecto, relativo a la reducción de ministración mensual al 25 por ciento.

Quienes estén a favor en términos del proyecto. Gracias.

En contra. Gracias.

Consejera Presidenta queda aprobado el criterio en los términos del proyecto por 10 votos a favor y un voto en contra.

El criterio número cuatro, consiste que en los términos del proyecto contiene un apartado relativo a la construcción de matriz de precios.

Quienes estén a favor en términos del proyecto, sobre la matriz de precios. Gracias.

En contra. Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en los términos del proyecto por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Con esto concluye la votación del punto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Pasamos al siguiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Punto 9

El siguiente asunto es el relativo al Informe Final del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Consejera Presidenta, le informo que se recibió propuesta de engrose por parte de la consejera electoral Norma De La Cruz.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Para la presentación de este informe tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejera Presidenta.

En abono al tiempo de todas y todos, me permitiré hacer una presentación general de los distintos informes que van de este punto en el orden del día hasta el 15, al tratarse de diversos informes finales que Comisiones Unidas pone a su consideración.

En el punto nueve se comparten los resultados obtenidos en la ejecución del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral, el cual ha demostrado ser un mecanismo eficaz para la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control de las actividades desarrolladas por nuestro Instituto en la organización del proceso.

Durante el seguimiento se logró informar de manera permanente y oportuna a los integrantes de la Comisión y a quienes integramos este Consejo General sobre la realización de las actividades establecidas en la normativa, identificando y exponiendo las actividades que requerían especial atención.

El informe da cuenta del análisis de la conclusión de 615 actividades equivalentes al 100 por ciento del Plan y Calendario, siendo que entre el 24 y el 31 de agosto se concluyeron satisfactoriamente todas las actividades, finalizando así el seguimiento a las mismas.

Punto 10

En el punto 10 el informe da cuenta de las cifras definitivas del proceso de observación electoral, el cual incluye una comparación con los procesos electorales del 17 y el 18 y el 20 y el 21.

En ese informe se reportan en total 34 mil 881 solicitudes de la ciudadanía interesada en acreditarse como observador electoral, de las cuales 18 mil 591 fueron mujeres 16 mil 240 hombres y 50 personas no binarias, además, 366 de esas personas indicaron tener alguna discapacidad y mil 736 pertenecer a alguna comunidad indígena.

Haciendo un análisis de las solicitudes recibidas en el proceso electoral 17 y 18 y del 23 y el 24, se identificó un menor interés por parte de la ciudadanía para participar en la observación electoral para el proceso recién concluido, en razón del 0.9 con respecto a 2017-2018, ya que en el 2018 recibimos 38 mil 353 solicitudes y en este 34 mil 881.

En relación con el proceso 2017-2018 para este proceso electoral, se registró un menor número de solicitudes acreditadas por los consejos de este Instituto.

La gran mayoría de las solicitudes que no fueron acreditadas se debieron a que las personas solicitantes no concluyeron el proceso, principalmente el curso de capacitación.

Punto 11

En el punto 11 se presenta la evaluación del procedimiento que se llevó a cabo para integrar las propuestas de aspirantes que ocuparon los cargos vacantes de consejeros y consejeras electorales de los consejos locales y distritales, con el objeto de identificar las mejoras en la integración.

De acuerdo con la información recabada, es posible señalar que con la aplicación de las pautas de valoración en el procedimiento, se logró un avance gradual en la integración de personas que forman parte de algún grupo en situación de discriminación en los consejos del Instituto, dado que previo al inicio del proceso electoral y en los consejos locales se contabilizaron 104 personas en esa condición, a las que se agregaron 26 consejerías designadas en septiembre pasado.

Por su parte, los consejos distritales tienen un registro de 467 consejerías electorales pertenecientes a estos grupos, a los que se sumaron 179 consejerías designadas por los consejos locales para este proceso electoral, lo que representó respecto del número de vacantes un 35 por ciento en los consejos locales y el 17 por ciento en los distritales.

Punto 12

Por su parte, el punto 12 se trae con atención al artículo 209 numeral de la LGIPE y el artículo 295, numeral 2, del Reglamento de Elecciones, los cuales señalan que los partidos políticos y candidatos independientes tienen la obligación de presentar informes de las precampañas e informes de las campañas sobre los materiales utilizados en la producción de propaganda.

El informe da cuenta de esa información proporcionada por los partidos políticos para comprobar el cumplimiento a la normatividad aludida e incluye la información que hicieron llegar a consejos locales y describir la forma en que los consejos distritales dieron seguimiento a la presencia de la propaganda electoral en sus respectivos ámbitos territoriales.

Punto 13

El punto 13 contiene las actividades realizadas en observancia a las fases del modelo para la operación del sistema de registro, sustituciones y acreditación, así como las etapas de procedimiento, la entrega de operación del sistema para la carga de formatos de manifestación, ambos de representaciones generales y ante mesa directiva de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes.

En el mismo se resalta que se recibieron un total de 138 mil 697 solicitudes de acreditación por parte de partidos políticos para contar con representaciones generales y dos millones 55 mil 331 para las mesas directivas de casilla.

Destaca que en materia de acreditaciones fueron aprobadas un total de 123 mil 577 para representantes generales, lo que representó el 72.4 del máximo posible a acreditar y, por otra parte, se presentaron un total de un millón 943 mil 876 para representaciones ante mesa directiva de casilla, lo que representó el 40.76 del máximo posible.

De acuerdo con los datos reportados, se desprende que el promedio de asistencia durante la jornada electoral y el escrutinio y cómputo fue del 41.84 por ciento respecto al total de acreditados ante mesas directivas de casilla.

Asimismo, de la información se desprende el porcentaje de cobertura en las casillas de los y las representantes de los partidos políticos nacionales, respecto a la cantidad de registro que tuvieron derecho a acreditar, el cual oscila entre el 6.39 y 37.3 por ciento.

Punto 14

En lo relativo al punto 14, trata sobre las actividades realizadas durante la segunda etapa de capacitación entre el 9 de abril y el 1º de junio del millón 530 mil 629 funcionarios de mesas directivas de casillas requeridos, se designó a 1 millón 528 mil 624, es decir, el 99.8 por ciento.

Es de resaltar que la operación institucional permitió la capacitación a un total de 1 millón 521 mil 504 ciudadanos y ciudadanas, respecto de las y los funcionarios de mesas directivas de casilla designados, lo que significó el 99.53.

Asimismo, a nivel nacional, se realizaron 259 mil 358 simulacros, en los cuales participaron 1 millón 502 mil 145 personas.

Punto 15

Por último, sobre el punto 15, el programa de promoción de la participación ciudadana planteó como finalidad el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas para sufragar de manera libre e informada, en los comicios celebrados el pasado 2 de junio. Este informe no solo da cuenta de los eventos efectuados y el número de personas involucradas, sino también detalla las lecciones aprendidas, debilidades y

áreas de mejoras, previendo que en futuros ejercicios, estos aprendizajes permeen el diseño de las actividades de promoción y construcción de estrategias específicas.

Con estos informes, damos por concluido el panorama en materia de organización y capacitación electoral para el proceso electoral 2023-2024, y como lo hice ya en la presentación del informe final de la Comisión, no me queda sino más que reconocer y agradecer todo el trabajo del equipo profesional del Instituto que se desplegó desde la operación de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, del cual dan cuenta todos estos informes que desde este punto hasta el 15, se ponen a su consideración y que se han circulado.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

A consideración de todos ustedes.

Todos los que presentó el consejero electoral Martín Faz, que fueron del 9 al 15, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.

Consejera electoral Carla Humphrey, para el 12.

Gracias.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

Gracias por este resumen ejecutivo, consejero electoral Martín Faz.

Este informe me parece muy importante, el del punto 12, porque da cuenta sobre el uso de materiales reciclables en la propaganda electoral de los partidos políticos y de la revisión realizada por este Instituto, el cual, además la propaganda debe atender a las disposiciones legales y administrativas en materia de protección al medio ambiente.

De la revisión de los informes de precampaña y campaña, se tiene que diversos partidos incumplieron con la normativa, dado que, por ejemplo, omitieron informar a esta autoridad sobre la producción de propaganda electoral para estos periodos. No presentaron los nombres de sus proveedores, ni los certificados de calidad, además de que no describieron la manera en que llevarían a cabo el reciclaje correspondiente.

Además, según se advierte del informe, durante el periodo de precampaña, todos los partidos políticos utilizaron propaganda electoral producida en plástico. Sobre este hecho, me parece que, como autoridad en la materia, este Consejo General debe tomar e implementar todas las medidas necesarias a efecto de que los partidos políticos en la elaboración de su propaganda electoral, ya sea de campaña o de precampaña se ciñan al marco legal.

Ello, porque si bien existen diversos tipos de contaminación, según el medio donde se actúa, ya sea en el agua, en el suelo, en el ambiente, el contaminante se presenta de diversas maneras, por ejemplo, en una sustancia química o energética, en el sonido, en el calor, e incluso en la luz.

El 16 por ciento de la extracción petrolera mundial se destina a la elaboración de plásticos, cuyo 40 por ciento de los residuos generados y los desechos orgánicos que se queman al aire libre, provocan emisiones en la atmósfera de dioxinas nocivas contaminando así el aire que respiramos.

De acuerdo con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en México se genera diariamente 102 mil 895 toneladas de residuos, de los cuales, el 83.93 por ciento se recolecta y el 78.54 se disponen en sitios de disposición final, reciclando únicamente el 9.63 por ciento.

En el tema de los elementos fabricados con plásticos y la contaminación que producen, dicha Secretaría Ambiental destaca que los plásticos de un solo uso representan el 50 por ciento de los que se producen cada año.

Perdón, partidos políticos, esto está dirigido a ustedes, porque ustedes son los que hacen esta propaganda en plástico y la que está contaminando el medio ambiente.

Cien mil tortugas y mamíferos marinos, así como un millón de aves marinas mueren anualmente por la contaminación del plástico de los mares, el 40 por ciento del plástico que se fabrica es para envases que se desechan tras un solo uso.

Se proyecta que en 2050 habrá más plásticos que peces en el océano. Se estima que ocho millones de toneladas de plásticos llegan a los océanos cada año.

Este panorama además de ser preocupante ha generado la necesidad de realizar un replanteamiento social, local e internacional en donde los gobiernos se han visto obligados a incluir en sus políticas y propuestas medidas ambientales que ayuden a menguar los efectos de las sociedades en el entorno de los recursos naturales.

Es importante resaltar que los esfuerzos por aminorar el consumo de recursos naturales también han sido incluidos en las políticas de este Instituto, dando frutos en una cultura del cuidado del medio ambiente a través de la implementación de medidas y actividades de sensibilización que fomentan una educación ambiental sustentable, que toma como base el respeto por la naturaleza, así como la responsabilidad individual y colectiva hacia el medio ambiente.

Cabe recordar que en la sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2008, el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral emitió un acuerdo, INE/CG102/2008, por el que se aprobó el Programa para la Implementación de un Sistema de Gestión Ambiental con el objetivo de desarrollar una cultura y promover conductas, establecer metodologías para fomentar un consumo racional y responsable del agua, energía y de los recursos materiales, así como de los bienes

y servicios que utilizaban sus operaciones cotidianas para reducir los impactos nocivos que sus actividades y formas de operación causaban sobre el medio ambiente.

En este acuerdo, se previó para efectos de coadyuvar a la conclusión de los procesos electorales, se debía procurar que la composición de la propaganda electoral fuera ecológicamente amigable para facilitar su reciclaje una vez agotado su objetivo jurídico funcional.

Esto ahora es una obligación para los partidos políticos no utilizar el plástico en su propaganda electoral. Para tal fin, se ha establecido esta obligación a partidos, coaliciones y candidaturas, el uso de materiales reciclables en la producción de propaganda electoral para sus campañas y precampañas.

Y en este sentido, me parece vital que la propaganda electoral incluya el símbolo internacional de materia reciclable para que pueda ser reciclado adecuadamente, cosa que tampoco incluye el material de los partidos políticos y esto puede anular el esfuerzo de reciclaje.

Y en este sentido, me permito proponer a este Consejo General que tome e implemente las medidas necesarias tendentes a que los partidos políticos en la elaboración de su propaganda electoral, ya sea de campaña o de precampaña, se ciñan al marco legal y además la consideración de instruir a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto se dé vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, a efecto de que investigue y, en su caso, sustancie los procedimientos que correspondan respecto a las omisiones, irregularidades e incumplimientos a la normativa, específicamente al artículo 209, numeral 2, que establece que toda propaganda electoral impresa deberá ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente y que los partidos políticos y candidatos independientes deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante toda su campaña.

Y además el propio numeral 6 de este artículo, establece que el partido político o candidato registrado, simpatizante que viole lo dispuesto en este artículo será sancionado en los términos previstos en esta ley.

Así que en lugar de que se quede solamente como un informe, yo solicitaría que se dé vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, con la finalidad de que inicie los procedimientos atinentes para determinar si hay violaciones a la ley, al artículo 209 y, en su caso, se impongan las sanciones correspondientes.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

¿No?

Ah, lo tengo anotado aquí como que solicitó la palabra.

Si no hay más participaciones, yo recogería la propuesta que hace la consejera electoral Carla Humphrey, para subirla a la discusión de la mesa de consejeros.

Gracias.

Pasamos así al punto... ¿Cuál es?

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Perdón, Consejera Presidenta.

No sé si haya que subirlo a mesa de consejeros o si no hay ninguna oposición a que se dé vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para que, en su caso, si hay responsabilidad, pues se inicie los procedimientos correspondientes, pues de una vez tomar la votación en ese sentido.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Bueno, es que yo creo que hay que analizarlo, es una valoración que hace solo una consejería, hay que ponerla en la mesa, hay que discutirla y hay que darle la vista correspondiente y los trabajos siguientes, en caso de que así suceda. Creo yo que ese es el camino correcto.

A mí me parece muy buena la propuesta, pero hay que revisarla en su integralidad.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Perdón, sí, lo que pasa es que creo que quien tendría que sustanciar y ver, si en su caso, ha lugar para iniciar ese procedimiento o no, hay los elementos o no y, en su caso, imponer las sanciones, pues es la propia Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral por un mandato de este Consejo General.

Por eso era la propuesta que desde aquí se enviara y se diera vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Los dos caminos son correctos, creo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, Representante Propietario del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Digo, de antemano, estando de acuerdo en que el

manejo de los materiales debe de ser el autorizado, el aprobado, y de no ser así, bueno, que se someta a las consideraciones que tenga la ley, pero no tiene asidero, es un punto de acuerdo, digo, perdón, no es un punto de acuerdo, es un informe.

Entonces, ¿Cómo se va a llevar a cabo un acuerdo para sancionar a los partidos políticos?

Tendría que ser motivo de un punto de acuerdo en alguna otra sesión.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Por eso la asumo con mucha responsabilidad, la propuesta de la consejera electoral Carla Humphrey, que creo que es muy buena, solamente que hay que darle el cauce correcto.

Siendo éste un informe el que estamos presentando, pasamos al punto 16.

Punto 16

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Mtra. Claudia Edith Suarez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Es el relativo al Informe final de seguimiento al Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Ordinarios 2023-2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Para eso, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Éste no es mi informe, ¿el 10?

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Es el 16.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Un momento, por favor.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

En este informe final de seguimiento al plan integral y calendarios de coordinación de los procesos electorales locales 2023-2024, damos cuenta del seguimiento a las actividades programadas para el Instituto Nacional Electoral y los 32 organismos públicos locales electorales.

La preparación y desarrollo de los procesos electorales implicó que los consejos generales de los OPLE llevaran a cabo dos mil 431 sesiones.

Para este proceso electoral, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó dos acuerdos sobre el uso de facultades especiales, uno sobre la facultad de atracción del Consejo General del INE para homologar la conclusión del periodo de precampañas y el periodo de apoyo a la ciudadanía para las personas aspirantes a candidaturas independientes.

Otro sobre la facultad de asunción parcial del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para implementar el conteo rápido en las elecciones de gubernatura.

Para el trabajo colaborativo entre el Instituto Nacional Electoral y los OPLE, se establecieron en el calendario un total de siete mil 248 actividades, de las cuales dos mil 501 fueron responsabilidad exclusiva de Instituto Nacional Electoral, tres mil 853 actividades para los OPLE, y 894 de manera coordinada entre los OPLE y el Instituto Nacional Electoral.

Al 25 de agosto contamos con el 99.45 por ciento de avance con siete mil 248 actividades concluidas, de las cuales seis mil 521 se cumplieron dentro del plazo y sólo 687 pocos días después de la fecha programada.

Aclaro que las 40 actividades que están por concluir se refieren a la presentación del informe final del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana y al cómputo estatal para la asignación de diputaciones de representación proporcional y la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, que en algunos Organismos Públicos Locales Electorales concluye a finales de agosto y principios de septiembre conforme a las leyes electorales locales.

En el desarrollo de las actividades, los OPLE solicitaron seis tipos de modificaciones a las actividades: plazo, unidad responsable que realiza la actividad, unidad responsable que informa, actividades incorporadas, cambios en la adscripción y eliminación de actividades, sumando un total de mil 555 modificaciones aplicadas.

La mayoría correspondió a ajustes de plazo con 603 modificaciones, seguido de actividades nuevas que sumaron 545.

Como resultado de las impugnaciones, en 11 entidades los Tribunales Electorales determinaron la celebración de elecciones extraordinarias: en Chiapas, Puebla, Michoacán, Zacatecas, Chihuahua, Nuevo León, Hidalgo, Tlaxcala, Sonora, Yucatán y Ciudad de México.

En el caso de Chiapas, como daremos cuenta en el siguiente punto del orden del día, pese al contexto de violencia en el que se tuvo que desarrollar el breve proceso electoral extraordinario, la jornada electoral se llevó a cabo el 25 de agosto en los municipios de Chicomuselo y Luis Ángel Vidal.

En Pantelhó el Consejo Electoral Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral en Chiapas aprobó la no instalación de todas las casillas por falta de condiciones de seguridad y, en consecuencia, el OPLE determinó la no celebración de elecciones.

Finalmente, con sentido de autocrítica se presentan en el documento las áreas de oportunidad detectadas en el seguimiento de las actividades del calendario de coordinación para este proceso electoral y se hacen algunas propuestas, entre ellas elaborar una guía de llenado de los formatos de modificación, retraso y conclusión de actividades de calendario, automatizar los formatos de modificación, retraso y conclusión de actividades de calendario, así como los recordatorios semanales para las actividades del calendario de coordinación, con el propósito de generar una mayor eficiencia operativa, generar la actualización continua de la información y mejorar la comunicación en el trabajo coordinado INE-OPLE.

Aprovecho la oportunidad para reconocer el trabajo de todas las personas involucradas en este seguimiento, tanto del Instituto Nacional Electoral como de los 32 Organismos Públicos Locales Electorales.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea participar?

No siendo así, damos por recibido el presente informe.

Pasamos al siguiente punto, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Punto 17

Es el relativo al Informe final de seguimiento al Proceso Electoral Local Extraordinario derivado del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el estado de Chiapas.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

En este informe damos cuenta de las actividades realizadas por la Organización para la Organización del Proceso Electoral Local en Chiapas del 26 de julio al 27 de agosto.

De las 99 actividades programadas, 90 han concluido. La única actividad que no ha iniciado es el seguimiento a los informes mensuales, acreditación de observación electoral prevista para el periodo del 1 al 30 de septiembre, toda vez que está corriendo todavía el plazo.

Aunque las actividades de gabinete desde el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Chiapas y desde el Instituto Nacional Electoral avanzaron sin contratiempos, me refiero a actividades como el registro de convenios de coalición y de candidaturas por partidos e independientes, la producción y traslado de la documentación electoral, la verificación de las medidas de seguridad, la organización de los cómputos, los estudios de factibilidad para la instrumentación de los mecanismos de recolección, la ubicación de casillas, la convocatoria, la acreditación para la observación electoral y los simulacros, las actividades en campo para integrar y capacitar al funcionariado de mesas y directivas de casilla avanzaron con mucha lentitud por las condiciones adversas en los tres municipios.

El contexto de violencia caracterizó al desarrollo del proceso electoral extraordinario, por lo que requirió de una comunicación permanente entre ambos institutos para estar atentos al contexto y tomar decisiones con oportunidad.

El 23 agosto los consejos distritales 02 y 08 del Instituto Nacional Electoral en Chiapas sesionaron para realizar ajustes de casillas derivado de la situación de inseguridad.

El consejo distrital 02 determinó la baja de la totalidad de casillas correspondientes al municipio a Pantenlhó.

En tanto que el consejo distrital 08 determinó bajar 18 de las 45 casillas ubicadas en Chicomuselo.

Por tanto, el 24 de agosto el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Chiapas determinó la no celebración de la elección en Pantenlhó.

Los esfuerzos realizados por el personal de los dos institutos y el acompañamiento de las autoridades locales y federales encargadas de la seguridad pública tuvieron como resultado que el 25 de agosto se lograra la instalación de 27 casillas en Chicomuselo y seis casillas en Luis Ángel Vidal y que la jornada electoral extraordinaria transcurriera sin incidente alguno.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguna intervención?

Damos por recibido el presente informe y continuamos con el desahogo de la agenda.

Punto 18

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias.

En este octavo Informe de seguimiento sobre la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales 2024.

Continuamos con el seguimiento de los Organismos Públicos Locales Electorales considerados como riesgo medio o alto, que por su déficit presupuestal presentaron dificultades para concluir actividades de proceso electoral o en su operación para el segundo semestre de este año.

Destaca que se mantiene el estatus reportado el mes pasado, en donde dos Organismos Públicos Locales Electorales se encuentran en riesgo alto y cinco en riesgo medio.

En riesgo alto se mantiene Zacatecas y Yucatán, quienes a pesar de mantener un diálogo permanente con los gobiernos locales a la fecha no han recibido respuesta a sus solicitudes. Son los únicos Organismos Públicos Locales Electorales que mantienen un adeudo al Convenio de Coordinación con el Instituto Nacional Electoral en los procesos electorales 2024 y en el caso de Zacatecas también tiene adeudos del proceso electoral 2021.

El Organismo Público Local Electoral de Zacatecas formalizó su solicitud de ampliación presupuestal por 16 millones de pesos, reiterando al gobierno local la falta de recursos no sólo para cubrir los adeudos con el Instituto Nacional Electoral, sino también para el pago de impuestos del primer semestre del año, pago de servicios del Organismo Público Local Electoral y prestaciones laborales del segundo semestre, sin que a la fecha haya respuesta.

El Organismo Público Local Electoral de Yucatán tampoco tuvo cambios en su situación presupuestal, no ha tenido respuesta a la solicitud de ampliación por 56 millones y medio de pesos que hizo en enero, por ello tuvo que utilizar recursos de su gasto operativo para el proceso electoral y a partir de octubre podría tener dificultades para cubrir las prestaciones del personal.

Además, hay que tener presente que la Sala Regional Xalapa confirmó la nulidad de la elección del ayuntamiento de Chichimilá, por lo que de confirmarse en la Sala Superior su realización, implicará un gasto adicional no previsto hasta el momento.

En cuanto a los cinco Organismos Públicos Locales que se encuentran en riesgo moderado, el Organismo Público Local Electoral de Colima informó que desde mayo solicitó una ampliación de 2.9 millones, pero a la fecha no ha recibido respuesta.

En Guerrero ya se ministraron los 15.7 millones de las prerrogativas de julio que estaban pendientes.

Morelos aprobó remanentes provenientes de intereses bancarios por poco más de un millón de pesos y el gobierno local le ministró 1.7 millones que debían de junio.

Finalmente, San Luis Potosí reportó que el 17 de julio realizó un último ajuste a la ampliación presupuestal solicitada para quedar en 2.5 millones, cantidad que les fue ministrada el 2 de agosto y que el Organismo Público Local Electoral señaló que era suficiente para concluir con las actividades del proceso electoral local y a la fecha no ha indicado que su gasto operativo para el cierre del año pudiera estar comprometido.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

A consideración.

No existiendo intervenciones, pasamos al siguiente punto, Secretaria del Consejo, y damos por recibido el informe.

Punto 19

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Mtra. Claudia Edith Suarez Ojeda: Gracias.

Es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de la Presidencia Provisional del Instituto Electoral del Estado de Colima.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Para la presentación del punto.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Presidenta.

El 31 de julio pasada, este Consejo General removió a la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de estado de Colima.

Para garantizar la continuidad de los trabajos de los organismos públicos locales electorales, ante estas situaciones, nuestra reglamentación prevé dos escenarios: cuando las ausencias de la presidencia sean menores a 30 días, el Consejo General del propio Organismo Público Local Electoral puede designar, de entre las consejerías que están en funciones, a quién va a cumplir las funciones de la Presidencia; pero si, la ausencia es mayor a 30 días, este Consejo General del Instituto Nacional Electoral tienen que hacer la designación de la presidencia provisional que va a asumir esas funciones, hasta que se haga la designación definitiva.

Estando en el primer supuesto, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Colima hizo una designación, pero ya van a transcurrir 30 días y, por lo tanto, este Consejo General tiene que tomar una determinación, toda vez que el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Colima designó al consejero Juan Ramírez el 12 de agosto.

En ese sentido, ahora a nosotros nos toca hacer esta revisión.

Este Consejo General del Instituto Nacional Electoral ha sido bastante respetuoso de la autonomía de los organismos públicos locales electorales, y ha tomado en alta consideración el consenso al cual arriban las y los consejeros del máximo órgano de dirección, al designar de entre alguna de sus consejerías, a una presidencia provisional.

En ese sentido, la propuesta que se trae a consideración de este Consejo General coincide con la propuesta que hicieron en consenso las y los consejeros integrantes del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Colima, y se propone por parte de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, que se designe como Presidente provisional, al consejero Juan Ramírez Ramos.

Una de las cosas que quiero destacar de este consejero es que, si bien, no es uno de los consejeros que llevan ya más tiempo en el ejercicio del encargo, sí lleva ya cuatro años fungiendo como consejero, pero, además, algo que me parece adecuado es que no es de los consejeros que van a salir próximamente este mes, y eso nos garantiza la continuidad en los trabajos de la Presidencia.

El consejero electoral Juan Ramírez Ramos, cuenta con licenciaturas en Administración de Empresas y Matemáticas, ambos por la Universidad de Colima, así como la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales por el entonces Instituto Federal Electoral.

Asimismo, tiene el título de profesor de educación primaria por el Centro Regional de Educación Normal.

Respecto de su trayectoria profesional, se ha desempeñado como Vocal de Capacitación Electoral y educación cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral en Colima.

De enero de 1997 a septiembre de 2020 fue vocal ejecutivo distrital de la misma Junta Distrital por lo que es evidente que tiene una amplia trayectoria en materia electoral.

Por todas estas razones y en estricto apego a nuestra reglamentación, la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales propone a este Consejo General al Consejero Electoral Juan Ramírez Ramos para ser designado como Presidente Provisional del Organismo Público Local Electoral de Colima.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

A consideración de este pleno.

No habiendo solicitud de intervención, sométalo a la votación correspondiente, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 19.

Quienes estén a favor. Gracias.

Consejero Montaña, me apoya con el sentido de su voto. Muchas gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como punto 19 por unanimidad.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Pasamos al siguiente asunto.

Punto 20

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí.

Es el relativo al Informe sobre el acompañamiento a los Organismos Públicos Locales en la verificación de la distribución de promocionales en razón de género

para la etapa de campaña de los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2023-2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de los integrantes de este Consejo General.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias, Consejera Presidenta.

Este informe tiene la finalidad de conocer cómo cumplieron los partidos políticos a nivel local, ya vimos a nivel federal, con la distribución paritaria de los promocionales que establecimos como una medida para garantizar que las candidatas tuvieran al menos el 50 por ciento de los espacios en radio y televisión.

Se verificó el tiempo de las candidatas a diputaciones locales y ayuntamientos que no sea menor a dicho porcentaje.

Cabe mencionar que es la primera vez que se hace esta verificación, ya que es la primera vez que estuvieron obligados a destinar este porcentaje en los espacios en radio y televisión.

Cabe destacar que, dos de cada tres partidos políticos locales utilizaron su prerrogativa en campaña, 53 hicieron uso de sus espacios y 30 no; 44 pautaron desde el arranque de sus campañas y nueve posterior al inicio; 30 no ocuparon su prerrogativa durante la campaña, 47 promocionales tanto en radio como en televisión fueron pautados, cinco pautaron únicamente en radio y uno exclusivamente en televisión.

En el periodo de campañas del 1 de marzo al 29 de mayo se clasificaron dos mil 742 materiales pautados por partidos políticos durante las campañas locales, de los cuales mil 407 fueron en radio, mil 335 en televisión.

En promedio se clasificaron por cargo y género 85 materiales por entidad. Destacan los OPL de Morelos, Puebla y Chiapas como los institutos locales que más materiales analizaron con 190, 176, respectivamente.

Estos materiales tuvieron cuatro millones 894 mil 56 impactos, equivalentes a 40 mil 784 horas de transmisión.

De los poco más de 4.8 millones de impactos analizados, 2.1 millones correspondieron a promocionales genéricos o para el Poder Ejecutivo local.

Estos impactos equivalentes al 43 por ciento de lo pautado no fueron objeto de valoración, del restante equivalente al 57.31 por ciento corresponde a dos millones 804 mil 959 impactos.

Y la distribución por género y por cargo fue el siguiente: en diputaciones el 77.7 por ciento fue para mujeres, mientras que el 22.3 por ciento para hombres.

En ayuntamientos el 70.4 por ciento fue para mujeres y el 29.6 por ciento para hombres.

Por lo cual se puede concluir que los actores políticos destinaron mayor tiempo en radio y televisión para promocionar a sus candidatas en las campañas locales.

En cuanto al cumplimiento por cargo y por actores políticos, en relación con los diputados locales, el Partido de la Revolución Democrática en una entidad y cuatro partidos políticos locales en dos entidades, destinaron una proporción inferior al 50 por ciento de sus prerrogativas a la promoción de sus candidatas; y el 38 por ciento de los actores locales no fueron evaluados al no destinar promocionales para el cargo correspondiente.

En relación con los ayuntamientos, tres partidos políticos nacionales, el Partido de la Revolución Democrática, el Verde Ecologista de México y Morena en seis entidades y cinco partidos políticos locales en cuatro entidades, destinaron una proporción menor al 50 por ciento de sus espacios a la promoción de sus candidatas y 38 por ciento de los actores no fueron evaluados al no destinar proporcionales para el cargo correspondiente.

En cuanto a la exposición que tuvieron las candidatas en los procesos electorales locales, los partidos políticos tienen distintas estrategias para uso de su prerrogativa en radio y televisión desde producir y pautar únicamente materiales genéricos, hacer campañas con contenido específico de propuestas y personajes, candidaturas y dirigencias por entidad federativa hasta realizar varios materiales de alguna candidatura en particular.

En algunos casos se identifican imagen o voz por nombre o distrito electoral o municipio por el que contienden las candidaturas, y en otros únicamente aparecen a cuadro.

En relación con la elección de diputaciones, se pudo detectar la siguiente información: 36.5 por ciento fue para mujeres, 19.5 para hombres y 44 fue mixto; en específico con los partidos políticos nacionales, cinco otorgaron más tiempo de exposición a sus candidatas que a sus candidatos, uno destinó mayor tiempo a sus candidatos hombres y uno promocionó a sus candidatos y candidatas de manera igualitaria.

Respecto de los actores locales, en general se observa que las candidatas tuvieron más tiempo de exposición que los candidatos.

En el caso de los ayuntamientos se pudo detectar la siguiente información: 49.8 por ciento fue para las mujeres, 32.8 para hombres y el 17.4 por ciento mixto, a

diferencia de las diputaciones locales donde la tendencia general fue proporcionar ambos géneros de manera conjunta y acceso a la prerrogativa en radio y televisión, para el caso de ayuntamientos los partidos políticos optaron por darle más tiempo a sus candidatas que a sus candidatos, el 49.8 por ciento.

En relación con los partidos políticos nacionales, cuatro otorgaron más tiempo de exposición a sus candidatas y solo uno dio más tiempo a sus candidatos, y tres decidieron una estrategia de exposición mixta.

Por otra parte, me gustaría señalar que los temas abordados por las candidaturas locales en los promocionales, del análisis de las palabras utilizadas por candidatos y candidato revela patrones específicos en el uso del lenguaje y temas prioritarios que sugiere que reflejan obviamente su agenda y compromisos con la ciudadanía.

En el caso de las diputaciones, en dichos promocionales las candidatas se identificó un mayor énfasis en temas como seguridad, comunidad y familia, palabras como “familias, protección, seguros, infantiles, oportunidades y prioridad” son asociadas a roles tradicionales de género doméstico, de servicios y cuidado de personas tradicionalmente asociado a mujeres.

En el caso de ayuntamiento, el enfoque fue de seguridad y la familia, pero también abordaron temas de educación, servicios públicos y salud, y al igual que en diputaciones se encuentran palabras como: educación, familia, servicios, bienestar, incluyente o salud asociadas igualmente con roles que tradicionalmente se orientan con la comunidad y con la protección de derechos.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más?

Damos por recibida la presentación de este informe.

Y continuamos con el desahogo de los puntos, Secretaria del Consejo.

Punto 21

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Mtra. Claudia Edith Suarez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al Informe sobre los procedimientos de liquidación de los extintos partidos políticos, correspondiente al periodo comprendido entre enero y junio de 2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Para la presentación de este informe, el consejero electoral Jorge Montaña.

Antes de que inicie con el uso de la palabra, consejero, solicito a los que estamos en este recinto, guardar el debido respeto a la sesión.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Ahora sí, confirmo, es mi turno, estoy en **(inaudible)**, por favor.

Gracias.

Bueno, en los regímenes democráticos, la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de la función pública, reviste en una importancia fundamental, pues se relacionan directamente con el escrutinio y la incidencia que la ciudadanía debe tener en la toma de decisiones públicas, particularmente en lo relacionado con el manejo de los recursos públicos.

Cabe señalar que la Constitución Política de nuestro país, confiere a los partidos políticos la naturaleza jurídica de entidades de interés público, y por ende, lo sujeta a diversas obligaciones relacionadas con la transparencia y rendición de cuentas, no solo durante su vigencia, sino aun después de ella. Esto en virtud de que la ciudadanía tiene, en todo momento, el derecho a conocer el destino final de los recursos que les fueron conferidos, para la realización de sus funciones.

En el informe que se encuentra a nuestra consideración, se da cuenta de las acciones conjuntas que el Instituto Nacional Electoral y las personas interventoras encargadas de los distintos procesos de liquidación en curso, relacionados con diversas fuerzas políticas que perdieron su registro, están llevando a cabo.

Ahora bien, por la importancia que revisten, destaco solo algunas de las actividades que forman parte del mismo.

En el caso del extinto Partido Humanista, la persona interventora designada dio cuenta de las siguientes actividades:

Se presentaron los informes mensuales del semestre y se llevaron a cabo dos reuniones virtuales con personal del Instituto.

Así también, se tiene registro de 18 juicios en materia laboral que continúan sub júdice.

Respecto del extinto Partido Encuentro Social, se reporta:

La presentación de los informes mensuales del semestre.

Así también, la celebración de dos reuniones virtuales con personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, para abordar el estado que guarda el proceso de liquidación.

También, se presentó el Plan de Trabajo relativo a las actividades encaminadas a la enajenación de bienes, la emisión de respuestas, solicitudes de información de diversos acreedores, el seguimiento a la integración de información para la presentación del Informe que contiene el balance de bienes y recursos del extinto partido, así como la revisión de la información que proporciona la persona interventora sobre los procedimientos legales.

También, se tiene registro de siete juicios *sub judice*, de los cuales cinco son de materia laboral y dos en materia mercantil.

En lo concerniente al extinto partido Encuentro Solidario, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

La presentación de los informes mensuales del semestre, así también acciones encaminadas a la salvaguarda de los bienes del extinto partido y a la atención de adeudos y a la transmisión del patrimonio a los partidos políticos locales que obtuvieron su registro.

Se tiene registro de 20 procedimientos *sub judice*; 19 en materia laboral y uno en materia mercantil.

Para el caso del extinto Partido Redes Sociales Progresistas se llevaron a cabo las siguientes actividades:

La presentación de los informes mensuales del semestre, así también acciones encaminadas a salvaguardar los bienes del partido y a la atención de adeudos con la integración de la información para publicar la segunda lista acreedores.

También, se tiene registro de cuatro juicios *sub judice* en el ámbito civil.

Respecto del extinto Partido Fuerza por México, el informe da cuenta de que en el periodo que se reporta, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

La presentación de los informes mensuales del semestre, así como también acciones encaminadas a la atención de adeudos, a la recuperación de recursos erogados sin autorización del interventor, a la salvaguarda del patrimonio del otrora partido y a la transmisión del patrimonio a los partidos políticos locales que obtuvieron su registro.

Se tiene registro de siete procedimientos *sub judice*; dos en materia civil; dos en materia laboral; y tres en el ámbito penal.

Ahora bien, por cuanto hace al Partido de la Revolución Democrática, en cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad aplicable, en tanto se determina su pérdida de registro de manera definitiva, se están llevando a cabo diversas acciones relacionadas con su proceso de extinción, entre las que se destacan:

La celebración de diversas reuniones del personal de la UTF con la persona interventora y con el representante del partido político intervenido.

También se acordaron diversos mecanismos para el control de gastos que se realicen y se otorgó un espacio para que se lleve a cabo la función de supervisión.

Asimismo, se está recabando información para la presentación del informe establecido en el artículo 390, numeral 2 del Reglamento de Fiscalización.

En suma, el informe revela los procesos de liquidación de las fuerzas políticas antes mencionadas, así como también el seguimiento que se ha dado a estos; ello, para vigilar el cumplimiento de su obligación de transparencia y rendición de cuentas ante esta autoridad electoral.

Para concluir, quiero destacar que de esta forma se informa a la ciudadanía de manera puntual, veraz, integral y oportuna sobre el adecuado ejercicio de los recursos por parte de los sujetos obligados, hasta que el patrimonio haya sido debidamente liquidado o reintegrado a las arcas de la nación.

Es cuanto, Consejera Presidenta. Vivamos la democracia. Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

¿Alguna intervención?

Damos por recibido el presente en informe, consejero electoral Jorge Montaña.

Y pasamos al siguiente punto. Perdón.

Tiene el uso de la palabra Diputado Sergio Carlos Gutiérrez, Representante Propietario del Partido Morena.

El Representante Propietario del Partido Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: No quería dejar de pasar un tema que, aunque, propiamente no tiene que ver con el punto, hubo varios puntos que se compactaron y no hubo oportunidad de comentarlos.

Nosotros traíamos un comentario muy breve en el punto 13, que tiene que ver con un oficio que dirigimos a la Secretaría Ejecutiva y al Maestro Miguel Ángel Patiño sobre el impacto incorrecto de las representaciones en las casillas de Morena.

Me comentó el consejero electoral Martín Faz, ya digamos aquí económicamente, que será impactado en el informe. Asimismo, entiendo que el Maestro Miguel Ángel Patiño hizo esa misma referencia, pero sólo quisiéramos dejar patente que se presentó este oficio y que la buena voluntad de los funcionarios para que sea impactado y se corrija esta circunstancia, es algo que solicitamos.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez.

Continuamos entonces, Secretaria del Consejo.

Punto 22

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al Informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, las sanciones impuestas durante 2016 a 2024 y las solicitudes de información y su atención por diversas autoridades con corte al mes de septiembre de 2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Para la presentación del informe, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

En mi carácter aún de presidente de la Comisión de Fiscalización, presento el último informe correspondiente a mi gestión respecto del estado que guardan los procedimientos administrativos sancionadores, que se encuentran en trámite en la Unidad Técnica de Fiscalización, las sanciones que han sido impuestas y las solicitudes de información realizadas ante diversas autoridades financieras del Estado mexicano.

Antes de abordar los datos que se advierten en este informe, quisiera expresar que siento una enorme satisfacción por los resultados que se alcanzaron en la sustanciación y desahogo de los procedimientos sancionadores que se tramitan en la Unidad Técnica de Fiscalización, especialmente por el rezago de asuntos con que

mis colegas integrantes de la Comisión y el de la voz nos encontramos al inicio de nuestra gestión y que afortunadamente pudimos atender para someterlos a la consideración de este cuerpo colegiado.

Así, el informe señala que actualmente existen 380 procedimientos que se sustancian en la Unidad Técnica de Fiscalización y ocho acatamientos que aún están pendientes de cumplimentar.

Asimismo, cabe destacar que durante el periodo comprendido del año 2016 al 2024 este Consejo General ha aprobado cuatro mil 922 procedimientos y que de enero a agosto de este año se han resuelto dos mil 256 asuntos; sin embargo, a esta estadística se deberán sumar los 39 procedimientos que se aprobarán en el siguiente punto del orden del día en esta sesión.

Particularmente, en el informe se detalla el cúmulo de sanciones que se han impuesto a los partidos políticos nacionales, partidos políticos locales y a diversos aspirantes y candidatas y candidatos independientes durante el periodo de enero a agosto del año en curso, cuyo monto global asciende a 93 millones 777 mil 635 pesos.

Ahora bien, de los dos mil 256 procedimientos resueltos en el año en curso, se han impugnado 214 asuntos de los cuales 118 se encuentran sub iudice ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 83 asuntos han sido confirmados, dos fueron desechados y 11 casos fueron modificados o revocados por la instancia judicial en materia electoral.

Por último, también se da cuenta de las solicitudes de las gestiones y la estrategia jurídica seguida por esta autoridad electoral para poder tener acceso a la información en poder de otras autoridades financieras para la sustanciación de los procedimientos sancionadores.

En el trienio que comprenden los años 2022 al 2024, la Unidad Técnica de Fiscalización, ha requerido información en poder de la Unidad de Inteligencia Financiera en 234 ocasiones. También se ha requerido al SAT en mil 82 casos, mientras que, en nueve mil 107 ocasiones, han solicitado información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

De manera específica, durante el periodo de enero a agosto de este año, ha incrementado el número de solicitudes de información a estas entidades financieras, a propósito del proceso de fiscalización que llevó a cabo para los informes de campaña.

De esta manera, se ha requerido información en dos ocasiones a la Unidad de Inteligencia Financiera, esto después de la firma del nuevo convenio.

En 311 casos, se ha solicitado el apoyo del Sistema de Administración Tributaria y se ha formulado cinco mil 174 solicitudes de información a la Comisión Nacional

Bancaria y de Valores, para complementar el análisis y la investigación de los procedimientos administrativos sancionadores, que están sustanciándose en esta instancia fiscalizadora.

En este sentido, como ya lo he expresado de forma reiterada en diversas ocasiones de este colegiado, me quedo con la asignatura pendiente de fortalecer y analizar de manera exhaustiva, todo este intercambio de información, ya que como lo he mencionado, se trata de una obligación normativa por parte de las autoridades, pero también, de un mecanismo de fortalecimiento institucional que abona a la transparencia y rendición de cuentas de los sujetos obligados.

Agradezco todo el apoyo que la Unidad Técnica de Fiscalización me brindó como Presidente de la Comisión, para que cada sesión ordinaria, este informe se pusiera a la consideración de este colegiado, y de la misma manera, agradezco a todas las personas que aportaron sus observaciones y comentarios para nutrirlo y fortalecerlo.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Vivamos la democracia.

Gracias.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones: Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Presidenta en funciones.

En primer lugar, agradezco la presentación de este informe y voy a hacer referencia al aspecto que me parece muy relevante que es la cooperación interinstitucional.

En ese marco y en el marco de las obligaciones legales que tienen todos los órganos del Estado, de proveer la información que, en materia de fiscalización, requiera este Instituto y que no es oponible ningún tipo de secreto, aun el ministerial o el bursátil.

En lo que va de este año, este Instituto ha formulado cinco mil 487 requerimientos de información o documentos a tres autoridades; cinco mil 174 a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 311 al Servicio de Administración Tributaria; y dos, y ya no pedimos, porque no nos dan, qué desafortunado, a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se han formulado siete insistencias, seis de las cuales se han dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y una más al SAT.

En cuanto al grado de cumplimiento y atención de los requerimientos formulados, en el caso de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de estos requerimientos, el 82 por ciento se ha acusado de recibido entre uno y dos días.

En cuanto al SAT, de 311 solicitudes en lo que va del año, 79 se han atendido en el periodo entre uno y cinco días; 211 están fuera del plazo de cinco días y 21 más se encuentran sin respuesta.

En cuanto a la Unidad de Inteligencia Financiera en 2024 se han formulado dos requerimientos y se atendió, uno se atendió después de 45 días; mientras que uno más se atendió 115 después de la fecha de acuse de recibido.

Al respecto, deseo reiterar mi preocupación por este incumplimiento y la afectación que se causa a las investigaciones en materia de fiscalización, a la obstaculización de funciones en esta materia de este Instituto, porque no se pueden garantizar investigaciones con profundidad y el desahogo de estos procedimientos.

Y bueno, ojalá, porque esto es lo que pasa cada vez que mencionados esto al Consejo General, la UIF, en lugar de hacer un comunicado, sin ningún sustento, al día siguiente o a los tres días, ojalá fueran así de rápidos para dar respuesta a las solicitudes que les hacen, respecto de determinada información.

Y no, señores de la UIF, no es Carla Humphrey, consejera electoral la que dice esto, es un informe que cada sesión ordinaria de este Consejo General se pone a consideración de todas y todos los que formamos este órgano colegiado.

No lo digo yo, pueden revisar todos los informes que se presentan para que tengan claros los incumplimientos que tienen y no arguyan que son notas de inteligencia financiera. Tenemos claridad que las notas de inteligencia financiera no hacen prueba plena, ya la tenemos.

Estamos requiriendo elementos para profundizar esas investigaciones y tenemos claro el marco jurídico de las notas de inteligencia financiera y la información que puede compartir esa autoridad.

En cuanto a la Secretaría de Economía, si bien, como ya fue señalado en la sesión anterior, ya nos proporcionó el acceso al Sistema Integral de Gestión Registral, no pasa inadvertido que la entrega se hizo con 81 días de extemporaneidad, por lo que también hago un atento exhorto para que las solicitudes se puedan resolver en tiempo y forma, dado los tiempos breves que tenemos para resolver y el alto número de asuntos por desahogar, como se observó en este proceso electoral.

En suma, este informe, repito, el informe de la Unidad Técnica de Fiscalización que se encuentra a consideración de este órgano colegiado, no es un mero recuento de procedimientos desahogados, constituye un diagnóstico que permite detectar necesidades de áreas de oportunidad sobre la que este órgano superior de dirección deberá pronunciarse en breve término para garantizar no sólo la efectividad y

eficacia de los procesos, sino que los mismos continúan siendo acordes a la realidad social.

Por último, Secretaria Ejecutiva, quiero volver a insistir porque parece que lo que se dicen en este Consejo General luego no tiene ninguna consecuencia.

Quiero volver a insistir en la necesidad de que a la brevedad se lleve cabo un procedimiento exhaustivo y pormenorizado de revisión y, en su caso, de adecuación y armonización del convenio que se tiene firmado con varias autoridades y cuáles son las rutas jurídicas que nos van a permitir allegarnos de la información que necesitamos para desahogar de manera adecuada los procedimientos en materia de fiscalización.

Es cuanto, Consejera Presidenta en funciones. Gracias.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Sigue a su consideración el informe.

Al no haber más intervenciones, lo damos por recibido.

Por favor, Secretaria del Consejo, dé cuenta del siguiente punto de orden de en día.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta en funciones.

El siguiente punto es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores, oficiosos y de queja en materia de fiscalización instaurados en contra de Partidos Políticos Nacionales, que se compone de 39 apartados.

Informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Dania Ravel relativas al apartado 23, 38 y la Unidad Técnica de Fiscalización remitió adenda a los apartados 23, 35 y fe de erratas a los 23.2, 23.37, y 23.38.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de los integrantes de este Consejo General. Supongo que por el número de puntos habremos de tener una ronda primero en lo general, si así lo consideran prudente.

Para la presentación de este punto tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Intervengo en esta ronda en lo general para hacer la presentación de los proyectos de resolución que están a nuestra consideración en este punto del orden del día.

En principio quisiera pedirle, Consejera Presidenta, su comprensión, por si me llegase a extender un poco en esta intervención, ya que abordaré varios puntos que merecen ser explicados de manera más detallada, lo que implicaría que el tiempo con el que cuento para esta intervención no fuera suficiente.

Le agradezco y les agradezco, colegas, de manera anticipada, y prometo no extenderme demasiado.

El pasado 3 de septiembre la Comisión de Fiscalización sesionó para aprobar los 39 proyectos que están agendados, de los cuales a grandes rasgos se está proponiendo que en 12 casos se declaren fundados, 18 de ellos se declaren infundados y en ocho casos la propuesta es que se declaren sobreseídos, por una parte; y, por la otra, que se desechen para que sea la autoridad competente la que se pronuncie respecto de los hechos denunciados.

La mayoría de estos asuntos no tuvieron discusión alguna y salvo los criterios que en lo particular han sido recurrentes por algunas consejerías, mismos que han sido remitidos a la Secretaría de este Consejo General para una votación en lo particular, fueron aprobados tanto por el de la voz como por mis colegas que integran la Comisión de Fiscalización.

No obstante, por la relevancia que amerita quisiera centrar esta intervención en los proyectos que están agendados con los numerales 23.37 y 23.38 y que corresponden a dos procedimientos instaurados en contra de Javier Joaquín López Casarín, otrora candidato a la alcaldía de Álvaro Obregón, postulado por tres partidos políticos en el proceso electoral desarrollado en la Ciudad de México.

Vale la pena recordar que el 22 de julio pasado estos proyectos fueron devueltos por este Consejo General a la Unidad Técnica de Fiscalización, con la finalidad de realizar un análisis más exhaustivo respecto de los hechos denunciados.

El día de hoy la Unidad Técnica de Fiscalización, después de hacer el estudio respectivo, está proponiendo que tales asuntos se declaren fundados, se impongan las acciones atinentes y se acumule un importe de un millón 35 mil 585 pesos al tope de gastos de campaña de dicha candidatura.

Tal y como lo hice en la Comisión de Fiscalización, quisiera exponer mi disenso sobre algunos apartados de estos proyectos y que por razón de método señalaré de manera particular para facilitar su exposición.

Primeramente, me referiré al proyecto de resolución identificado con la clave 1555/2024, de la Ciudad de México, en el que se aprobó por mayoría, un apartado en el cual se evalúan 70 imágenes que no fueron reportadas y que se difundieron en la página Facebook, las cuales se están considerando como propaganda de campaña a favor de Javier López Casarín, mismas que se cuantifican en mil 170 pesos cada una.

Como lo dije en la Comisión, no comparto esta evaluación y considero que la Unidad Técnica de Fiscalización no realizó una ponderación objetiva de estas imágenes, ya que advierto que éstas pudieron ser editadas de manera casera mediante aplicaciones, incluso, de un teléfono celular, o bien, no tienen una edición profesional que implique un diseño.

Esto me parece fundamental porque el costo que se tomó para cuantificar estas imágenes se sustenta en una factura que ampara, además del diseño de imágenes en otros servicios, pero, además, del análisis que realicé a dichas imágenes, se puede advertir que éstas no fueron creadas ni diseñadas de manera profesional. Entonces, no se podrían valorar de la forma en que lo está haciendo la Unidad Técnica de Fiscalización.

Si bien en múltiples asuntos he acompañado la construcción de la matriz de precios, considero que en esta ocasión la Unidad de aparta de una evaluación objetiva y me parece que lo razonable es que se hubieran tomado valores comparables entre sí, para poder hacer una cuantificación y una valuación apegada a lo que dispone el Reglamento de Fiscalización.

En esa lógica, considero que en la matriz de precios existe otros valores que sí son comparables como lo son los ID 5749, 77998 y 127229 de dicha matriz, en los que, para el servicio de edición y diseño de imágenes para redes sociales, se tienen costos que oscilan entre los 174 y 348 pesos, eso por cada imagen, que si bien no corresponden a Ciudad de México, se trata de entidades con un ingreso per cápita similar, tal y como lo dispone el artículo 27, numeral 2 del Reglamento de Fiscalización.

Incluso, vale la pena señalar que estos valores se utilizaron en los dictámenes de campaña.

En este mismo proyecto, es decir, el 1555/2024, tampoco comparto la valuación y el costo de los 239 anuncios difundidos mediante la página de Facebook que se pretenden valorar por 309 mil 777.39 pesos.

En mi opinión, la Unidad Técnica de Fiscalización no analizó, ni valoró un hecho que es de la mayor importancia y es que, uno de los proveedores denominados *High Solutions*, una vez que requerido para confirmar las operaciones que había celebrado con el entonces candidato, además de corroborar dichas operaciones, también aportó todas las muestras de los videos que realizó, lo cual en mi opinión no podría catalogarse como un gasto no reportado, sino como un gasto no

comprobado, toda vez que el partido sí registró dichos egresos, pero lo que no hizo fue cargar las muestras en el Sistema Integral de Fiscalización.

Un criterio mayoritario que ha seguido este Consejo General es que, para catalogar un gasto como no reportado se debe acreditar que la Unidad Técnica de Fiscalización no tuvo forma de hacer el cruce entre las evidencias del monitoreo y lo que el partido omitió registrar en el Sistema Integral de Fiscalización.

En este caso, es claro que el partido sí registró el gasto en el Sistema Integral de Fiscalización y el proveedor sí entregó las muestras que, dicho sea de paso, son las mismas que fueron denunciadas.

De ahí que el gasto debería clasificarse como no comprobado y no como lo señala el proyecto, catalogando el egreso como no reportado, ya que lo que realmente sucedió en los hechos es que el partido no comprobó adecuadamente esta operación.

Por último, respecto de este proyecto, advierto una violación procesal sobre una de las conductas que se le pretende fincar al entonces candidato, esto consistente en la cuantificación por 175 mil 885 pesos por la edición y producción de 70 publicaciones y 81 videos difundidos en la página de Facebook.

En mi opinión, ni el partido, ni el candidato tuvieron la oportunidad de ejercer su garantía de audiencia para oponerse a esta conducta y, en consecuencia, se les está dejando en estado de indefensión, ya que, del emplazamiento formulado a los denunciados, no se advierte expresamente que se les hubiera señalado esa conducta para que, de ser el caso, manifestaron lo que a su derecho conviniera.

Desde mi punto de vista, esta garantía de audiencia no se colma con el traslado de la queja presentada por la parte denunciante, en donde se hace referencia a esta conducta, ni tampoco señalando el emplazamiento una omisión de reporte de gastos.

Por el contrario, lo procedente es que tanto en el emplazamiento, como en los alcances de información que se hicieron llegar al partido y al candidato, se hubiera hecho de su conocimiento de manera precisa y que dicha conducta para que se opusieran a ella.

Situación que cabe señalar no se corrige tampoco por el solo hecho de que las partes acudieran con frecuencia a consultar el expediente, pues se trata de una etapa procesal y un requisito fundamental del debido proceso, aspectos que en lo personal no veo colmados en este caso.

Ahora bien, respecto del proyecto INE/CG2302/2024 mis diferencias son las siguientes. El proyecto considera un costo de 6.5 Jingles por ciento cincuenta y ocho mil 928 pesos y se toma como parámetro el costo de 26 mil 448 pesos por cada uno.

En mi opinión, esta cuantificación es incorrecta porque si bien los servicios fueron contratados para brindarse en la Ciudad de México, el proveedor corresponda al Estado de México.

Pero más aún, considero que esta cuantificación no es consistente con los criterios que hemos asumido sobre la comparabilidad y razonabilidad de los valores de la matriz de precios, incluso para este caso, hay ejemplos con los cuales sí se pueden cuantificar estos Jingles, cuyo costo es comparable y que se advierten en los identificadores 48, 116, 52, 471, 84, 263, 100, 628 y 119, 716 que corresponden a gastos por la creación de Jingles, pero que corresponden a diversas alcaldías y a un distrito local en la Ciudad de México.

Por todas estas razones, le pediría gentilmente a la Secretaria Ejecutiva someter a votación de manera particular los siguientes criterios.

Número uno, emplazar de nueva cuenta al partido y al candidato para que se puedan oponer a la conducta relacionada con la edición y diseño de pautas relacionadas con el proyecto INE/CG1555/2024.

Número dos, cuantificar las imágenes publicadas en Facebook analizadas en el proyecto 1555/2024, con un costo razonable y comparable a partir de los identificadores de la matriz de precios que he citado.

Tres, clasificar la conducta de gastos no comprobados para aquellas operaciones en las que el proveedor High *Solutions* sí presentó las muestras de los links pautados en Facebook correspondientes al proyecto 1555/2024.

Por último, cuatro, cuantificar los jingles que se analizan en el proyecto 2302/2024 con un costo comparable y razonable a partir de los identificados de la matriz de precios que cité con anterioridad en esta intervención.

Estas serían mis consideraciones sobre estos asuntos, no sin antes agradecerle a mis colegas, consejeras y consejeros integrantes de la Comisión de Fiscalización, así como también al resto de las consejerías, a sus equipos de asesoría y, desde luego, a la Unidad Técnica de Fiscalización por sus aportaciones y comentarios para la aprobación de estos proyectos.

Vivamos la democracia.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejero electoral Jorge Montaña Ventura.

Hay una moción del representante del Partido Acción Nacional, consejero, ¿la acepta? ¿Sí?

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Sí, perdón.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Ah, claro. Adelante.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Perdón, discúlpeme.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: De antemano, muchas gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

Se está solicitando un costo razonable que no rebase los topes de gastos de campaña, ¿no?

Y, por otro lado, usted sabe que si no es en el SIF no está reportado, si no es en el SIF no está reportado, ¿verdad?

Entonces, ¿la matriz de precios a veces sirve y a veces no, consejero?

Gracias por su respuesta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Adelante, consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Bueno, los valores, como señalaba, éstos al proveedor se le requirió y él entrega los costos de esta empresa y fueron, como señalé, comparados y en algunas ocasiones, como también mencioné, no he acompañado a la matriz de precios, pero en este caso en el que ya dimos lectura sí hay que hacer algo, tiene que ser razonable, una comparación razonable.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

¿Alguien más desea participar?

Estamos en ronda en lo general.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas noches a todas y a todos.

Quiero compartir con ustedes algunas reflexiones y consideraciones en torno a dos proyectos que a mi juicio son de la mayor relevancia para el proceso electoral aun en curso, por los alcances que la determinación de este colegiado adopte en torno a los mismos, que pueden surtir en el régimen democrático de nuestro país, por el precedente que puede establecerse en casos futuros, me refiero a los proyectos de resolución identificados con los numerales 23.37 y 23.38, que corresponden a los expedientes 1555 y 2302, y su acumulado, en virtud de los cuales se plantea que se declaren fundados y, por ende, imponer una sanción a los partidos políticos que abandonaron la otrora candidatura para elegir al titular de la Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

Si bien, votaré en lo general a favor de estos proyectos, tengo varias consideraciones que en las que me aparto de cómo fue que es construida y hecha la investigación en torno a este tema.

Los casos en comento me parecen de la mayor relevancia porque si bien es cierto que este colegiado se ha afirmado y yo he afirmado, que quien no se ajusta a las normas del juego democrático y que no es transparente ni rinde cuentas de su actuar, no puede ejercer un cargo electivo, ni ninguna función pública, también se ha dicho que los procedimientos administrativos sancionadores deben distinguirse por su exhaustividad como lo decía en el punto del orden del día anterior, y por privilegiar los principios de certeza, objetividad y legalidad, rectores de la función electoral, circunstancia que desde mi óptica no se cumplen a cabalidad en estos casos.

Para dar cuenta de ello, a continuación expongo algunos de los puntos más destacados.

En primera instancia, como es del conocimiento de este colegiado, he sostenido el criterio de votar en contra de la elaboración e implementación de las matrices de precios como elemento de evaluación de los montos involucrados, porque considero, éstas no se ajustan a la realidad social, generan distorsiones en la determinación de costos y, por ende, en la determinación e imposición de sanciones.

Circunstancia que se pone de manifiesto en el proyecto 1555, ya que el identificador que se utiliza para construir la matriz de precios respecto de las imágenes que fueron publicadas en Facebook, no es el que debería de aplicarse para estos casos, ya que el valor que se utiliza para cuantificar estas imágenes no es comparable con el contenido de tales publicaciones.

En el mismo sentido y tal como lo referí en la Comisión de Fiscalización, celebrada el día de antier, me parece indispensable que en este proyecto de resolución se lleve a cabo un nuevo estudio exhaustivo y pormenorizado de los enlaces aportados por la parte quejosa, pues como lo señalé, del análisis de varios de los enlaces

electrónicos que obran en el expediente, es posible advertir que los mismos no satisfacen los elementos establecidos por la tesis 63/2015, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y menos aún, el criterio de finalidad.

Por lo tanto, no deberían ser contabilizadas en los gastos de campaña investigada.

Existen diversas publicaciones que dan cuenta de encuestas o de diverso contenido que no se ajustan al criterio de finalidad.

En estas mismas quejas que estamos aprobando, hay algunas en las que se hace publicación de encuestas y que se dice claramente que no constituyen propaganda que beneficien al candidato o a la candidata, me parece que debemos ser congruentes con lo que estamos estableciendo en unos y otros criterios y, por ende, pues no podrían cuantificarse y catalogarse como propaganda de campaña.

También se observa falta de exhaustividad en cuanto a los administradores de diversos portales en la red social Facebook. Se construyen conclusiones que, de la indagatoria no se advierten.

Se afirma que, dado que el administrador del único portal reconocido por el partido político Morena lo es también de otros tres perfiles, por ese solo hecho se genera un vínculo con los sujetos de este procedimiento, lo que a mi juicio es una conclusión que, de la investigación no se sostiene, podría sostenerse, pero de la investigación tal cual está hecha no se sostiene la relación entre el administrador el 1, el 2 y 3 y que las mismas páginas tuvieran que tener el mismo destinatario, administrador responsable y por lo tanto, computarse al mismo candidato.

Creo que, por ese solo hecho que generan un vínculo con los sujetos de este procedimiento, lo que a mi juicio es una conclusión que no se sostiene y que no existen elementos objetivos que sí lo acrediten, aunado a que, como lo referí, del análisis de los enlaces electrónicos que obran en el expediente, existen casos que no cumplen la totalidad de requisitos, incluido el de finalidad para ser considerados como propaganda electoral y por ende, ameritan un análisis pormenorizado y particularizado en estos casos.

Me preocupan, además las probables afectaciones al debido proceso en su vertiente de emplazamiento a los denunciados. Ello, en virtud de que, si bien esta autoridad formuló emplazamientos por diversas conductas, entre otras, el pautado de publicidad en redes sociales, en el mismo no se hizo referencia alguna a presuntas infracciones en materia de producción y educación de imágenes y videos, particularmente en el procedimiento 1555 que involucran un importante de 175 mil 885.90 y respecto de los cuales, ni los partidos políticos postulantes, ni el otrora candidato, habrían estado en aptitud, a mi juicio de pronunciarse y por lo tanto, se les habría dejado en estado de indefensión y esta conducta se propone sancionar con el 100 por ciento.

Sí se emplazó por la conducta en general, pero no por la, se emplazó por la propaganda, pero no concretamente por la producción y edición y me parece que, esto hacemos cuando damos vista, por ejemplo, de las bardas, damos vista de la propaganda, pero no preguntamos quién la hizo, con qué diseño, quién la diseñó, con qué pintura, dónde se compró, etcétera, etcétera, etcétera.

En tanto para el caso del proyecto 20.3 me parece que reitera, primero, la falta de exhaustividad sobre la construcción de la matriz de precios que me he pronunciado siempre en contra de esta matriz.

Tal es el caso por ejemplo de la falta consistente en la omisión de reporte de seis jingles que involucran un importe total de 158 mil 928 pesos, a razón de 26 mil 488 por cada uno, monto al que se arriba a partir de un ID correspondiente al Estado de México, cuando existen matrices y valores correspondientes a la Ciudad de México, por los mismos bienes y servicios que fueron pasados por alto.

Es decir, no se dice por qué se utiliza un ID que no corresponde a la Ciudad de México, que corresponde a otra entidad federativa, si corresponde solamente a un ayuntamiento, como en este caso a una alcaldía, o si corresponde a todo un estado.

Y tampoco se aclara dentro del propio proyecto cómo se está llegando a que ese es el ID que se está utilizando como comparable para asignarle ese costo.

Mi propuesta es que para ambos proyectos en el caso de las imágenes y de los jingles se utilicen valores comparables que sí existen en la matriz de precios y que se realiza una cuantificación ajustada y razonable a los mismos productos y servicios que se reportaron en la Ciudad de México.

Es decir, que se cuantifique con un valor más alto en la matriz de precios de la Ciudad de México para un jingle con características similares.

Asimismo, en este proyecto también se advierten posibles afectaciones al debido proceso por un correcto emplazamiento.

En suma y en virtud de que de las investigaciones realizadas que se reflejan en los proyectos presentan deficiencias, a mi juicio, que constituyen dudas fundadas sobre la comisión de la infracción, es que votaré a favor de los proyectos en lo general, no acompaño diversos aspectos porque como los señalé al inicio de esta intervención y lo he afirmado de manera reiterada, los procedimientos sancionadores deben privar por su certeza hacia las partes del procedimiento y la ciudadanía en general, lo que implica que las faltas deben estar acreditadas plena y suficientemente como lo he referido en los casos que nos ocupan y que a mí a juicio se colman a cabalidad.

Lo anterior, *máxime* cuando los efectos, alcances o consecuencias de la determinación a adoptar pueden trastocar de manera grave la esfera jurídica de las fuerzas políticas involucradas y, en sentido amplio, del electorado, lo que podría traducirse en hacer nugatorios derechos fundamentales como el del sufragio.

Por las razones expuestas, solicito a la Secretaria del Consejo tomar votación en lo particular de los siguientes casos. En el 23.37 el cumplimiento de garantía de audiencia a favor de los incoados, porque considero que no fue exhaustivo, no se cumplió a cabalidad el criterio relativo a la participación de tres administradores de páginas de internet, el cumplimiento del criterio de finalidad en los hallazgos detectados, el análisis relativo al costo de las imágenes, una factura que incluye el pautado y, a mi juicio, se está duplicando el costo de este pautado.

Y en cuanto al proyecto 23.32, la evaluación de seis jingles y el adecuado cumplimiento de garantía de audiencia; además ya reenvié todos los casos en los que no estoy de acuerdo con la matriz de precios.

El 23.1, 23.12, 23.16, 23.17, 23.20, 23.21, 23.22, 23.25, 23.26, 23.37, 23.38 y 23.39, y solicito tomar esta votación en lo particular.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, Representante Propietario del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Señoras y señores consejeras, consejeros electorales, compañeros representantes de los partidos políticos y todos los que a distancia siguen esta sesión, muy buena tarde tengan todos.

Y también pidiendo la misma indulgencia que solicitó el consejero electoral Jorge Montaña para tocar precisamente también los dos temas que él tocó, yo esperaba tocarlos en lo particular, pero bueno, ya que se permitió en lo general se hablara de dos puntos específicos, pido anuencia a esta Presidencia para hacer también lo propio.

Me dirijo a ustedes para abordar dos de estos proyectos que se discuten el día de hoy, que resultan de suma trascendencia para la salvaguarda de los principios de certeza y legalidad dentro del proceso electoral que se vivió en la Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.

Me refiero a las quejas en materia de fiscalización identificados con el número de expediente INE-QCOF-UTF/1555/2024 e INE-QCOF-UTF/2302/2024CDMX, mismos que están identificados en el orden del día con los números 23.37 y 23.38, los cuales se han puesto de manifiesto y así han sido acreditadas diversas irregularidades que consideramos necesario ponerlas a su consideración.

En relación con el expediente 1555/2024, hemos identificado deficiencias significativas en la sustanciación, pues a nuestra consideración la Unidad Técnica de Fiscalización realizó requerimientos incompletos o insuficientes a la empresa red social Meta, omitiendo solicitar información crucial sobre el número de anuncios vinculados a cada enlace electrónico y la relación de anuncios pautados por perfil.

Esta omisión resultó en una reducción incomprensible e injustificada del universo de anuncios denunciados, pasando de 475 a sólo 320. Lo que resulta preocupante es que la Unidad Técnica de Fiscalización haya ignorado la información visible en la biblioteca de anuncios de cada perfil, centrándose únicamente en los enlaces proporcionados omitiendo manifestarse sobre los anuncios vinculados y la información que se advierte en la biblioteca de anuncios, misma que fue señalada en la queja.

Además, nos preocupa la determinación de costos que se realiza, ya que consideró el monto exacto e informado por meta, para 219 casos y el monto más alto de la biblioteca de anuncios para 20 enlaces, llegando a un total de 309 mil 777.39 pesos.

Sin embargo, esta metodología contradice directamente el artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, que señala claramente el uso del valor más alto de la matriz de precios, para gastos no reportados.

Debemos recordar que este criterio ha sido respaldado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso SCM-RAP-59/2021, así como en el acuerdo INE/CG1439/2021, donde se determinó el valor más en la matriz de precios para anuncio pautado en Facebook, para el proceso local en la Ciudad de México.

Al igual que el precedente de la resolución SCM-RAP/148/2021, emitido por la Sala Regional de la Ciudad de México.

En lo que respecta al valor de edición y producción de videos, en este mismo expediente, la autoridad fiscalizadora toma como base un valor que corresponde al proceso local ordinario en Jalisco, decisión que se aparta claramente de las directrices del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, considerando que en la matriz de precios sí existe un concepto específico para la Ciudad de México como ha sido aquí mencionado ya.

Para subsanar esas observaciones, debe tomarse como referencia el valor más alto correspondiente a la Ciudad de México, cuyo concepto es edición de video, diseño, edición y producción de videos e imágenes para redes sociales, Facebook, Instagram, X, TikTok, etcétera, con un monto de referencia por pieza de 17 mil 400, alternativamente, en su caso, tomar el más bajo cuyo costo de identificación establece un monto de 11 mil 600 por video. Esto denota inconsistencias en los criterios con la subvaluación.

En cuanto al expediente 2302/2024, CDMX, también hemos detectado varias inconsistencias en los criterios de valuación, como el que acabo de mencionar, por lo que debo insistir que esta decisión no sigue las directrices del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, sino que además subestima el costo real de estos servicios en la Ciudad de México.

En lo referente a los jingles, la autoridad empleó costos que no representan el valor más aproximado a la matriz, ya que existen otros más apropiados que corresponden a la producción y adaptación musical para una campaña en la Ciudad de México que establecen un monto de 49 mil 880 pesos.

Por último, por lo que respecta a la utilización de la aplicación móvil, se consideró el valor informado por el proveedor, en lugar de utilizar el valor de la matriz de precios, aunque en dicha matriz, este ID corresponde a Coahuila, es importante señalar que, tanto Coahuila, como la Ciudad de México comparten similitudes en ingreso per cápita y pertenecen a la misma región en matriz de precios. Lo que justificaría plenamente su aplicación en este caso.

Estas consideraciones, en su conjunto demandan una valoración de las metodologías aplicadas, a fin de garantizar una fiscalización justa con criterios homogéneos y apegada a la normatividad vigente.

Estas discrepancias no deben pasar desapercibidas, ya que podrían tener un impacto significativo en la evaluación final de los gastos de campaña y por ende en la entidad de la contienda electoral.

Es importante recalcar que esos procedimientos son fundamentales para el proceso electoral y por ello, deberían haberse resuelto en concordancia con el artículo 40 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, en el que se establece claramente que, las quejas relacionadas con la campaña deben resolverse a más tardar en la sesión de aprobación del dictamen de campaña.

El retraso en su resolución no solo comprobante la integridad y transparencia del proceso electoral, sino que también genera incertidumbre y trastoca la confianza de nuestro modelo de fiscalización.

En el Partido Acción Nacional hemos acudido ante la Sala Regional de la Ciudad de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para impugnar la resolución emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en la que estableció que, al no haber sido resueltas las quejas mencionadas por la autoridad administrativa, nuestro agravio en materia de fiscalización no fuera atendible.

Finalmente, quisiera expresar que confiamos en el compromiso de este Consejo General con los principios de certeza y legalidad que rigen nuestro sistema electoral, confiamos en que, fiel a su trayectoria de imparcialidad y profesionalismo, este órgano atenderá las observaciones que hemos presentado con la seriedad y urgencia que la situación amerita.

Estamos seguros de que su actuación estará guiada por un profundo sentido de responsabilidad hacia la democracia y el estado de Derecho.

La pulcritud en estos procedimientos no solo fortalecerá la legitimidad del proceso electoral de la alcaldía Álvaro Obregón, sino que también reafirmará la confianza de la ciudadanía en nuestras instituciones electorales.

Es cuanto, Consejera Presidenta. Y no fue necesario, todavía hay 30 segundos en el reloj.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Pero lo tenía usted disponible, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Gracias.

¿Alguien más en lo general, en la ronda en lo general?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora. Le está dando la palabra por esto se lo digo.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Como es costumbre ya he hecho llegar a la Secretaría del Consejo General una serie de criterios que he mantenido de manera constante, por lo que me detendré particularmente en algunas consideraciones de algunos proyectos puestos a nuestra consideración.

Me refiero a los proyectos 23.1 y 23.2 sobre el procedimiento oficioso contra Morena y personas precandidatas en Durango y Tamaulipas en las elecciones 2018-2019, donde se propone sancionar por la omisión de presentar informes de precampaña.

Los proyectos proponen una multa del 30 por ciento del excedente en sus ingresos anuales, con un tope de 5 mil Unidades de Medida y Actualización, lo cual considero desproporcionado, especialmente por el monto, así como por la naturaleza de los actos y de los gastos de precampaña que fueron encontrados por la autoridad.

Al respecto, siguiendo los parámetros establecidos por la Sala Superior en el SUP-JDC-416/2021, propongo sancionar con el 10 por ciento del tope de gastos de precampaña, más el 200 por ciento del monto involucrado, considerando la capacidad económica de cada persona involucrada.

Dicho criterio se ha aplicado en el proceso electoral de este año y bajo mi óptica guarda una mayor proporción con la falta y los hallazgos detectados, además de que sería más beneficiosa para las personas físicas involucradas, por lo que solicito una votación diferenciada en esos puntos.

Sobre el punto 23.7 relacionado con una queja del Partido Acción Nacional contra Morena y Alma Eduvigis Alcaraz, su otrora candidata a la gubernatura de Guanajuato, sobre la omisión de reportar gastos en publicaciones en Facebook, coincido en lo general con la propuesta, pero difiero respecto al análisis de las 26 ligas de los medios digitales: Artillería Política, La Verdad de la Nación Guanajuato, Desenmascarando México e Infórmate Morena, visibles en el apartado 4.2.1 del proyecto.

Considero que debió hacerse un análisis detallado de las publicaciones por cada medio informativo para determinar si se dio una cobertura pareja a los actores políticos o se generó una cobertura preferencial hacia alguna candidatura.

No comparto el análisis de las publicaciones denunciadas, pues se concluye que no se cumple el elemento de finalidad, es decir, que se genere un beneficio a los denunciados.

Sin embargo, algunas publicaciones sí lo hacen, como el medio: Infórmate Morena que publicó: “Alma Alcaraz es una mujer con la experiencia que se necesita para gobernar” o el medio La Verdad de la Nación que señaló “la Cuarta Transformación llegará a Guanajuato en 2024”.

El proyecto no provee los elementos necesarios para asegurar que los medios involucrados hayan actuado con imparcialidad y, por lo tanto, para asegurar que las publicaciones denunciadas puedan considerarse un genuino ejercicio periodístico, resultaba fundamental analizar más exhaustivamente los medios y publicaciones involucradas, por lo que no apoyo el sentido propuesto y solicito una votación diferenciada de ese apartado.

Hago referencia también al punto 23.18, relacionado con una queja del Partido Revolucionario Institucional contra la Coalición “Sigamos Haciendo Historia en Quintana Roo” y su excandidata a la presidencia de Solidaridad Angy Estefanía Mercado Asencio, donde se denuncian 55 publicaciones de supuesta propaganda denostativa en Facebook contra Roxana Lili Campos Miranda como una aportación de ente prohibido.

Este proyecto es similar al 23.7 y se declara infundado por considerar que las 11 publicaciones involucradas están protegidas por la libertad de expresión. No puedo apoyarlo por las mismas razones, falta de exhaustividad.

En ese caso considero necesario citar algunas de las publicaciones materia del análisis, por ejemplo, Bajo la Lupa Peninsular publicó “Lili Campos compra a morenistas residentes para su guerra sucia, entre ellos están los Beristain, que no los engañen los prianistas, este 2 de junio vota Morena”; o el medio El Quintana RooMX publicó “emotivo y lleno de propuestas el mensaje de cierre de campaña de Estefanía Mercado. Conoce sus propuestas en el video”.

Por lo anterior, y dando esos ejemplos y por las razones que he señalado, mi voto será en contra de presente asunto, pues no se hizo una investigación exhaustiva.

En el punto 23.24 se denunció al otrora candidato a la presidencia del municipio de Totolac, entre otros temas, por la entrega de electrodomésticos en uno de sus eventos de campaña, particularmente me refiero al realizado con motivo del Día de la Madre el 17 de mayo, con un aforo aproximado de 300 personas y se observan en el lugar de eventos distintos electrodomésticos, como son cafeteras, barras de sonido, equipos de audio, microondas y lo que parece un refrigerador, así como también una veintena de objetos arreglados en bolsas para regalo.

Si bien este asunto fue regresado por este Consejo General, a fin de que se realizaran más diligencias y de éstas se acreditó tanto la celebración del evento como la asistencia del candidato, se concluye que al no haberse encontrado propaganda durante el evento y no haberse presentado como candidato o haber llamado al voto, no puede atribuírsele como un gasto de campaña.

Desde mi punto de vista, la realización de un evento de esta naturaleza en el marco temporal de una campaña, que además fue organizado por una organización de vecinos de la que el candidato fue fundador y a éste se le invita hacer uso de la voz, implica un gasto de campaña por la meta difusión de su imagen frente a sus posibles electores.

Suponer que su presencia en el evento fue obra de la casualidad, sería ignorar el contexto en el que ocurrió, que fue el proceso electoral 2023-2024, razón por la cual votará en contra del apartado correspondiente.

Por lo que hace al punto 23.37, si bien acompañó el proyecto en la mayoría de sus términos, me separo de la valoración que se hace en el apartado 4.3, sobre cinco publicaciones referidas en el anexo tres que son catalogadas como libertad de expresión, dado que las mismas son pautadas.

Y como me he manifestado en otros casos, me parece que la libertad de expresión está amparada por la Constitución, pero la promoción comercial admite límite durante las campañas, en aras de salvaguardar la equidad en la contienda.

Respecto de ese punto, también me separaré del apartado 4.3, por lo que hace al tratamiento que se dio a las ligas descritas en el anexo uno, referencia tres, identificadas como genéricas, dado que en su momento se debió prevenir a la quejosa para que precisara los hechos denunciados o aportara las circunstancias de modo, tiempo y lugar faltantes, conforme lo indica el reglamento.

Finalmente, en el punto 23.38, votaré en contra del análisis y valoraciones de las pruebas relativas a la tarjeta “La Obregonense”, toda vez que a pesar de que en el proyecto se sostiene que de la información contenida en la tarjeta no es posible advertir un beneficio para el candidato denunciado, es un hecho notorio que él

mismo, durante el mes de mayo, hizo promoción de esa tarjeta en sus redes sociales.

Por otra parte, no comparto la determinación del costo de los gastos no reportados, referentes a la “brigada de la salud” y al juego por computadora y teléfono celular.

El primero de ellos, porque solo contabilizó el valor de los servicios ofertados, como si se hubiera prestado uno de cada tipo, cuando la unidad debió utilizar otros elementos para su cuantificación, como el costo de la renta de los equipos empleados para realizar los estudios médicos, o el pago a profesionales de la salud, por un día de trabajo.

En cuanto al costo del juego por computadora y teléfono, el cual se obtuvo de la respuesta de su desarrollador, se considera que ésta no se debió tomar en cuenta porque se basaba en el número de descargas realizadas que fueron muy pocas y, por tanto, se le da un valor de cuatro mil pesos.

En cambio, debió utilizarse el ID 39927 de la matriz de precios, que ampara el gasto de un servicio similar que fue reportado en 75 mil pesos.

En todo caso, ante estas discrepancias de precios, la Unidad debió hacer una búsqueda de otro tipo de parámetros, para determinar un valor razonable de este gasto.

Sería todo, gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral José Martín Faz Mora.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Representante Propietario de Morena.

El Representante Propietario de Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, Consejera Presidenta.

Para referirme a los puntos 23.37 y 23.38. Creo que son asuntos de la máxima relevancia.

Hemos escuchado las referencias que ha hecho la consejera electoral Carla Humphrey y el consejero electoral Jorge Montaña sobre la observación de diversas irregularidades que tienen que ver desde la aplicación de precios que no van acorde a la realidad.

El tema de la garantía de audiencia, donde no se tuvo oportunidad para poder expresar consideraciones, particularmente por lo que hace a producción y edición de videos y un tema que tiene que ver con la matriz de precios.

A efecto de ya no abundar sobre lo señalado, sí quiero hacer algunas consideraciones generales.

Creo yo que, el derecho sancionador es una parte del orden jurídico que amerita un análisis de mucha responsabilidad, máxime si, como lo pretende el Partido Acción Nacional que tenga unas consecuencias para generar condiciones que trastocan el proceso electoral.

¿Qué les pedimos nosotros a ustedes consejeras y consejeros? Que con mucha responsabilidad se haga una valoración, digamos, detallada, responsable para poder tener la certeza de que, el proceso que se está llevando a cabo no está inclinado en una dirección y que sea algo justo y equilibrado. Es lo que nosotros pedimos en el análisis de estos dos puntos.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante Propietario de Movimiento Ciudadano.

El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas noches, nuevamente.

En este punto, quiero hacer mención de una situación, pues curiosa. Hace algunas sesiones, en esta mesa, planteamos la utilización de un spot, mejor dicho, denunciamos la utilización de un spot nefasto, misógino y majadero por parte de Adrián Marcelo, junto con Adrián de la Garza, otrora candidato a la presidencia municipal de Nuevo León.

Pedimos que se diera una vista a la autoridad competente y solo se logró una cuantificación, por cierto, mínima en ese sentido.

Hace unos días, la opinión pública, junto con la producción de un programa de televisión confirmaron lo nefasto, misógino y majadero de este personaje, expulsándolo del mismo.

El día de hoy en un medio de circulación nacional se señala video de Adrián Marcelo junto a Adrián de la Garza revela violencia política contra Mariana Rodríguez. Por desfortuna aquí en el Instituto Nacional Electoral esto no se vio.

Pese a haber solicitado la autoridad jurisdiccional de la Sala Regional de Nuevo León una vista pese a haber nosotros planteado ante la instancia de violencia de este Instituto una opinión, partiendo de la base que cuando se tocó aquí el tema de

la plataforma o catálogo donde se iban a inscribir a las candidatas violentadas, la consejera Ravel propuso que esto se ampliara a las candidatas de las entidades y todos estuvimos ya acuerdo, pero esto no sucedió.

Lo señaló porque hay dos puntos en los que se están discutiendo, el 23.35 y 23.36, relacionados con este personaje.

En el primero, la llamada Casa Alameda, que en sí fue la casa de campaña, se nos está declarando infundado lo que nosotros planteamos, desde luego que no estamos acuerdo con ello, y pues sólo nos queda ir a la instancia jurisdiccional.

En el segundo, pese a que se declara en parte fundado el asunto por la participación de los representantes ante las mesas directivas de casilla, consideramos que la cuantificación es mínima y si aquí se hiciera eco en cuanto a lo que han señalado tanto mis compañeros de Morena y del Partido Acción Nacional, pues yo creo que como lo señaló también el consejero hace falta exhaustividad.

Es lo que planteo ante ustedes en estos dos puntos que tenemos sobre la mesa. Hace falta de exhaustividad para que haya certeza en lo que aquí se apruebe.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

Está por la vía de lo virtual el Maestro Emilio Suárez Licon, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.

El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Maestro Emilio Suárez Licon: Gracias, Consejera Presidenta.

Únicamente en el caso al que hace referencia Movimiento Ciudadano, ya se ha regresado el expediente en un caso, en el otro caso el expediente, los dos expedientes, uno se regresó y otro fue sujeto de análisis por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Y lo único que yo diría es que ya es momento que Samuel García y Movimiento Ciudadano acepten la derrota en Monterrey y que vean para adelante.

Es el caso que también hay distintos spots que se han circulado en el caso de Nuevo León, y ya los hemos denunciado y ha sido reincidente Movimiento Ciudadano.

Entonces yo creo y considero que Movimiento Ciudadano debe honrar al espíritu democrático (Fallas de transmisión) para adelante y que le den vuelta a la página, porque en todos los asuntos que han planteado en Monterrey han perdido.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Maestro Emilio Suárez Licona.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejera Presidenta.

Quiero referirme a los apartados 23.37 y 23.38 que ya han sido comentados.

Nos dice la Constitución en su artículo 41, fracción VI, tercer párrafo e incisos sucesivos “la ley establecerá el sistema de nulidades de las elecciones federales o locales por violaciones graves, dolosas y determinantes en los siguientes casos:

- a) Se excede el gasto de campaña en un cinco por ciento del monto total autorizado.
- b) Dichas violaciones deberán acreditarse de manera objetiva y material. Se presumirá que las violaciones son determinantes cuando la diferencia entre la votación obtenida por el primero y el segundo lugar sea menor al cinco por ciento”.

Me parece que tenemos que hacernos cargo de este mandato constitucional.

A ver, estamos ante, efectivamente, violaciones graves y dolosas. No hay forma de que de manera simplemente culposa a alguien le aparezcan gastos no reportados o que donaciones no aparezcan reportadas.

Efectivamente, la mayor parte del gasto con el que esta campaña rebasa el cinco por ciento, indebidamente tolerado por la Constitución, hay que decirlo; pero bueno, la mayor parte de este monto superado por esta campaña deriva de la contratación de publicidad en redes sociales, bajo la idea y esto lo sé, no lo supongo, bajo la idea de que era muy difícil que el Instituto Nacional Electoral contabilizara esos gastos, pues resulta que el Instituto Nacional Electoral sí contabiliza esos gastos.

Y la matriz de precios, efectivamente, tiene reglas rigurosas para aplicarse y una de ellas es el cargo del máximo valor registrado en la matriz de precios, ¿por qué? Porque estamos hablando de gastos no declarados, no reportados o de montos no declarados y la intención del constituyente, es que en esos casos no se puede tener flexibilidades para disminuir los montos usados.

Si la autoridad descubre el uso escondido de recursos, los tiene que asumir en su monto más alto. Además, vamos a ser totalmente claros, nuestro sistema de fiscalización es un sistema muy eficaz, sin embargo, hay cosas y eso lo sabemos, que nuestro sistema de fiscalización no detecta, porque no hay forma humana de detectarla... **(Falla de Transmisión)** Operación electoral en tierra, no hay forma de detectar ese gasto.

De forma tal que, cuando una campaña rebasa documentadamente ese cinco por ciento, no forma de poder suponer que un reajuste de centavos vaya a generar otra cosa de lo que nos está diciendo la realidad. Allá de usó dinero y probablemente mucho más allá del cinco por ciento, pero esta autoridad lo registra por encima del cinco por ciento, y eso me parece razón grave y suficiente, para actuar de acuerdo con el mandato constitucional, decenas, décadas en este país se peleó porque los abusos en el uso de dinero tuvieran consecuencias electorales, no simplemente administrativas.

El abuso de los recursos económicos fue el tono de los gigantescos fraudes electorales que este país sufrió y hoy es obligación del Instituto Nacional Electoral, no abrir fisuras para que el uso ilegal del dinero y rebasar el tope de campaña, es uso ilegal de dinero, aunque nuestra Constitución permita un cinco por ciento de uso ilegal de dinero. Está bien, eso lo dice la Constitución, e insisto, me parece francamente abusivo.

Pero bueno, si además de que la Constitución permite el uso ilegal de un cinco por ciento del dinero de campaña, ese cinco por ciento se rebasa, no solo no encuentro razón por la que este Instituto debiera ser tolerante con esta violación.

Me parece que sería un gravísimo precedente. No es que todos los días estemos anulando elecciones porque se rebasa el cinco por ciento.

Porque, si bien creo que hay mucho uso no declarado de dinero, también la realidad es que la inmensa mayoría de las campañas tienen cierta prudencia y procuran llevar un registro y saber por lo menos cuánto están gastando realmente y cuánto están declarando.

Cuando se pierden estas fronteras, cuando se pierde el mínimo recato a la hora de ejercer el gasto, estamos hablando de la reproducción de los antiquísimos vicios del sistema político mexicano y no me parece, desde ningún punto de vista aceptable.

El Instituto Nacional Electoral hoy tiene, como de costumbre, la obligación de obedecer el mandato constitucional. Me parece que, el trabajo técnico de la Unidad de Fiscalización ha sido un trabajo correcto. Se está reportando aquello que se detectó, no que se nos informó. Se les tuvo que pescar en el gasto ilegal, en la intención de evadir el Sistema de Fiscalización, bueno, se les pescó y resulta que se rebasa el cinco por ciento.

No me parecería aceptable que este Instituto les dé luz verde a estas acciones. No revirtamos en esta mesa décadas, casi cinco décadas de lucha que llegó a poner esta prohibición en la Constitución.

Esta es una de las garantías que tiene la sociedad de que las elecciones que entrega el Instituto Nacional Electoral son elecciones íntegras. Nuestra fiscalización, es verdad, tiene espacios que no puede cubrir, pero sigue siendo una fiscalización eficiente. No es fácil evadirla y una vez que esta fiscalización ha detectado una

violación constitucional en el gasto de campaña de cualquier campaña, tiene que sancionarse en consecuencia.

No me parece razonable buscar cómo le hacemos ajustes al dictamen para que al viejo estilo de cómo se maquillaban las actas, ahora maquillemos las cuentas.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

¿Alguien más en esta ronda en lo general desea participar?

¿En lo particular?

Tiene el uso de la palabra consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En lo general.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: En lo general, nos quedamos en lo general.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Me quiero referir primero a lo que decía el representante de Movimiento Ciudadano respecto de actos que pueden constituir violencia política contra las mujeres en razón de género.

En el ámbito de fiscalización nosotros no analizamos lo que tiene que ver con violencia política contra las mujeres en razón de género. En los casos que usted alude la Unidad Técnica de Fiscalización cuando advirtió que se estaban también haciendo estas denuncias, lo que hizo fue una escisión y se hizo cargo de lo que tenía que ver con fiscalización y por lo que hacía por la violencia política contra las mujeres en razón de género le dio cuenta al Organismo Público Local Electoral desde el inicio del procedimiento. Entonces, creo que eso es importante decirlo con mucha claridad.

A final de cuentas, hace alusión también de un acatamiento que hicimos aquí en Consejo General que nos ordenó la Sala Regional Especializada, pero que no tiene que ver con el hecho de que nosotros conozcamos en el Instituto Nacional Electoral también de la violencia que sufren las mujeres candidatas en el ámbito local.

Lo que tiene que ver ese acatamiento es con hacer un sistema de seguimiento de las redes sociales, en donde puedan inscribirse las mujeres que son candidatas, las mujeres, lo ampliamos también a quienes están ejerciendo un cargo público, un cargo de elección popular para darles este seguimiento a sus redes sociales, pero

no para que conozcamos aquí los casos locales de violencia política contra las mujeres en razón de género.

La Sala Superior ha sido muy contundente y ha sido muy reiterativa en el criterio de que hay diferencias de competencia en el ámbito de violencia política contra las mujeres en razón de género, cuando esta violencia se comete en contra de una candidata local, quien es competente es el Organismo Público Local Electoral y creo que es importante que eso quede claro.

A final de cuentas, ni es en el ámbito de fiscalización donde esto se va a resolver, pero además tampoco sería incluso la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, tendría que ser el Organismo Público Local Electoral, como ya quedado claro, porque además de todo también Sala Regional Monterrey, en un reciente acatamiento nos ordenó también que diéramos una vista al Organismo Público Local Electoral.

Creo que eso es importante decirlo, porque no es que nosotros a lo mejor no queramos asumir o analizar este tipo de circunstancias, sino que simplemente hay un ámbito competencial marcado específicamente en donde eso no le corresponde analizarlo al Instituto Nacional Electoral.

Ahora, me quiero referir a los puntos 23.37 y 23.38. Estos puntos, 23.37 y 23.38, estos puntos fueron también motivo de debate en la Comisión de Fiscalización. Yo acompañé la propuesta que nos presentó la Unidad Técnica de Fiscalización, pero quiero detenerme en los puntos específicos que se debatieron y que se están reiterando también en esta sesión de Consejo General.

Tiene que ver, por ejemplo, con el emplazamiento que se hizo a la persona denunciada. Esto aplica tanto para el 37 como para el 38, en ambos casos se está diciendo que no se hizo un adecuado emplazamiento porque no se le dijo específicamente cierta conducta, pero lo cierto es que nosotros no hacemos emplazamientos por cada una de las conductas denunciadas, sino más bien por conceptos globales, en este caso ingresos y egresos no reportados. Eso fue como lo hicimos.

Pero adicionalmente lo que sí se hace es: se corre traslado con la queja y en la queja vienen específicamente todos los motivos de denuncia y la persona denunciada se defendió de esos motivos de denuncia, no solamente los conoció, sino que también presentó argumentos.

En pocas palabras, desde mi perspectiva, los emplazamientos fueron correctos, pero suponiendo sin conceder que esto no fuese así, hubo una convalidación en el momento en que se impuso de la queja que se presentó y también presentó argumentos con relación a la misma.

Ahora, respecto, por ejemplo, de lo que se ha mencionado de que no podríamos nosotros a lo mejor castigar una conducta como gasto no reportado, sino más bien

como gasto no comprobado, porque nosotros sí tuvimos conocimiento de ese tipo de gastos.

Lo cierto es que, efectivamente, como se ha dicho aquí, tuvimos conocimiento porque le hicimos un requerimiento al proveedor y el proveedor fue quien nos dijo de esos gastos, pero no se reportaron en el SIF. Entonces efectivamente esto no fue reportado.

A partir de las investigaciones que nosotros hicimos y de que nos responde el proveedor es que tenemos conocimiento, pero por lo tanto no podríamos nosotros variar esto como un gasto no comprobado, porque no aparecía simplemente en el SIF.

Hay algunas otras cuestiones que tienen que ver, por ejemplo, con la finalidad de estas publicaciones que se hicieron en Facebook.

Si nosotros revisamos las publicaciones que se encuentran en el propio expediente, lo que vamos a advertir es que sí hay un llamamiento expreso al voto, sí hay un beneficio para la persona candidata y, por lo tanto, la finalidad de tener un beneficio para la candidatura se está cumpliendo a cabalidad.

Se menciona también, por ejemplo, respecto a algunos administradores de una página en donde, a través de esto se está dando por concatenado que, efectivamente, se trata de personas que trabajaban para el candidato.

Hay una persona, un común denominador, entre todos los administradores de todas las páginas que se denunciaron, que es lo que nos lleva a poder concluir que, efectivamente, todas estas cuentas estaban vinculadas con la persona candidata.

Por ejemplo, respecto del costo de las imágenes. Aquí por ejemplo, se está diciendo que se está utilizando una cuantificación inadecuada, pero lo cierto es que se trata de un gasto reportado en la Ciudad de México, específicamente en la contabilidad 9719, cuyo importe global asciende a 6 mil 669 pesos, e importe unitario obtenido de la relación exhibida por el proveedor asciende a mil 170, por lo que este razonamiento es correcto por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, y además de todo, es consistente también con otra queja de la alcaldía Cuauhtémoc, que se está utilizando la misma cuantificación para la edición y producción de los videos.

En el punto 23.38, tengo yo incluso, una observación en el sentido de que, se está dejando de cuantificar algunos gastos que tienen que ver con alimentos. Lo que está diciendo la Unidad Técnica de Fiscalización es que no se puede comprobar un beneficio para la persona candidata, pero parece también, estos alimentos, en un evento con el candidato, se ve un beneficio para el candidato y, por lo tanto, incluso también debería de cuantificarse eso, cosa que no se está haciendo y yo estoy pidiendo ahí incluso, una votación diferenciada, como lo hice en la propia Comisión de Fiscalización.

Algo que para mí me resulta muy llamativo de, por ejemplo, del tema de los emplazamientos, es el hecho de las contestaciones ex profeso por parte de la persona candidata, respecto de lo que se le está diciendo que fue responsable él.

Luego, respecto a la determinación del costo de jingles, coincido con la determinación del monto propuesto por la Unidad Técnica de Fiscalización, porque los jingles, materia de la matriz fueron registrados en la zona geográfica de la Ciudad de México en el marco del Proceso Electoral 2023-2024; es decir, el proveedor, aunque tiene su domicilio fiscal en el Estado de México, no obstante, la prestación del servicio fue para una candidatura en el Senado de la Ciudad de México.

Por lo tanto, realmente se está aplicando bien en este caso la matriz de precios.

Por todos esos motivos y porque, además también el tiempo, incluso la duración del jingle que se está utilizando como referencia, es muy similar al de este asunto.

En el acuerdo a las muestras que obran en el SIF se trata de un jingle con una duración de un minuto 39 segundos, similar al jingle denunciado, puesto que esos tienen una duración de un minuto 23 segundos, a un minuto 33 segundos.

Entonces, por el tiempo que dura el jingle se puede utilizar como referencia a lo que está utilizando la Unidad Técnica de Fiscalización.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más en lo general?

Una moción del Licenciado Juan Miguel Castro, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano.

El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejera Presidenta.

Consejera electoral Dania Ravel, agradezco su aclaración. La entiendo perfectamente. Así es, lo que queremos es que se visibilice esta situación. Nos queda claro.

Y le pregunto: ¿Considera usted que esta situación, esta conducta, si es reiterativa como en la delegación Cuauhtémoc, como en Michoacán, como en Monterrey, esta máxima autoridad electoral debiera de hacer algo al respecto?

Por su respuesta, muchas gracias.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Primero, comparto completamente la necesidad de visibilizar la violencia política contra las mujeres en razón de género, que sufren en el ejercicio de sus derechos políticos.

Lo segundo, este es un tema, respecto de la reiteración de las conductas que me ha llamado mucho a la reflexión, porque lo podemos ver incluso en el Sistema Nacional de Registro de Personas Sancionadas en donde vemos a personas reincidentes, pero no una dos veces, 11 o 13 veces y creo que las autoridades jurisdiccionales que resuelven este tipo de casos, deberán también de plantearse la necesidad de poner, por supuesto, sanciones más contundentes ante la reincidencia y eso, incluso pues es un principio de derecho.

Cuando hay una reincidencia no se puede poner exactamente la misma sanción, debe haber una gravedad consiste con esa reincidencia.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel, en primera ronda después de la ronda en lo general.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Yo nada más con respecto a los proyectos que ya mencioné en mi intervención, el 23.37, 23.38 y que solicité, lo dije textualmente de manera gentil a la Secretaria Ejecutiva que lo sometiera a votación de manera particular los cuatro criterios que mencioné, incluso los enumeré uno por uno.

Y bueno, si se considera necesario un receso que lo pudiera decretar, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: ¿Alguien más en lo particular?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

He estado muy atenta a la discusión que se ha dado desde la Comisión y con el apoyo del titular de la Unidad Técnica de Fiscalización elaborar los puntos que fueron materia de debate en la Comisión para poder revisar asuntos.

Se refiere a temas bien importantes como el emplazamiento y ahora estamos viendo un modelo de emplazamiento que se utilizó, que por cierto hemos utilizado en muchos asuntos de los ya hemos votado.

Se ha avalado así los emplazamientos, se ha considerado que son correctos y que nos invitan a reflexionar por qué hoy los estamos cuestionando, cuando es común que se hagan así de parte del área.

Y miren que sí me he dado a la tarea de revisar muchos porque para mí procesalmente entablar la relación procesal significa mucho de la garantía de defensa.

Pero suponiendo que en los términos abstractos que utilizamos o concretos respecto de la omisión de reportar gasto no fueran aceptados hoy, también revisé las respuestas que dieron a los emplazamientos.

En esas respuestas refieren cada uno de los hechos que se van dando en la denuncia, porque se les corre traslado, se les da vista y se les ponen a disposición los expedientes.

Entonces, me queda claro de las propias respuestas que sí tuvieron una claridad respecto de cuál era las infracciones que se les estaban implicados.

Dos. Yo siempre he acompañado la elaboración de la matriz de precios y entiendo la lógica.

¿Qué hubiera pasado que nosotros no hubiéramos circulado a los proveedores, si el proveedor no nos dice qué fue lo que encontró? Pues simple y sencillamente ese gasto no lo hubiéramos revisado, no se hubiera cuantificado.

Fue a partir de la investigación que nos dimos cuenta de estos gastos que, efectivamente, no fueron reportados.

Nuestra área se dio a la tarea de buscar también en lo que ya estaba reportado y a partir de eso llega a las conclusiones.

Creo que acompañar la lógica de la Unidad Técnica de Fiscalización nos ayuda también a acompañar la lógica que hemos hecho de todo el procedimiento de fiscalización de este proceso electoral.

Y hasta donde pude revisar a partir de que conocí de los asuntos, pues tenemos varios modelos de emplazamiento que hemos validado en muchos votos en este Consejo General y que hemos dado por buenos y que no se ha cuestionado una indefensión.

La parte implicada, los denunciados, se impusieron de los actos, alegaron lo respectivo en cada uno de los supuestos y pudieron tener su defensa trabada.

Quizá sí necesitemos mejorar en lo procesal, quizá sí, para dar mayor claridad, pero lo hemos validado en este Consejo General esa forma procesal de trabajar. Y lo más importante es que no se deja en estado de indefensión.

Sí creo que es importante que el mayor costo en la construcción de matriz de precios sea considerado para evaluar el gasto no reportado. Y esto es porque también tiene un efecto para disuadir esa tentación de no reportar gasto.

Si nosotros vemos todo lo que hemos hecho en Fiscalización, el mayor monto de sanciones ha sido por la falta de reporte de gastos. Si lo vemos con nuestro sistema, de por sí a la autoridad le dan muy poco tiempo, se nos pide exhaustividad con horas para resolver, con pocos días y creo que lo que se hace se hace en la medida de las posibilidades que tiene el área.

Afortunadamente ésta tuvo un tiempo también para poderse investigar, pero la cuestión también es que tiene que ser oportuna la decisión para poder resolver, porque nuestros legisladores alinearon una causa de nulidad de elección con una actividad fiscalizadora, que tiene como objeto inhibir conductas inadecuadas que no nos permitan tener el control de los gastos.

Así que, por esa razón también siempre he acompañado la elaboración de la matriz de precios. Yo entendía que algunos de mis colegas tenían la intención de que fuera una matriz que inhibiera las conductas de no reportar gasto y es que es muy grave que no le reporten gasto a esta autoridad y que tenga que ir a buscar lo que apareció, lo que denunciaron.

Por parte de cómo se están construyendo los análisis de los enlaces electrónicos, yo lo que pude advertir es que tenemos una lógica en este proceso de fiscalización y que esa lógica es la que ha utilizado la Unidad Técnica de Fiscalización y por eso presenta, ahora sí la propuesta.

Es cierto que hay algunos links o algunas imágenes que hablan de encuestas, sí, pero también es claro que hay una propaganda a favor de un candidato en cada una de esas..., del candidato en cada una de esas propuestas.

Y así lo toma la Unidad Técnica de Fiscalización.

Así que, me parece que frente a estas cuestiones que han sido planteadas, mi revisión no solo fue del caso, fue de cómo hemos actuado frente a todos los casos que hemos tenido, porque hay algo que nos obliga que es la congruencia interna.

¿Cómo lo hemos hecho?, y aquí tengo varios modelos de emplazamientos que hemos validado, que hemos resuelto sancionar, que se han defendido, que son igual al modelo que tenemos aquí.

Pero lo más importante es que tuvieron la oportunidad de defenderse, alegaron en los escritos, lo correspondiente y serán sabedores que también era la producción de esos videos.

Así que, en esta medida, consciente de que podríamos mejorar muchas cosas, es suficiente lo que tenemos para que los partidos políticos y las personas implicadas pudieran hacerse cargo de la defensa, fueron a revisar los expedientes, estuvieron de una forma constante y esto también es importante, porque tuvieron en todo momento la oportunidad del expediente para sus respectivas defensas.

Votaré, separaré, porque están separadas ya las votaciones, pero sí creo que es deber de este Consejo General, pues inhibir este tipo de conductas, de la falta de reporte de gasto.

Gracias, Consejera Presidenta, colegas.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

En lo particular, ya estamos en la ronda; o todavía en lo general estamos ¿verdad?

En lo general, adelante.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Gracias, Consejera Presidenta.

No tenía planeado participar, pero me parece que es importante hacer una precisión.

Primero, quiero adelantar que estoy a favor de los proyectos que se nos presentan en lo general, sin embargo, creo que hay que hacer una aclaración.

Es cierto, el artículo 41 constitucional dice que la ley establecerá el sistema de nulidades de las elecciones federales o locales por violaciones graves, dolosas y determinantes, entre otros casos, por exceder el gasto de campaña en un cinco por ciento del monto total autorizado.

También es cierto que la Constitución señala que dichas violaciones deberán acreditarse de manera objetiva y material y aquí es donde me quiero detenerme.

En efecto, ya hemos detectado que hay una serie de gastos no reportados. Ahora, para determinar si en efecto se acredita esta causal de nulidad prevista expresamente en la Constitución tenemos que acreditar el monto del gasto de campaña de manera objetiva y material.

Voy a esta parte, gasto no reportado, ya se comentó por varios de mis colegas, pero lo cito literalmente, artículo 27, párrafo tres del Reglamento de Fiscalización. Únicamente para la valuación de los gastos no reportados, la Unidad Técnica deberá utilizar el valor más alto de la matriz de precios correspondiente al gasto específico no reportado.

Esto ¿a qué me llama? A que no es viable aceptar la propuesta de que se ajuste, a partir de un criterio indefinido de razonabilidad el precio o el gasto no reportado. Tenemos que tomar, obligadamente, el monto más alto de la matriz de precios y aquí, como bien señalaba la Consejera Ravel, efectivamente, la Unidad Técnica de Fiscalización hizo un razonamiento adecuado, específicamente en relación con las 70 publicaciones en redes sociales.

Sin embargo y es aquí en donde me sumaré a una de las propuestas y observaciones que hizo la consejera electoral Carla Humphrey, tomó como referencia una póliza del SIF que si entramos a la póliza incluye dos conceptos: pautado y diseño y edición de publicaciones.

Cuando vemos el proyecto que hoy tenemos a nuestra consideración en la primera parte se hace la valoración del pautado de conformidad con el costo que nos reportó Meta de estas mismas 70 publicaciones y después más abajo hacemos la valoración del gasto no reportado a partir de esta póliza en donde la póliza misma incluye el pautado.

Es decir, se está valorando dos veces el pautado solo para estas 70 publicaciones, nada más.

Es por esto por lo que esta observación muy específica que hace la consejera electoral Carla Humphrey yo sí la acompaño, me parece que es necesario nada más ajustar este razonamiento a partir de esta póliza, es correcto, es el valor más alto de la matriz de precios, es adecuado en todo el razonamiento, pero creo que esto sí requiere un ajuste.

Nada más en esa parte yo me separaría del proyecto y acompañaría la observación de la consejera Humphrey. En todo lo demás estoy totalmente de acuerdo con lo que propone el proyecto, incluido las cuestiones relacionadas con garantía de audiencia y con la forma en la que se están valorando el resto de las cuestiones.

Es cuanto, Consejera Presidenta. Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejera Presidenta.

Seré breve, aunque no lo acostumbró, pero gracias.

Quiero empezar por hacer un reconocimiento a la Unidad Técnica de Fiscalización porque aparte de haber realizado esa revisión de miles de informes de campaña durante, pues en el plazo establecido de manera ordinaria después de la jornada electoral de 45 días, y haber desahogado la mayor parte de las quejas, hay que reconocer, hubo necesidad de ampliar la investigación y el análisis en muchos más casos, menos que los que se dictaminaron en el plazo ordinario, pero no ha sido poco, ya llevamos varias sesiones del Consejo General resolviendo decenas, literalmente decenas de quejas adicionales.

Y los casos que hoy se están discutiendo más corresponden, fueron justamente unos sobre los que se pidió y lo pidieron las partes, se pidió más exhaustividad y se hizo una mayor investigación. Y es lo que tenemos.

Se dio un plazo adicional y por eso estamos a estas fechas todavía resolviendo algunos casos.

Así, con esta investigación adicional y en aras de la exhaustividad, se pudieron sustentar más sólidamente los hechos, los gastos y si hubo o no infracciones.

Ya lo dijo el consejero electoral Uuc-kib Espadas, no todo se puede fiscalizar, sobre todo cuando se trata de dinero que corre en efectivo.

Y seguramente hay otros, aunque haya evidencias en las calles; bueno, no hay la Unidad de Fiscalización y con sus centenares de monitoristas no tiene el don de la ubicuidad para ver todo lo que puede haber existido.

Pero dentro de lo humanamente posible y técnicamente posible se ha hecho una investigación que hoy nos presenta hechos, gastos cuantificables conforme a las reglas y, en su caso, las infracciones.

Yo considero que no son válidos los señalamientos genéricos de que en estos casos, 23.37 y 23.38, el señalamiento genérico de que no se acredita la finalidad.

¿Qué se entiende por la finalidad? Si la propaganda que se detecta, que se comprueba y en muchos casos se reconoce, aunque se reclama un costo menor, si ocurre, caray, si es una propaganda que ocurre en tiempo de campaña, identifica a una candidatura de su partido y le da un beneficio durante la campaña, pues tiene, ni modo que esté ahí por accidente, tiene una finalidad y es justamente la de hacer campaña a favor de una determinada candidatura.

Creo que tampoco es válido invocar los precios de referencia sólo cuando conviene, arriba o abajo, yo creo que nada es perfecto y coincido en que la matriz de precios, porque además es algo que está evolucionando, se va moviendo, puede tener

inconvenientes, los ha tenido y yo comprendo la insatisfacción que hay muchas veces sobre ello y algunos votos sistemáticos en contra de la matriz de precios.

Pero no ha habido otro instrumento mejor que ése para valuar, para cotizar gastos no declarados y, en su caso, no comprobados.

Así que, creo que para estos casos se ha utilizado razonablemente, lo que se puede.

Y respecto a pautados en redes sociales, una parte de esos hechos de propaganda, ciertamente, es el pautado en redes sociales y esto cuesta, pero lo que se pauta en redes sociales para que sea un mensaje mínimamente eficaz, se tiene que haber diseñado y producido.

Entonces, no es anómalo que un gasto no reportado que se encuentre, que está pautado en redes sociales y se comprueba que lo fuera, tenga también implícito gastos de producción, de diseño y producción y, por lo tanto, éstos se deban valuar también conforme a la matriz de precios.

Por estas razones, en casi todo lo que está puesto a nuestra consideración, yo lo respaldo. Me parece que es razonable.

Sobre las consecuencias posibles del monto de gastos de campaña, bueno, este Instituto tiene una facultad limitada, determina los gastos que hubo, los que no se reportaron se sancionan y, bueno, si rebasa el tope de gastos de campaña, se indica como tal, se aportan los elementos y ya, no es esta autoridad la que define la determinancia o no, aunque hasta la Constitución establece los criterios básicos y a ello nos tenemos que atener.

Pero no es eso el ánimo de esta investigación, comprobación de hechos y gastos, y su cotización correspondiente.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

En virtud que la ronda en lo general no ha satisfactoriamente para todos, en términos de la discusión, en sus participaciones abrimos la primera ronda con el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejera Presidenta.

Quiero expresar una preocupación general, que tiene que ver con el asunto a debate, pero no se limita a ello.

Me resulta más que preocupante, entristecedor ver la manera cómo discusiones relevantes sujetan a quienes votamos a presiones, insultos públicos y hasta amenazas.

No estoy hablando nada más de lo que vamos a votar el día de hoy. De hecho, para el día de hoy, amenazas no he recibido, pero sí las recibí para la votación del 23 de agosto.

Me resulta muy impresionante que fuerzas políticas que se oponen en las urnas coincidan metodológicamente en considerar que, quien vota de manera que no satisface sus pretensiones, nunca puede ejercer este voto por razones auténticas. Se trata de votos comprados, de la cobardía ante el adversario de ellos, de traición al principio abstracto que ustedes me quieran decir, de inconciencia sobre las consecuencias personales que política o personalmente tendrán los actos.

Quiero expresar y para eso pedí la palabra, no solo mi más absoluto rechazo a esta dinámica y mi preocupación, porque el debate haya salido ya de los cauces de la democracia para suponer que estamos en una pelea de perros, con bandos y apuestas, en donde ni la razón, ni el apego a la legalidad son factores.

Finalmente, no quiero abundar mucho en este punto, solo quiero dejar claro y lo digo como lo pienso, desde que a los 15 años ingresó al Partido Comunista Mexicano, estoy acostumbrado a lidiar con gamberros y con forajidos.

No me doblaron cuando era yo un adolescente. No me doblaron ahora que ya estoy viejo.

No voy a votar ni hoy ni en ninguna de las votaciones que siguen de conformidad con los intereses de ninguna de las partes.

Votaré en apego a la Constitución por encima de todas las cosas, de la ley, de las consideraciones sensatas de derechos en la aplicación de la ley y de lo que los instrumentos técnicos a nuestra disposición que son amplios y eficaces me dicten a la hora de votar.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

¿En primera ronda ya en lo particular alguien más desea hablar?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

A mí me gustaría señalar en primer lugar que esta autoridad no anula elecciones, esa no es competencia de esta autoridad. Eso lo hace, en su caso, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con los elementos que tiene.

¿Por qué? Dice: deben acreditarse material, objetivamente, ser determinantes, así que olvidemos esa determinación de si aquí estamos o no anulando una elección.

Aquí, uno, nadie está diciendo que no están fundadas determinadas cuestiones que el partido o la candidatura o como sea, la coalición, no reportó, se está declarando fundadas en varias de las partes.

Lo que estamos diciendo, por lo menos yo, en algunas de las partes es que no estoy de acuerdo en cómo se hizo la investigación. Dejemos de lado el tema del emplazamiento y si sí o no, creo que tiene características distintas porque aquí estamos diciendo respecto de un costo de producción y de edición, que me parece que revierte unas características distintas porque se refiere a redes sociales, pero bueno, dejémoslo de lado, supongamos que eso quedó superado.

Yo estoy diciendo aquí, que aquí a la ligera se está diciendo que el administrador de una página que el partido reconoce en una segunda página, ese administrador está ligado a otro, en otra página. Es como si yo tengo una página y el consejero Montaña, tenemos una página de alimentos y en otra él hace propaganda, él no consejero, hace propaganda de un partido político.

Ya por eso entonces por esta relación que tenemos, entonces eso quiere decir que en esa otra página también ya está acreditada esa propaganda a favor.

Y más aún, hay un tercero que no está ligado con el primer administrador, que entonces ya se dice en automático “ah, este tiene relación con el segundo administrador y, por tanto, también está acreditada esa promoción.

Yo digo “perdón, investiguen, sean exhaustivos, aclárenme cómo se supone que llegamos a esa consecuencia”.

Jingles, pues qué padre decir “ah, bueno, sí, es que es del Estado de México y entonces parece ser que la matriz de precios”. Yo estoy en contra de la matriz de precios, la voy a votar en contra, como la he votado desde que puso un pie en este Consejo General, me parece que no está construida adecuadamente.

Pero no me parece que análogamente podamos decir “ah, me voy a traer un jingle del Estado de México y ese es comparable, lo multiplico seis veces y, por tanto, el costo es éste”, sin mayor reflexión de otro estilo.

Tres, también hay cuestiones que se refieren a imágenes, que de inmediato decimos “tienen una producción determinada y, por tanto, tienen un costo”; bueno, díganme cómo llegamos a esa consecuencia.

Aquí yo no estoy diciendo que no hay irregularidades, que no esté fundado, que no haya cuestiones que no reportaron, entonces no estemos con no reportaron y entonces; no, a ver, ya sabemos que no reportaron determinadas cosas. Lo que queremos saber es a cuánto asciende ese monto y entonces ese dictamen, con lo que se ha fundado y con lo que resulta que no se ha fundado, infundado, vaya al Tribunal, que es quien va a determinar si esto se anula o no.

Falso, medios de comunicación, este Instituto no anula elecciones, nunca, ni por violencia política, como ya aclaró la consejera electoral Dania Ravel, que no es nuestra competencia, me gustaría, pero no es nuestra competencia, ni por rebase de topes. Eso lo tiene que hacer en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Así que yo lo dejaría aquí respecto a estas particularidades que yo desde la Comisión dije “a mí no me queda claro cómo investigaron, cómo llegaron a esas determinaciones”; los jingles a lo mejor salen más caros o baratos, yo no sé si esa cuantificación del Estado de México resulte más favorable a esa candidatura o menos favorable, pero no veo por qué vamos a utilizar un ID de una matriz de precios, etcétera, pues que no corresponde a lo que se está investigando.

Entonces creo que esas son dudas fundadas de cómo se está sustanciando el expediente. Y, además, perdón, pues estamos hoy a 5 de septiembre, estamos como corriendo respecto de este tema y yo creería que lo que tenemos que hacer es ser exhaustivos.

Lo dije ayer, a mi juicio no se acredita que un administrador tenga relación con el administrador dos y tres, para este tipo de propaganda, tampoco se justifica la matriz de precios que se utiliza para el jingle y tampoco se aclaran las imágenes, por qué se les da un costo y una producción determinada.

Así de claras son mis dudas respecto de este dictamen, por eso digo, no estemos en el debate de hacia qué vamos a anular o no, eso lo va a determinar la Sala Superior, no nosotros.

Nosotros estamos viendo si hay un rebase y de cuánto es ese rebase, ésa es la discusión respecto a cómo se sustancia un procedimiento en este tema.

Sí, es gravísimo no reportar, está sancionado, está fundado en distintos casos, no estamos: “no, no se encontró”, estamos diciendo: “acreditense cómo llegan a esas conclusiones, cómo se va a comprobar ese extremo que esas páginas”.

Por cierto, respecto a que no hay, no está determinado o sí, claramente se ve el beneficio, a ver, yo encontré publicaciones de encuestas que decían: “ah, estos son los resultados de las encuestas, va delante chuchito”, que eso hay en muchísimos otros casos, otra vez, voy a buscar el caso, en el punto de la Comisión era el 5.2, debe ser el 23.2, en el que se señala una propaganda que se sacan los datos de una

encuesta y se dice claramente: “no es propaganda electoral y no beneficia al candidato” y, por tanto, no estamos sancionando.

¿Qué se dice? Véanse cuáles sí y cuáles no, generan beneficio para esa candidatura y, entonces, compútense para el tope de gastos de campaña. Ésas son mis dudas.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

En primera ronda, ya en lo particular.

Tiene el uso de la palabra consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Bueno, como lo señalé en un principio en la Comisión y en mi intervención también, las imágenes y costos de producción no fueron debidamente analizados.

En tal sentido, fue que propuse el análisis de cuantificar las imágenes publicadas en Facebook, analizadas en el proyecto 1555/2024, y también clasificar la conducta de gastos no comprobados, correspondientes al mismo proyecto.

Y cuantificar debidamente los jingles que se analizan en el proyecto 2302/2024.

Estos serían para darle certeza al proyecto, ya que se aprecia que, los argumentos que se han vertido, desde mi punto de vista, carecen de justificación idónea como para dar como válido el estudio que se realizó a los costos impactos en los proyectos ya citados.

Y de nueva cuenta, Consejera Presidenta es que solicito se pudiera declarar un receso y se dé certeza a los criterios que se están haciendo valer por esta consejería.

Creo que así podríamos darles certidumbre a nuestros actos.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

Alguien más desea, primero preguntaré si ¿alguien más desea participar en lo particular?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De la Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Yo, muy brevemente estoy escuchando con mucha atención varios de los comentarios que comparto, varias dudas que comparto.

Yo anuncié que, como he estado votando también desde que llegué a Consejo General no acompañé la construcción de la matriz de precio y los efectos que tienen algunos de estos casos y yo he sido consistente, porque yo creo que tenemos que revisar el cómo se construye y el cómo se aplica, sobre todo, porque, por ejemplo, en el caso que nos daba del ID que se utilizó en el Estado de México no sé si es comparable.

Otra vez, no nos están dando las razones. Yo sí, hay algunos criterios en lo particular que estaré acompañado y todos estos que tienen que ver como se utilizó la matriz de precios.

Es cuanto. Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

Que si acepta una moción.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: No, no.

Nada más quisiera aclarar algo sobre el sentido de la observación que hice, para efectos, justo de que quede bien la observación.

Leyendo el criterio cinco, en los términos en los que está redactado, me parece que es demasiado abstracto y ha habido, a lo mejor, algunas posturas diferenciadas específicamente entre el consejero electoral Montañón y yo, sobre cómo se deben valorar estas 70 publicaciones.

Entonces, solicitaría que se pusiera expresamente la observación que yo hago, que es, que se revaloren de nueva cuenta estas 70 publicaciones con base en el valor más alto de la matriz de precios, nada más eliminando esta parte de pautado que ya se estaba utilizando, pues, que no se duplique, pues la valoración del pautado.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muy bien.

¿Acepta una pregunta, consejero electoral Arturo Castillo?

Sí, adelante.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: ¿Tiene usted, aproximadamente algún costo preciso, porque creo que la propuesta que realiza en ese criterio quinto la consejera electoral Carla Humphrey y el consejero electoral

Jorge Montaña sí tienen, creo que sí traen como un valor aproximado como de unos 400 pesos aproximadamente de cada imagen, 370 y tantos.

¿Es coincidente esa cifra con la propuesta que usted tiene o es distinta?

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: No lo sé, consejero electoral José Martín Faz Mora.

Tendríamos que verlo, o sea, la póliza en la que se basa justamente la matriz de precios, el valor más alto para literalmente diseño y edición de publicaciones, incluyen varios conceptos y entre ellos el de pagado.

Al calcular la totalidad del valor de esta factura, es una factura específica que se metió al Partido Acción Nacional, que son 31 mil 600 entre el total de publicaciones que se pagaron con esta factura, te da el mundo de mil 170.

Pero aquí se está considerando dos veces el pagado, al momento de calcular el precio de diseño y edición, y antes en el proyecto al momento de calcular pagado.

Entonces, sería cosa de eliminar el pagado y supongo que hacer un cálculo de cómo quedaría, o sea, lo que pasa es que no quiero comprometer un monto porque ese es un ejercicio que le corresponde a la Unidad Técnica.

No tengo un monto claro sobre este tema, pero creo que es básicamente lo que se tendría que hacer, tomar esta póliza, quitar el valor de pagado y dividir de nueva cuenta haciendo exactamente el mismo ejercicio que ya se hizo.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Sobre todo para claridad en la votación, porque sí estamos hablando de alguna cantidad en específico y para que se calcule si se pudiera hacer antes de la votación.

No por parte suya, consejero, sino por parte de la Unidad.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Quizá se pueda hacer de una vez porque es quitarlo duplicado, es lo que está proponiendo en términos llanos el consejero electoral Arturo Castillo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Brevemente porque creo que el tema se ha discutido mucho y también he tenido como acercamiento con mis compañeras y compañeros consejeros sobre diferentes propuestas y puntos de vista que se han puesto en esta discusión.

Y bueno, pues señalar que igual hay cosas que me parece que son importantes que sí debe de reforzarse, revisarse nuevamente de las cosas que se propusieron.

Yo no acompañó todas, también es importante decirlo. Por ejemplo, del emplazamiento me parece que ya quedó señalado, lo explicó también muy bien la consejera electoral Claudia Zavala, el asunto del emplazamiento se hizo como hace en el resto de los expedientes.

Ese, por ejemplo, yo no lo acompañaría; pero, por ejemplo, en la propuesta y con la precisión que ha hecho el consejero electoral Arturo Castillo, así como otras más de las que he tomado nota, pero no de todas, que sí considero que por el tema, por lo delicado que es, sí es importante que se haga una revisión de acuerdo a algunos criterios que es importante retomar.

Y en ese sentido, pues acompañaré en algunas de las cosas que se propusieron el proyecto.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Rita Bell López Vences.

¿Alguien más?

Muy bien, entonces en acatamiento a lo dispuesto en nuestro Reglamento de Sesiones, en este momento declaramos un receso para que se ordene todo lo vertido en esta discusión por parte de la Secretaría del Consejo para que lo ponga y lo someta a votación de todos nosotros.

Y veremos si en este momento la Unidad Técnica de Fiscalización puede calcular tiempos para que obre en el acuerdo.

Son las 20:36, de entrada, nos vemos a las 21:00.

(Receso)

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Vamos a reiniciar la sesión, por lo que les solicito pasar a ocupar nuestros lugares.

El receso que fue declarado era para poner en orden las intervenciones de todos los que hicieron uso de la palabra.

En este momento, ya está en condiciones la Secretaría del Consejo, para someter a votación el punto que nos ocupa en el orden del día.

Adelante, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Mtra. Claudia Edith Suarez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

La consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

Solamente quiero decir que en relación con el argumento que yo había expresado y que se había recogido dos respecto a que no se tenían demostrados los vínculos de los tres administradores de dominios de Internet, solicito retirarla, pero fortalecer el proyecto, ello en virtud de que, a mi juicio, con un tema tan grave como el que se está tratando, no pueden esta comprobación, digamos, de los administradores de las páginas, estar en los anexos y no en la propia resolución.

Me parece que es un error gravísimo que esté en los anexos, solicito fortalecer el proyecto en esos términos.

Ya en la nueva guía de votación ya no aparece este criterio que era el número dos, entonces, ya no se va a someter a votación, se revisó, lo revisé, si vienen en lo que dijo Meta, sí está, pero en los anexos, y considero que es un área de oportunidad que tenemos que hacer que no se vuelva a repetir.

Una parte sustancial de la argumentación es precisamente, ese tema de cómo se vinculan las publicaciones en esa red social, que no aparece en el dictamen y solicito, entonces, que se fortalezca en ese sentido y ya quitar entonces, ese tema de la votación que era el número 2 y ya no aparece en la nueva guía.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

(Silencio en sala)

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Iniciamos, Secretaria del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, Representante Propietario del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejera Presidenta.

Únicamente solicitarle que los acusos se nos repartan a todos los integrantes de este Consejo General.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: ¿La guía de votación?

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Sí, los acuses.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Es esto, la guía de votación para cómo van a votar cada una de las consejerías.

Con mucho gusto, en este momento lo hacemos.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Presidenta, yo solicitaría el retiro de mi propuesta del 4 a) por favor.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: En el 4, el inciso a), usted en este momento lo retira.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Sí.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Perfecto.

Para facilidad de la votación, Secretaria del Consejo y lo distribuimos, antes de iniciar el proceso de votación a nuestros representantes, la guía.

(Silencio)

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Ya está la guía de votación, así que, procedemos.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta.

Agradeciendo las notas que nos hacen llegar de las oficinas de las y los consejeros electorales para facilitar la votación y la claridad de esta.

Los proyectos identificados como los apartados 23.4, 23.5, 23.8 al 23.11; 23.13, 23.15, 23.17, 23.21 y del 23.28 al 23.34, que no presentan votaciones en lo particular, los someteré directamente a su votación.

Posteriormente, pondré a su consideración la votación en lo general del proyecto identificado como el apartado 23.18 para después proceder a la votación del criterio respectivo.

Finalmente, respecto de los proyectos identificados como los apartados 23.1, 23.2, 23.3, 23.6, 23.7, 23.12, 23.14, 23.16, 23.19, 23.20, 23.22, 23.23, 23.24, 23.25, 23.26, 23.27, 23.35, 23.36, 23.37, 23.38 y 23.39, los someteré a su consideración en lo general para después hacer un bloque de votación en lo particular por cada criterio propuesto.

Si no hay inconvenientes con esto iniciaré la votación.

Respecto de los proyectos que no presentan reservas ni votaciones del 23.4, 23.5, 23.8, 23.9, 23.10, 23.11, 23.13, 23.15, 23.17, 23.21, 23.28, 23.29, 23.30, 23.31, 23.32, 23.33 y 23.34, consejeras y consejeros electorales, les consulto si estos proyectos se dan aprobados.

Los que estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, quedan aprobados los proyectos enunciados por unanimidad.

Ahora procederé a someter a su consideración en lo general los proyectos 23.1, 23.2, 23.3, 23.6, 23.7, 23.12, 23.14, 23.16, 23.19, 23.20, 23.22, 23.23, 23.24, 23.25, 23.26, 23.27, 23.35, 23.36, 23.37, 23.38 y 23.39.

Regreso al orden de la votación, gracias.

Someteré en primer término, rectifico, la votación del proyecto del cuadro dos 23.18. En lo general quien esté a favor del proyecto 23.18.

Gracias.

En contra.

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba en lo general el proyecto 23.18 con diez votos a favor y un voto en contra.

Procederé ahora a tomar la votación en lo particular en los términos del proyecto el criterio propuesto.

El criterio señala que no se inicia un procedimiento oficioso o dar vista a la Secretaría Ejecutiva por la falta de respuesta a requerimientos de la Unidad Técnica de Fiscalización de diversas personas físicas, morales y autoridades, según corresponda.

Quienes estén a favor del criterio en los términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba con nueve votos a favor y dos votos en contra el criterio en los términos del proyecto.

Retomo el cuadro cuatro, en relación con los proyectos 23.1, 23.2, 23.3, 23.6, 23.7, 23.12, 23.14, 23.16, 23.19, 23.20, 23.22, 23.23, 23.24, 23.25, 23.26, 23.27, 23.35, 23.36, 23.37, 23.38 y 23.39.

Estos proyectos que acabo de enunciar los someto a su consideración en lo general.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueban los proyectos enunciados por unanimidad, en lo general.

Procederé ahora a tomar la votación en lo particular para cada criterio propuesto.

El primer criterio en los términos del proyecto consiste en si se concedió la garantía de audiencia por la producción y edición de videos para los proyectos 23.37 y 23.38.

Quienes estén a favor en términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba en términos del proyecto el criterio enunciado con nueve votos a favor y dos votos en contra.

El criterio dos corresponde al proyecto 23.37, que en los términos del proyecto considera los gastos de publicidad del proveedor IF Solutions como no reportados.

Quienes estén a favor de este criterio en términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, queda este criterio aprobado en los términos del proyecto con ocho votos a favor y tres votos en contra.

El siguiente criterio es el tercero, que consiste en el análisis del elemento de finalidad respecto de 239 ligas en redes sociales para el proyecto 23.37.

Quienes estén a favor del criterio en términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba este criterio en términos del proyecto con siete votos a favor y cuatro en contra.

Continúo con el criterio número cuatro, relativo a que, en los términos del proyecto, la valuación del costo de las imágenes difundidas en redes sociales, se mantengan conforme lo previsto en el proyecto para el 23.37.

Quienes estén a favor en términos del proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta, no se aprueba el criterio en los términos del proyecto, por unanimidad.

Procederé ahora a tomar la votación del criterio propuesto, que señala que se revaloren las 70 publicaciones, considerando el valor más alto de la matriz de precios, que ya considera el proyecto, pero descontando el monto del pautaado, con un costo determinado por la UTF de 740 pesos con 74 centavos por cada imagen.

Quienes estén a favor de la propuesta.

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba por unanimidad la propuesta mencionada.

Procedo ahora con el criterio 5, que en términos del proyecto para los proyectos 23.12, 23.20, 23.22, 23.25, 23.26, 23.37, 23.38 y 23.39, señalan que el egreso no reportado se sancione con el 100 por ciento del monto involucrado.

Quienes estén a favor del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejero Montaña... ah, gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en términos del proyecto, con seis votos a favor y cinco votos en contra.

Continúo con el criterio 6, relativo al proyecto 23.38, que como viene en el proyecto, consiste en el costo determinado respecto de los jingles.

Quienes estén a favor en términos del proyecto.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el criterio con seis votos a favor y cinco votos en contra, como viene en el proyecto.

Continúo con el criterio 7, en los términos del proyecto, respecto de que se mantengan los considerandos 9 y 10, para el proyecto 23.38.

Quienes estén a favor en los términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en términos del proyecto, con ocho votos a favor y tres votos en contra.

Tomo la votación del criterio ocho, que en términos del proyecto es el apartado relativo a la construcción de matriz de precios de campaña, que aplica a los proyectos 23.16, 23.20, 23.22, 23.25, 23.26, 23.37, 23.38 y 23.39.

Quienes estén a favor en términos del proyecto.

Gracias.

En contra. Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en términos de proyecto con ocho votos a favor y tres votos en contra.

Continúo con el criterio 9, que corresponde al proyecto 23.1, que en términos del proyecto es el apartado relativo a la construcción de matriz de precios.

Quienes estén a favor en términos del proyecto. Gracias.

En contra. Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en términos del proyecto con nueve votos a favor y dos votos en contra.

Tomo la votación del criterio 10 relativo a los proyectos 23.20, 23.23, 23.24, 23.25 y 23.39.

Respecto del proyecto que quede como válido es el reporte de diversos en que no existen muestras entre lo denunciado y reportado.

Quienes estén a favor del proyecto. Gracias.

En contra. Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en términos del proyecto con ocho votos a favor y tres votos en contra.

Continúo con el criterio 11 en relación a que, en los términos del proyecto, la reducción de ministración mensual sea al 25 por ciento para los proyectos 23.1, 23.2, 23.12, 23.16, 23.20, 23.22, 23.25, 23.36, 23.37, 23.38 y 23.39.

Quienes estén a favor en términos del proyecto. Gracias.

En contra. Gracias.

Consejera Presidenta, queda el criterio aprobado en términos del proyecto con 10 votos a favor y un voto en contra.

Continúo con el criterio 12, que en términos del proyecto se refiere a la sanción para las personas entonces precandidatas consistente en el 30 por ciento del excedente de sus ingresos anuales con un tope de 5 mil UMAS para los proyectos 23.1 y 23.2.

Quienes estén a favor del proyecto. Gracias.

En contra. Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en términos del proyecto con nueve votos a favor y dos votos en contra.

Continúo con el criterio 13, que en términos del proyecto señala que no prevé el inicio de un procedimiento oficioso o dar vista a la Secretaría Ejecutiva por la falta de respuesta a requerimientos de la Unidad Técnica de Fiscalización de diversas personas físicas, morales y autoridades, según corresponda para los proyectos 23.1, 23.2, 23.3, 23.6, 23.7, 23.12, 23.14, 23.16, 23.19, 23.20, 23.22, 23.23, 23.24, 23.25, 23.27, 23.35, 23.37 y 23.38.

Quienes estén a favor del proyecto. Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el criterio con nueve votos a favor y dos votos en contra.

Continúo con el criterio 14 relativo a que en términos del proyecto el apartado 4.2.1 denominado “ligas relacionadas con el ejercicio periodístico queden en términos del proyecto 23.7”.

Quienes estén a favor en términos del proyecto.

Gracias.

En contra.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el criterio en términos del proyecto con diez votos a favor y un voto en contra.

Continúo con la votación del criterio 15 que es el relativo a la valoración respecto del evento del 10 de mayo para efecto de si queda en relación al término del proyecto 23.24.

Quienes estén a favor en términos del proyecto.

Gracias.

En contra.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el criterio en términos del proyecto con diez votos a favor y un voto en contra.

Continúo con el criterio 16 que en los términos del proyecto el apartado 4.3, haz el tratamiento que se dio a las ligas descritas en el anexo 1, referencia 3, identificadas con genéricas para el proyecto 23.37.

Quienes estén a favor del proyecto.

Gracias.

En contra.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el criterio con diez votos a favor y un voto en contra.

Continúo con el criterio 17.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: El resto de los criterios, son criterios que en lo particular yo he puesto, si no va a haber acompañamiento, a lo mejor se pueden votar en un solo bloque y nos evitamos tanta ronda.

Entonces, propondría que el criterio 17 al 20 si no hay acompañamiento en una sola ronda y, solo yo los voy a votar en contra, y así les vuelvo a ahorrar más tiempo, además de mis puntos.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Bien, consejeras y consejeros electorales, pongo a su consideración para los criterios señalados en la guía del punto 17 al 20 en los términos del proyecto para los proyectos ahí señalados.

Me indiquen quiénes están a favor en los términos del proyecto, por favor.

Gracias.

En contra.

Gracias.

Consejera Presidenta, los criterios 17, 18, 19 y 20 se aprueban con diez votos a favor y un voto en contra en términos del proyecto.

Con esto concluye la votación de este punto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Pasamos así al siguiente asunto del orden del día.

Punto 24

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de todos ustedes, por si hay alguna intervención.

No habiendo intervenciones solicitadas, damos por recibido el presente informe y pasamos al siguiente punto.

Punto 25

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Es el relativo al cuarto informe de actividades que comprende del diez de abril al diez de agosto de 2024 del Programa Piloto de Servicios de Primeros Auxilios Psicológicos, Orientación, Asesoría, Atención y Acompañamiento Jurídico de las Mujeres en Situación de Violencia Política en razón de Género, con enfoque interseccional e intercultural durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de este Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Bueno, pues brevemente para señalar el seguimiento que se le ha dado al programa piloto.

Y bueno, solamente quiero recalcar que en la Recomendación General número 33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia de la CEDAW, enfatiza que los obstáculos y restricciones que impiden a las mujeres el acceso a la justicia en condiciones de igualdad se debe a la falta de protección jurisdiccional efectiva, la

complejidad de los procedimientos, requisitos probatorios, prácticas inflexibles, entre otros.

En ese sentido, el Comité CEDAW ha planteado la necesidad de construir un sistema de justicia más asequible en los casos de violencia política en razón de género y establecer centros de atención integral que incluyen una gama de servicios jurídicos y sociales, y de esta manera reducir el número de pasos de acceso a la justicia con asesoramiento jurídico y servicios de apoyo en todas las esferas.

En este marco, el programa piloto que fue concebido a partir de un enfoque basado en evidencia, con el fin de poner a prueba modelos y procedimientos que nos permitan tener la información requerida para mejorar la validez y confiabilidad en los procesos, a fin de consolidar una política nacional de la prevención y atención de la violencia política en razón de género desde una perspectiva integral, diferencial, interseccional e intercultural para hacer realidad el derecho de las mujeres a participar en política y en los asuntos públicos de nuestro país, libres de discriminación y violencia.

En ese sentido, este informe nos presenta el reporte de los servicios que se han brindado, un total de 762 servicios, en los cuales ha habido acompañamiento psicológico, jurídico, de canalización y con ello, pues se responde también a 42 solicitudes que fueron recibidas en el pilotaje.

En ese sentido, me parece importante hablar de la importancia de este documento en el que se consignan obstáculos y desafíos, de los cuales destaco que no obstante, el avance en materia legislativa y de política pública, se percibe un bajo índice en la presentación de denuncias y quejas que puede estar motivado por varias causas como la no identificación de la violencia, la falta de recursos, la poca confianza que puede haber en instituciones,

Y la más visible, el temor a recibir mayores represalias y, en general, pues el costo político que implica activar un procedimiento de esta magnitud.

Se identificó que en los casos en los que la violencia es perpetrada por los funcionarios partidistas, los procesos de justicia intrapartidista, no sustancian de forma garantista ni hay un auténtico o verdadero acceso a la justicia, lo que implica necesariamente analizar la viabilidad, o no, de que la justicia interpartidista sea, pues la adecuada para resolver estos caso de violencia hacia las mujeres al interior a los propios partidos políticos, pues porque aún hay que reforzar los mecanismos que se han implementado y que de verdad sean éstos los que garanticen, en su momento, pues la independencia de quienes integran los comités de justicia respectivos y que se atienda de manera pronta, este tipo de investigaciones, solicitudes, quejas, etcétera.

En cuanto a las conclusiones de este informe, puntualizo lo siguiente:

La atención psicológica resultó de gran ayuda para dimensionar y potenciar también la capacidad de toma de decisiones, optimizar los recursos personales, psicosociales en el ejercicio de los derechos político-electorales de las usuarias, también la atención psicológica brinda a las víctimas indirectas, pues esta medida innovadora y empática para las usuarias.

Del total de usuarias del pilotaje, el 48 por ciento corresponde a mujeres que se identifican, así como defensoras de derechos humanos, por lo que también es necesario visibilizar y atender el doble riesgo que para ellas representa, pues su labor, así como también pues que haya mecanismos y medidas que las atiendan de manera específica.

Con lo anterior, el pilotaje puede ser considerado, me parece, con lo que presenta, una buena práctica para transitar a una atención integral que considera las causas estructurales de la violencia política en razón de género, más allá de la atención meramente jurídica y colocar a las mujeres en el centro para esta atención integral.

Por lo demás, pues agradezco a todas las personas que están desarrollando este pilotaje, por todas las propuestas, por lo mismo que han mostrado en atención a víctimas que han llegado a este espacio.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Rita Bell.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Como siempre, agradezco la presentación de este informe, que con este ya es el cuarto, precisamente, conforme a los cuatro meses de implementación de este proyecto.

Veó con buenos ojos esta presentación, porque me parece a que, a diferencia de los otros tres informes, nos ilustra de una manera mucho más detallada los servicios que se están brindando, la delimitación de las áreas psicológica y jurídica, que ahora se ven más claras y cómo se han ido desarrollando.

También, puedo observar de una manera más clara el cambio de perspectiva de atención y sensibilización del programa.

Podría concluir que, a partir del análisis de los números y especialmente de la gravedad de las denuncias, en materia de violencia política contra las mujeres en

razón de género presentadas, no solo se están atendiendo las denuncias canalizadas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, o se han presentado de manera directa en el programa piloto, sino también se refleja el esfuerzo por dar atención a aquellas mujeres que se acercan sin quejas o denuncias presentadas mediante otras instancias locales o federales o bien, incluso, ya con procedimientos iniciados que, por algún factor externo no han sido bien atendidas o no han tenido atención previa y que pueden acudir a este programa piloto para que se les brinde un seguimiento jurídico.

Respecto al desenvolvimiento del área jurídica veo con mayor claridad el seguimiento jurídico que se está dando, de ahí que, actualmente 14 casos cuentan con algún procedimiento jurídico, de los cuales cuatro asuntos corresponden al ámbito federal y 10 al ámbito local.

Destaco que ahora sí se refleja un seguimiento completo que no culmina con la presentación de la denuncia o la queja y entendería que, en su caso, también presentar la impugnación que corresponda.

Solo observaría que este mismo seguimiento que al momento se da en sede administrativa y jurisdiccional-electoral, también se debería dar en el ámbito penal, electoral. Recordemos que la violencia política en razón de género es un delito.

Respecto al área psicológica, destaco que ya se permite contemplar la atención a las víctimas indirectas, lo que refleja la complejidad de este fenómeno de violencia y las implicaciones psico-sociales.

Como aspectos adiciones, considero que es un acierto la redefinición que se hace de las variables de interseccionalidad destaco, como bien se explica en el informe, a nivel federal no encontramos tantas variables de interseccionalidad como a nivel local, por lo que estas variables únicamente deben ser una guía y no una norma que nos haga discriminar los casos de violencia política en razón de género que se nos presenten.

Como observación, únicamente pediría que estas variables se delimitaran aún más en el ámbito electoral, es decir, tenemos como variables a defensoras de derechos humanos, periodistas y personas en situación de migración.

Habría que redefinir que son personas defensoras de derechos humanos relacionados con los derechos políticos y electorales, periodistas que realizan cobertura política, o en su caso, candidatas.

Respecto a las personas en situación de migración, si nos refiriéramos a candidaturas, o en su caso, la emisión del voto libre por parte de las mujeres en el extranjero.

También me parece una excelente propuesta que se camine al análisis del modelo ecológico de violencia, que igual que en el punto anterior propondría que este

desarrollo a partir de la experiencia que se tiene, me refiero al punto de Quejas, y que ya se refleja en este informe, se vaya delimitando el modelo al espacio político-electoral, de tal manera que a partir de este desarrollo podamos hacernos de la herramienta que contenga los factores de vulnerabilidad en los que podemos incidir, que es la finalidad de este modelo para obtener las vertientes de prevención y de intervención de las violencias, especialmente político-electoral por razones de género.

Coincido con que a pesar de ser el proceso electoral más grande de la historia al renovarse más de 20 mil cargos de elección popular y que en el que participaron un total de mil 412 mujeres tan solo en el ámbito federal, no es tan afortunada la cifra y que con corte, acabamos de verlo en el punto 3 del orden del día, con corte al 19 de agosto se presentaron un total de ciento quejas y/o denuncias recibidas en materia de violencia política, de las cuales en 60 de ellas se determinó la incompetencia de este Instituto.

Sin embargo, aquí destaco que, si bien concluyó el proceso electoral, como referí en anteriores intervenciones, ahora es necesario que también se garantice que los espacios obtenidos por las mujeres se encuentren libres de violencia.

También me parece un logro que, de las 30 solicitudes, 22 se hayan presentado de manera directa al programa piloto. Estimo que de esta manera podemos ver reflejado que empieza a existir un conocimiento del programa y considero que los logros que se van alcanzando por parte del programa piloto también se deben difundir para generar esa seguridad en las potenciales solicitantes de que sí tienen una herramienta para poder defenderse.

Considero valioso el hallazgo que se presenta respecto a que los 26 casos de violencia política, 13 de ellos correspondieron a mujeres que defienden los derechos humanos de las mujeres, derecho al medio ambiente, mujeres indígenas, personas autistas, lo que nos habla también de que son mujeres que posiblemente tienen mejor internalizado el concepto de violencia y por ello buscan los medios para defenderse y las herramientas que les ponen al alcance y también nos permite reflexionar acerca de si nos está faltando llegar a más perfiles de mujeres en la política.

Estimo que el informe atiende a la inquietud de las renunciadas presentadas durante el proceso electoral en Puebla y en Zacatecas y refleja la búsqueda de respuestas y, más aún, el acercamiento para detectar casos de violencia política contra las mujeres

Me parece que no debemos pasar por alto las conclusiones a las que llega el informe, de las que destaco tres, incluidas las necesidades que manifiestan que existen para continuar brindando una adecuada atención, como son la falta de espacios físicos para atender a las usuarias, la oportunidad de atender también casos a nivel local de violencia política en razón de género y la necesidad de contar con esta herramienta para atender a víctimas de violencia política en razón de

género de manera permanente, ya que la violencia se presenta en múltiples etapas del desarrollo político de las mujeres y no solamente durante los procesos electorales.

Finalmente, lo que veo con mucho agrado es que ya se nos estén exponiendo los casos de violencia política que se han recibido, lo que nos da una mejor idea de la forma en la que va evolucionando la violencia.

Destaco dos: el primero consistente en ataques mediante uso de las redes sociales, que nos demuestra la falta de sensibilización ante las consecuencias que genera este tipo de violencia por parte incluso de quienes rodean a las víctimas y, como segundo, el uso del estereotipo “buena madre”, “mala madre” en las candidaturas para desalentar la participación política de las mujeres.

Estos son los hallazgos que considero nos pueden permitir dar un paso más allá en el estudio de la violencia política en razón de género contra las mujeres, para generar un modelo ecológico de la violencia política.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más?

Damos por recibido el presente informe y pasamos al siguiente punto del orden del día, Secretaria del Consejo.

Punto 26

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta.

El punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la asignación de tiempo en Radio y Televisión a las autoridades electorales para el cuarto trimestre de 2024, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de todos ustedes.

No habiendo solicitud de intervención, sométalo a la votación correspondiente, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 26.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como punto 26, por unanimidad.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Dé cuenta del siguiente punto.

Punto 27

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Mtra. Claudia Edith Suarez Ojeda: Es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da respuesta a la petición del Consejero del Organismo Público Electoral de Veracruz, Quintín Antar Dovarganes Escandón, relativo a la suspensión del procedimiento de remoción de Consejerías de los Organismos Públicos Locales Electorales, identificado con la clave UT/SCG/PRCE/MJHD/CG/58/2024.

Consejera Presidenta, le informo que se recibió fe de erratas por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de todos.

No existiendo solicitudes de intervención, Secretaria del Consejo, sométalo a la votación de este pleno.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Mtra. Claudia Edith Suarez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 27, con la fe de erratas de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como punto 27, con la fe de erratas de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, por unanimidad.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Damos cuenta del siguiente asunto.

Punto 28

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Mtra. Claudia Edith Suarez Ojeda: Es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da respuesta al escrito presentado por el Ciudadano Noé Leonardo Ruíz Malacara.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte del consejero electoral Arturo Castillo.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de este Consejo General.

No habiendo solicitud de intervenciones, Secretaria del Consejo, proceda a someterlo a consideración de este Consejo General.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Mtra. Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 28, con las observaciones del consejero electoral Arturo Castillo.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como punto 28, con las observaciones del consejero electoral Arturo Castillo, por unanimidad.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Pasamos al último punto del orden del día.

Punto 29

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Mtra. Claudia Edith Suarez Ojeda: Claro que sí.

Es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la integración y Presidencias de las comisiones permanentes y otros órganos del Instituto Nacional Electoral, así como la creación de las comisiones temporales para el seguimiento de los procesos electorales locales y del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de las consejeras electorales Rita Bell López Vences, Dania Ravel Cuevas, Norma Irene De La Cruz Magaña, asimismo, la consejera electoral Rita Bell López Vences, remitió actualización de sus observaciones.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de todos ustedes.

No habiendo intervenciones, Secretaria del Consejo póngalo a consideración de este Consejo General.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Perdón, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Nada más una cuestión, por supuesto que estoy de acuerdo con la propuesta que se está poniendo a nuestra consideración, solamente advierto que, en la COSPEL, en la Comisión Temporal para el Seguimiento de Procesos Electorales Locales hay únicamente tres integrantes. No sé si pudiera yo sumarme, considerando que puede tener hasta cinco personas integrantes.

Nada más sería esa petición, si no tienen inconveniente.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: No, por supuesto. Bienvenida.

Nada más se habían apuntado tres, por eso solamente había tres.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Sí, casualmente iba a ir en el mismo sentido, porque cuando hablamos de las tres, bueno, estamos concluyendo y yo, tenía pensado y ya no lo hice.

Entonces, bueno, quiero hacerlo ahora. Me ofrezco para formar parte de la Comisión de Seguimiento a Procesos Electorales Locales.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muy bien, muchísimas gracias, esa es la actitud a estas horas.

Y en del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, ¿nadie se anota? Hay dos espacios más.

Jorge Montaña y Uuc-kib Espadas. Perfecto.

Muy bien. Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Nos habían pasado la propuesta de dos alternativas para la duración del voto, ya no supe cómo va a quedar, porque hay como encontradas dos observaciones, una de la consejera electoral Dania Ravel que es hasta la más amplio, pero se circuló con la más corta.

Entonces, nada más para tener claridad en ese punto.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Un año, el que estamos proponiendo igual que como estuvo o como, a ver, aquí revisamos.

Un año, sí, con un año igual que las otras, con esas transitamos todos.

Okey, con esa puntualización de la consejera electoral Claudia Zavala, de la consejera electoral Dania Ravel y la aceptación generalizada, más los nuevos integrantes que aquí se acaban de auto proponer, sometemos a votación este proyecto de acuerdo, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, someto a su consideración si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 29 con las observaciones y consideraciones señaladas.

Quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como punto 29 por unanimidad, con las consideraciones y observaciones señaladas durante su deliberación.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias.

Una vez agotado los puntos del orden del día, Secretaria de este Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los documentos aquí aprobados.

Asimismo, informe el contenido de los mismos a las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes para los efectos conducentes.

Señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo, personal de este Instituto que apoya la realización de estas sesiones, agradezco a todos ustedes su presencia.

Buenas noches, se levanta la sesión.

Conclusión de la sesión

